ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. 901.381.235-0		Código: SGA-EI-01
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Versión: 002 Número de página 1 de 2

Nombre del colaborador: Yadi Paola quintero Cargo: grupo ola
Fecha en la cual recibió la inducción: 21 02 2024

Apreciado colaborador,

A continuación, encontrará una serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas; con las cuales se pretende evaluar los temas abordados en la inducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

1. ¿Corresponden a comportamientos contrarios a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V X

Deteriorar, dañar o alterar los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V X

Captar agua de las fuentes hídricas sin la autorización de la autoridad ambiental. F__ V X

Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. F__ V X

2. ¿Corresponden a comportamientos afectan al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Realizar quemas de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V X

3. ¿Corresponden a Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F_ V X

Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V X

Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento. F__ V X

4. ¿Corresponden a Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Colectar, aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental. F__ V X

Aprovechar, recolectar, almacenar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente. F__ V X

Contaminar o envenenar recursos faunicos, forestales o hidrobiológicos. F__ V X

5. Corresponden a actividades que se deben realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guia Ambiental
Se deben cubrir los materiales pétreos y residuos de excavación almacenados en obra. F__ V X

Para el acopio de materiales pétreos y residuos de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento y el arrastre de materiales. F__ V X

Se mantendrán las vías y los pasos vehiculares y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V X

En días soleados o con vientos fuertes, se deberá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V X

La mezcla de concreto deberá hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V X

En caso de derrame de mezcla se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado por la interventoría, evitando la generación de impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes. F__ V X

El área destinada para el acopio temporal de RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo y preservación ambiental, cuerpos de agua o drenajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V X

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superficiales y de escorrentía despejadas. F__ V_X_

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V_X_

Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una careca que permita la sedimentación del concreto y el agua resultante podrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V_X_

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V_X_

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, verde y rojo según la naturaleza del residuo. F__ V_X_

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los residuos generados en los frentes o sitios de trabajo hacia los centros de acopio. F__ V_X_

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, infecciosa o radioactiva. F__ V_X_

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. F__ V_X_

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos con residuos de alimentos al interior del frente de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre, comunicar el encuentro de fauna herida, nidos y/o madrigueras. F__ V_X_

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar al área encargada. F__ V_X_

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V_X_

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmediata al encargado del área social. F__ V_X_

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se describen su peligrosidad, métodos de eliminación y manejo de derrames. F__ V_X_

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando éstos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V_X_

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán lavado o cambios de aceite, ni mantenimientos de vehículos y maquinarias; está labor deberá realizarse en sitios idóneos para la misma. En caso de que se requiera realizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la contaminación de agua y suelo. F__ V_X_

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, mantenga, introduzca, extraiga, explote, aproveche, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o cause un impacto ambiental grave o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título o a los que estén asociados con estos, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertimientos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal forma que contamine o genere un efecto nocivo en el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá en prisión de sesenta y nueve (69) a ciento cuarenta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

Yudipaola Quintero
Firma colaborador

Ana María Ramírez D.
Firma del asesor ambiental

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. 901.381.235-0		Código: SGA-EI-01
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Versión: 002 Número de página 1 de 2

Nombre del colaborador: Irene Muñoz Castaño Cargo: Auxiliar SST.
Fecha en la cual recibió la inducción: 21-Feb-2024

Apreciado colaborador,

A continuación, encontrará una serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas; con las cuales se pretende evaluar los temas abordados en la inducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

1. **¿Corresponden a comportamientos contrarios a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V X

Deteriorar, dañar o alterar los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V X

Captar agua de las fuentes hídricas sin la autorización de la autoridad ambiental. F__ V X

Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. F__ V X

2. **¿Corresponden a comportamientos afectan al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

Realizar quemas de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V X

3. **¿Corresponden a Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F__ V X

Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V X

Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento. F__ V X

4. **¿Corresponden a Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

Colectar, aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental. F__ V X

Aprovechar, recolectar, almacenar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente. F__ V X

Contaminar o envenenar recursos faunicos, forestales o hidrobiológicos. F__ V X

5. **Corresponden a actividades que se deben realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental**

Se deben cubrir los materiales pétreos y residuos de excavación almacenados en obra. F__ V X

Para el acopio de materiales pétreos y residuos de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento y el arrastre de materiales. F__ V X

Se mantendrán las vías y los pasos vehiculares y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V X

En días soleados o con vientos fuertes, se deberá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V X

La mezcla de concreto deberá hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V X

En caso de derrame de mezcla se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado por la interventoría, evitando la generación de impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes. F__ V X

El área destinada para el acopio temporal de RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo y preservación ambiental, cuerpos de agua o drenajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V X

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superficiales y de escorrentía despejadas. F__ V_X_

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V_X_

Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una caneca que permita la sedimentación del concreto y el agua resultante podrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V_X_

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V_X_

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, verde y rojo según la naturaleza del residuo. F__ V_X_

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los residuos generados en los frentes o sitios de trabajo hacia los centros de acopio. F__ V_X_

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, infecciosa o radioactiva. F__ V_X_

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. F__ V_X_

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos con residuos de alimentos al interior del frente de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre, comunicar el encuentro de fauna herida, nidos y/o madrigueras. F__ V_X_

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar al área encargada. F__ V_X_

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V_X_

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmediata al encargado del área social. F__ V_X_

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se describen su peligrosidad, métodos de eliminación y manejo de derrames. F__ V_X_

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando éstos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V_X_

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán lavado o cambios de aceite, ni mantenimientos de vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para la misma. En caso de que se requiera realizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la contaminación de agua y suelo. F__ V_X_

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, mantenga, introduzca, extraiga, explote, aproveche, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos faúnicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o cause un impacto ambiental grave o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título o a los que estén asociados con estos, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertimientos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal forma que contamine o genere un efecto nocivo en el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá en prisión de sesenta y nueve (69) a ciento cuarenta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

Irene M. C
Firma colaborador

Ana María Ramírez
Firma del asesor ambiental

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.351.235-0		Código: SGA-EI-01
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Versión: 002 Número de página 1 de 2

Nombre del colaborador: Yhon Stiven Suarez Cargo: Ayuante
Fecha en la cual recibió la inducción: _____

Apreciado colaborador,

A continuación, encontrará una serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas; con las cuales se pretende evaluar los temas abordados en la inducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

1. ¿Corresponden a comportamientos contrarios a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V X

Deteriorar, dañar o alterar los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V X

Captar agua de las fuentes hídricas sin la autorización de la autoridad ambiental. F__ V X

Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. F__ V X

2. ¿Corresponden a comportamientos afectan al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Realizar quemas de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V X

3. ¿Corresponden a Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F_ V X

Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V X

Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento. F__ V X

4. ¿Corresponden a Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Colectar, aprovechar, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes, sin la respectiva autorización ambiental. F__ V X

Aprovechar, recolectar, almacenar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente. F__ V X

Contaminar o envenenar recursos faunicos, forestales o hidrobiológicos. F__ V X

5. Corresponden a actividades que se deben realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guia Ambiental
Se deben cubrir los materiales pétreos y residuos de excavación almacenados en obra. F__ V X

Para el acopio de materiales pétreos y residuos de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento y el arrastre de materiales. F__ V X

Se mantendrán las vías y los pasos vehiculares y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V X

En días soleados o con vientos fuertes, se deberá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V X

La mezcla de concreto deberá hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V X

En caso de derrame de mezcla se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado por la interventoría, evitando la generación de impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes. F__ V X

El área destinada para el acopio temporal de RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo y preservación ambiental, cuerpos de agua o drenajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V X

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superficiales y de escorrentía despejadas. F__ V__X__

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V__X__

Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una careca que permita la sedimentación del concreto y el agua resultante podrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V__X__

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V__X__

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, verde y rojo según la naturaleza del residuo. F__ V__X__

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los residuos generados en los frentes o sitios de trabajo hacia los centros de acopio. F__ V__X__

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, infecciosa o radioactiva. F__ V__X__

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. F__ V__X__

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos con residuos de alimentos al interior del frente de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre, comunicar el encuentro de fauna herida, nidos y/o madrigueras. F__ V__X__

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar al área encargada. F__ V__

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V__X__

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmediata al encargado del área social. F__ V__

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se describen su peligrosidad, métodos de eliminación y manejo de derrames. F__ V__X__

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando éstos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V__X__

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán lavado o cambios de aceite, ni mantenimientos de vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para la misma. En caso de que se requiera realizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la contaminación de agua y suelo. F__ V__X__

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, mantenga, introduzca, extraiga, explote, aproveche, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V__X__

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o cause un impacto ambiental grave o de cualquier otro modo daño los recursos naturales a que se refiere este título o a los que estén asociados con estos, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V__X__

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertimientos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal forma que contamine o genere un efecto nocivo en el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá en prisión de sesenta y nueve (69) a ciento cuarenta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V__X__

Yhon Tairo Sanyél
Firma colaborador

Yhon Tairo Sanyél
Firma del asesor ambiental

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S Nit 901.361.235-0	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: G-SST-F-008	VERSIÓN
	FORMACIÓN	FECHA: ENERO 2024	001

OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

EMPRESA:	ENDD Construcciones SAS	OBRA:	Mantenimiento vías eje cafetero
FECHA:	D/ 27 M/ 02 A/ 2024	AREA:	Ambiental
HORA INICIO:	8:30 am.	DURACION:	30 minutos.
HORA FIN:	9:00 am		
RESPONSABLE:	Ana Milena Ramírez Duque	INTERNO X	EXTERNO___
ASUNTO:	CHARLA___ CAPACITACIÓN___ INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN___ REUNIÓN___ OTROS___		
TEMAS:	Protección de flora y fauna, manejo adecuado de residuos, manejo de sustancias químicas, manejo de materiales de construcción, Señalización para el manejo ambiental, manejo de aguas superficiales, residuos líquidos, manejo de maquinaria y equipo, manejo de campamento.		
OBJETIVO:	Sensibilizar los colaboradores del proyecto en temas ambientales.		

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Ayudante	Fermán Antonio Zaluaga A	1088251721	
2	Oficina	OSCAR CHAVARRO	601051	OSCAR
3	Ayudante	Juan Pablo Arango V	1004565833	Juan Pablo A.
4	Maestro obra	Pedro Angel casallos castiblanco	3231849	
5	OPERADOR	Luis Miguel Guzman Estrada.	1.033.110.453	
6	Ayudante	Carlos Arturo Echeverry Suarez	1130615318	Carlos A. Echeverry.
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

Con mi firma hago constar que ASISTI, ENTENDI y COMPRENDI los temas expuestos y me comprometo a aplicar los conocimientos adquiridos y a cumplir con todas las normas de Seguridad establecidas en la Empresa y con lo estipulado tanto en normas relacionadas con las areas Tecnicas, de calidad, Ambiental, Social y SST.

Autorizo explícitamente el uso de mis datos personales a ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S con el fin de poder difundir sus actividades. Así mismo manifiesto que he sido informado que tengo derecho a acceder, modificar, rectificar, suprimir, solicitar copia de mi autorización y formular quejas, reclamos y consultas frente al tratamiento que haga la empresa de mis datos personales según lo estipulado en la ley.

	Código: SGA-EI-01
MA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Versión: 001 Número de página 1 de 2

Germán Zuluaga Arenas Cargo: Ayudante

juntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas, con las cuales se ducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

rarios a la **preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas**

esechos a los cuerpos de agua. F__ V__X

, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V__X

bración de la autoridad ambiental. F__ V__X

a pública, ríos, canales y quebradas. F__ V__X

an al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

ue de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V__X

trarios a **la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas** n de medidas correctivas por parte de la Policía?

de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F__ V__X

en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V__X

lo y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles funcionamiento. F__ V__X

afectan **las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas**

tar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus F__ V__

roducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o autorización de la autoridad competente. F__ V__X

stales o hidrobiológicos. F__ V__X

realizar en obra para dar cumplimiento al **Plan de Adaptación a la Guía Ambiental** os de excavación almacenados en obra. F__ V__X

de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en l arrastre de materiales. F__ V__X

y peatonales despejadas de desechos material de construcción. F__ V__X

será realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V__X

sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V__X

rá piar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los as verdes. F__ V__

CD debe estar lo mas alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo enajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V__X

ENDO CONSTRUCCIONES S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCCI

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superfi

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inm das, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V X
Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una caneca que permita la se obra ser empleada para el mismo lavado. F__ V X

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V X

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, verd

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los re bajo hacia los centros de acopio. F__ V X

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, sa o radioactiva. F__ V X

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre ras. F__ V X

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V X

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmedia

En caso de encontrar un nido con polluelos o huevos, o una especie de fauna he ades ambientales. Por ningún motivo estamos autorizados a manipular especímenes de fau

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se ión y manejo de derrames. F__ V X

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando ést su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V X

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán s de vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para l lizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la c

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, ne, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se benefic los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o gene en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento trein tos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V X

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desa o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título o a los qu n de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (1 750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V X

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realic ntos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás compon las aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal for n el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá e enta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimo

Firma colaborador

Firma del a

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S		Código: SGA-EI-01
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: **EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN**	Versión: 001 Número de página 1 de 2

Nombre del colaborador: OSCAR CHIVARA Cargo: OFICIAL

Fecha en la cual recibió la inducción: _____

Apreciado colaborador,

A continuación, encontrará una serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas; con las cuales se pretende evaluar los temas abordados en la inducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V).

1. ¿Corresponden a comportamientos contrarios a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V__X__

Detonar, obstruir o alterar los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V__X__

Captar agua de las fuentes hídricas sin la autorización de la autoridad ambiental. F__ V__X__

Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. F__ V__X__

2. ¿Corresponden a comportamientos afectan al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Realizar quemas de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V__X__

3. ¿Corresponden a Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F__ V__X__

Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V__X__

Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes que alteren u obstruyan el normal funcionamiento. F__ V__X__

4. ¿Corresponden a Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

Cazar, poseer, mantener, tener, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus partes sin la respectiva autorización ambiental. F__ V__X__

Aprovechar, colectar, almacenar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o sus productos o subproductos, sin la respectiva autorización de la autoridad competente. F__ V__X__

Contaminar o envenenar recursos faunísticos, forestales o hidrobiológicos. F__ V__X__

5. Corresponden a actividades que se deben realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental

Se deben cubrir los materiales pétreos y residuos de excavación almacenados en obra. F__ V__X__

Para el acopio de materiales pétreos y residuos de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento y el arrastre de materiales. F__ V__X__

Se mantendrán las vías y los pasos vehiculares y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V__X__

En las temporadas con vientos fuertes, se deberá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V__X__

La mezcla de concreto deberá realizarse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V__X__

En caso de derrame de mezcla se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado por la interventoría, evitando la generación de impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los cursos de agua, sobre zonas de tránsito y/o áreas verdes. F__ V__X__

El área destinada para el acopio temporal de RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo y preservación ambiental, cuerpos de agua o drenajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V__X__

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superficiales y de escorrentía despejadas. F__ V_X_

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V_X_
Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una caneca que permita la sedimentación del concreto y el agua resultante podrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V_X_

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V_X_

Los residuos generados deberan separarse en recipientes de color blanco, negro, verde y rojo según la naturaleza del residuo. F__ V_X_

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los residuos generados en los frentes o sitios de trabajo hacia los centros de acopio. F__ V_X_

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, infecciosa o radioactiva. F__ V_X_

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. F__ V_X_

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos con residuos de alimentos al interior del frente de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre, comunicar el encuentro de nidos y/o madrigueras. F__ V_X_

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar al área encargada. F__ V_X_

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V_X_

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmediata al encargado del área social. F__ V_X_

En caso de encontrar un nido con polluelos o huevos, o una especie de fauna herida, se debe realizar el reporte a las Autoridades ambientales. Por ningún motivo estamos autorizados a manipular especimenes de fauna silvestre. F__ V_X_

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se describen su peligrosidad, métodos de eliminación y manejo de derrames. F__ V_X_

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando éstos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V_X_

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán lavado o cambios de aceite, ni mantenimientos de vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para la misma. En caso de que se requiera realizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la contaminación de agua y suelo. F__ V_X_

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, mantenga, introduzca, extraiga, explote, aproveche, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los especimenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (43.750) salarios minimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o cause un impacto ambiental grave o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este titulo o a los que estén asociados con estos, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) salarios minimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertimientos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas superficiales, maritimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal forma que contamine o genere un efecto nocivo en el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá en prisión de sesenta y nueve (69) a ciento cuarenta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

OSCAR CHAVES
Firma colaborador

Ana Maria Romero
Firma del asesor ambiental

	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: SGA-EI-01
CONSTRUCCIONES S.A.S		Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: **EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN**	Versión: 001 Número de página 1 de 2

Nombre [illegible]ora: Juan Pablo A Cargo: Ayudante

Fecha [illegible]echa inducción:

[illegible]cción [illegible]ada:

[illegible]contr[illegible]rá [illegible] serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas, con las cuales se [illegible]tend[illegible]los [illegible]s abordados en la inducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

¿Co[illegible]n a[illegible]mportamientos **contrarios a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas por [illegible] la [illegible]cía?**

[illegible]ojar [illegible]co[illegible]minar residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V__X__

[illegible]teric[illegible]n[illegible] los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V__X__

[illegible]ptar [illegible]s f[illegible]es hídricas sin la autorización de la autoridad ambiental. F__ V__X__

[illegible]var [illegible]ble[illegible] el es[illegible]acio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. F__ V__X__

¿Co[illegible]n a[illegible]mportamientos afectan **al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

[illegible]aliza[illegible]de[illegible]pio[illegible]se salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V__X__

¿Co[illegible]n a[illegible]mportamientos **contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas ha[illegible]es [illegible]n objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

[illegible]ojar [illegible]ble[illegible] esco[illegible]ros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F__ V__X__

[illegible]ojar [illegible]ta[illegible] [illegible]siduos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V__X__

[illegible]rojar [illegible]es d[illegible] cantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles [illegible]bric[illegible]alte[illegible]u[illegible]cio[illegible]yan el normal funcionamiento. F__ V__X__

¿C[illegible]n[illegible]n[illegible]mportamientos que **afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas co[illegible]por[illegible]e de la Policía?**

[illegible]ocle[illegible]ar [illegible]nte[illegible] tene[illegible] transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus [illegible]tes [illegible]ecí[illegible]to[illegible]ión [illegible]nLiental. F__ V__X__

[illegible]ove[illegible]ecl[illegible]inac[illegible]r, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o [illegible]pro[illegible]h[illegible]tos[illegible]n la respectiva autorización de la autoridad competente. F__ V__X__

[illegible]ntar [illegible]ne[illegible]ecu[illegible]s[illegible]láu[illegible]os forestales o hidrobiológicos. F__ V__X__

Cons[illegible]a[illegible]idades que se deben **realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental** [illegible]defe[illegible]s[illegible]ales [illegible]treos, residuos de excavación almacenados en obra. F__ V__X__

[illegible]a e[illegible]m[illegible]les o[illegible]reos [illegible]s de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en [illegible]alr[illegible]l[illegible]s[illegible]a[illegible]enamiento y el arrastre de materiales. F__ V__X__

[illegible]ma[illegible] [illegible]v[illegible]los p[illegible]os vehiculares y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V__X__

[illegible]día[illegible]o cr[illegible]nble[illegible]uertes, se deberá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V__X__

[illegible]maz[illegible]rel[illegible]ben[illegible]cre[illegible]sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V__X__

[illegible]ncas [illegible]me[illegible]ezcl[illegible]se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado [illegible]al[illegible]a[illegible], e[illegible]do [illegible]ener[illegible]s[illegible] impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los [illegible]cr[illegible]po[illegible]s[illegible]ona[illegible]cul[illegible]vo[illegible]reas verdes. F__ V__X__

[illegible]rea[illegible]pr[illegible]ic[illegible]temporal[illegible]RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo [illegible]ros[illegible]bi[illegible]cuer[illegible]s de alcantarillado[illegible]ronajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V__X__

Debera mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superficiales y se es

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmed conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V_X_
Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una canica que permita la se ser empleada para el mismo lavado. F__ V_X_

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V_X_

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, verde y rojo según

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los residuos genera hacia los centros de acopio. F__ V_X_

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, reactivo, expl radioactiva. F__ V_X_

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos or

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos con trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre, F__ V_X_

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar al área encar

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V_X_

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmediata

En caso de encontrar un nido con polluelos o huevos, o una especie de fauna herida, se debe ambientales. Por ningún motivo estamos autorizados a manipular especímenes de faun F__ V_X_

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se describen su y manejo de derrames. F__ V_X_

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando éstos se transfiera identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V_X_

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán lavado vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para la misma. En caso mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la contaminación

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, mantenga, intr exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los esp recursos faunicos, forestales, floristicos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la biodiver prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cincuenta (43.750) salarios minimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o ca cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título o a los que estén asoci sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho salarios minimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realice directa o indirectamente radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal forma que contamine o ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento cuarenta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios minimos legales mensuales vigentes. F__ V__

Juan Pablo A.
Firma colaborador

Firma del asesor ambiental

CONSTRUCCIONES S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: SGA-EI-01 Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: **EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN**	Versión: 001 Número de página 1 de 2

Nombre de colaborador: Pedro casallas c Cargo: Maestro de obra

Fecha de la inducción: _____

Por medio de la presente, encontrará una serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas; con las cuales se pretende evaluar los temas abordados en la inducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

1. ¿Por cuales son los comportamientos **contrarios a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas** por parte de la Policía?

Arrojar residuos, residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V__X__

Intervenir los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V__X__

Captaciones de aguas sin la autorización de la autoridad ambiental. F__ V__X__

Arrojar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas. F__ V__X__

2. ¿Por cuales son los comportamientos que **afectan al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

Generar ruidos de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V__X__

3. ¿Por cuales son los comportamientos **contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas** ambientales y son objeto de **aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

Arrojar residuos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F__ V__X__

Arrojar basuras, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V__X__

Arrojar en el alcantarillado acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles que obstruyan el normal funcionamiento. F__ V__X__

4. ¿Por cuales son los comportamientos que **afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas** correctivas por parte de la Policía?

Poseer, transportar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus productos sin la respectiva autorización ambiental. F__ V__X__

Talar, extraer, introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o productos sin la respectiva autorización de la autoridad competente. F__ V__X__

Productos fáunicos, forestales o hidrobiológicos. F__ V__X__

5. Las actividades que se deben **realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guia Ambiental**

Los materiales pétreos y residuos de excavación almacenados en obra. F__ V__X__

Los materiales pétreos y residuos de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en el entorno, el arrastre y el arrastre de materiales. F__ V__X__

Las vías vehiculares y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V__X__

En los periodos secos fuertes se deberá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V__X__

Los RCD se harán sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V__X__

En caso de derrame se deberá limpiar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado para evitar la generación de impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los cuerpos de agua, cultivos y/o áreas verdes. F__ V__X__

Durante el tiempo, el sitio de RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo ambiental, cuerpos de agua o drenajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V__X__

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. 901.351.235-0	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Versión: 001 Número de página: 2 de 4

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superficiales y de escorrentía despejadas. F__ V__

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones aprobadas, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V__

Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una caneca que permita la sedimentación de concreto y el agua podrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V__

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales F__ V__

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, verde y rojo según la naturaleza de los residuos. F__ V__

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los residuos generados en los frentes de obra hacia los centros de acopio. F__ V__

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, infecciosa o radioactiva. F__ V__

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos ordinarios o peligrosos. F__ V__

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos con los cuales se alimenten o atraigan dentro del frente de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestre, comunicarse con el encargado ambiental de la obra. F__ V__

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá informar al área encargada. F__ V__

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V__

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmediata al encargado del área social. F__ V__

En caso de encontrar un nido con polluelos o huevos, o una especie de fauna herida, se debe realizar el reporte a las autoridades ambientales. Por ningún motivo estamos autorizados a manipular especímenes de fauna silvestre. F__ V__

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales se describen su peligrosidad, métodos de eliminación y manejo de derrames. F__ V__

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando éstos se transfieran a otros recipientes se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V__

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán lavados o cambios de aceite en mantenimientos de vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para la misma. En caso de que se requiera realizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar la contaminación de agua y suelo. F__ V__

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, capture, mantenga, comercialice, extraiga, explote, aproveche, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o genéticos de la diversidad colombiana, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V__

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o cause un impacto ambiental grave o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título o a los que estén asociados con estos, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (167) a dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V__

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertimientos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal forma que contamine o genere un efecto nocivo en el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá en prisión de sesenta y nueve (69) a ciento cuarenta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V__

Pedro casallas C
Firma colaborador

Ana Milena Ramirez D
Firma del asesor ambiental

	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: SGA-EI-01 Fecha: 02 de febrero 2024
	FORMATO: **EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN**	Versión: 001 Número de página 1 de 2

Luis miguel Guzman Cargo: Operador.

...serie de preguntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas, con las cuales se ...ducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

...rtamientos contrarios **a la preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas** ...la Policía?

...residuos o desechos a los cuerpos de agua. F__ V_X_

...cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V_X_

...rización de la autoridad ambiental. F__ V_X_

...pública, ríos, canales y quebradas. F__ V_X_

...rtamientos que afectan **al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?**

...que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V_X_

...rtamientos contrarios **a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas** ...s y sea objeto de aplicación **de medidas correctivas por parte de la Policía?**

...de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F_ V_X_

...en el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V_X_

...to y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles ...funcionamiento. F__ V_X_

...rtamientos que **afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas** ...por parte de la Policía?

...portar, introducir, comercializar, o **poseer especies de fauna silvestre** (viva o muerta) o sus ...F__ V_X_

...introducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre, o ...autorización de la autoridad competente. F__ V_X_

...restales o hidrobiológicos. F__ V_X_

...**realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental** ...os de excavación almacenados en obra. F__ V_X_

...de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en ...arrastre de materiales. F__ V_X_

...y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V_X_

...erá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V_X_

...una plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V_X_

...**diar la zona en forma inmediata**, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado ...impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de los ...s verdes. F__ V_X_

...RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo ...ronajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V_X_

END CONSTRUCCIONES S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: EI
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Fe... Ver... Mi...

Debera mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superfi... y/o ... pe... V_

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inme... ente ... co... co... das, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V_X_
Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una caneca que permita la se... y c... ión podrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V_X_

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V_X_

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, ver... según la naturaleza ... F__ __

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los res... generados en ... s de trabajo s se hacia los centros de acopio. F__ V_X_

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, ... exp... , ... sa o vas radioactiva. F__ V_X_

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos ... o ... gro... __

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos

	Código: SGA-EI-01
MA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 02 de febrero 2024
: EVALUACIÓN DE LA INDUCCIÓN	Versión: 001 Número de página 1 de 2

Carlos Arturo Echeverry S. Cargo: Ayudante

guntas que pueden ser de selección múltiple, abiertas y/o cerradas; con las cuales se ducción ambiental. Responda falso (F) o verdadero (V):

rarios a la **preservación del agua y son objeto de aplicación de medidas correctivas**

lesechos a los cuerpos de agua. F__ V__X__

, zonas de ronda hídrica y zonas de manejo y preservación ambiental. F__ V__X__

rización de la autoridad ambiental. F__ V__X__

a pública, ríos, canales y quebradas. F__ V__X__

an al aire y son objeto de aplicación de medidas correctivas por parte de la Policía?

ue de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. F__ V__X__

ntrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas ón de medidas correctivas por parte de la Policía?

de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente. F__ V__X__

n el espacio público o en bienes de carácter público o privado. F__ V__X__

to y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles l funcionamiento. F__ V__X__

afectan las especies de flora o fauna silvestre y son objeto de aplicación de medidas

rtar, introducir, comercializar, o poseer especies de fauna silvestre (viva o muerta) o sus F__ V__X__

roducir, mantener, quemar, talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre o autorización de la autoridad competente. F__ V__X__

estales o hidrobiológicos. F__ V__X__

n realizar en obra para dar cumplimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental os de excavación almacenados en obra. F__ V__X__

s de excavación y demolición se deben establecer barreras para evitar el impacto visual en l arrastre de materiales. F__ V__X__

s y peatonales despejadas de desechos, material de construcción. F__ V__X__

erá realizar riego en las vías, para disminuir la generación de material particulado. F__ V__X__

na plataforma metálica o sobre un geotextil que garantice el aislamiento. F__ V__X__

piar la zona en forma inmediata, recogiendo y depositando el residuo en el sitio aprobado impactos ambientales adicionales. Está prohibido depositar estas mezclas cerca de las eas verdes. F__ V__X__

RCD debe estar lo más alejada posible de zonas verdes, rondas hídricas, zonas de manejo renajes pertenecientes al alcantarillado de la ciudad. F__ V__

ENDO CONSTRUCCIONES S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	FORMATO: EVALUACIÓN DE LA INDUCC

Deberá mantener en todo momento las cunetas y obras para manejo de aguas superfi

En caso de contingencia o accidente, se deben adelantar labores de limpieza inm das, conforme lo establezca en un documento aprobado por la entidad contratante. F__ V_X_
Para las labores de lavado de la mezcladora se utilizará una canoa que permita la ec odrá ser empleada para el mismo lavado. F__ V_X_

Está totalmente prohibido realizar intervenciones forestales. F__ V_X_

Los residuos generados deberán separarse en recipientes de color blanco, negro, ver

Antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, se debe realizar el retiro de los re bajo hacia los centros de acopio. F__ V_X_

Deberán separarse a parte los residuos que tengan alguna característica corrosiva, sa o radioactiva. F__ V_X_

No se deben mezclar los Residuos de Construcción y Demolición con residuos sólidos

No se podrá alimentar la fauna silvestre, ni dejar sobras, desperdicios o elementos de trabajo, no manipular la fauna silvestre, comunicar cualquier evento con fauna silvestr eras F__ V_X_

Si se utiliza una sustancia que no cuente con la respectiva etiqueta se deberá inform

Se deberá realizar un uso eficiente del agua. F__ V_X_

Cualquier inquietud que presente la comunidad, deberá informarse de manera inmed

En caso de encontrar un nido con polluelos o huevos, o una especie de fauna her ides ambientales. Por ningún motivo estamos autorizados a manipular especímenes de fau

Se debe contar con las fichas de seguridad de los productos químicos en las cuales s ción y manejo de derrames. F__ V_X_

Los encargados de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando ést e su identificación y todas las precauciones de seguridad que se deben tomar. F__ V_X_

En zonas de campamentos, zonas de la obra, en las vías públicas, no se realizarán s de vehículos y maquinarias; esta labor deberá realizarse en sitios idóneos para l lizar mantenimientos preventivos o reapariciones se deberán tomar medidas para evitar lo c

6. Corresponde a delitos en contra los recursos naturales y el medio ambiente

El que con incumplimiento de la normatividad existente se apropie, acceda, captur che, exporte, transporte, comercie, explore, trafique o de cualquier otro modo se benefi los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, corales, biológicos o gen en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento treint ntos cincuenta (43.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desa o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título o a los qu n de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de ciento sesenta y siete (.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F__ V_X_

El que con incumplimiento de la normatividad existente contamine, provoque o realic ntos, radiaciones, ruidos, depósitos, o disposiciones al aire, la atmósfera o demás compo , las aguas superficiales, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales en tal for en el ambiente, que ponga en peligro la salud humana y los recursos naturales, incurrirá e enta (140) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimo

Carlos Arturo Echeverry S.
Firma colaborador

Firma del a

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.361.235-0	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: G-SST-F-008	VERSIÓN
	FORMACIÓN	FECHA: ENERO 2024	001
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"		

EMPRESA:	ENDD Construcciones SAS	OBRA:	Mantenimiento vias eje cafetero
FECHA:	DI 28 MI 02 AI 2024	AREA:	Ambiental.
HORA INICIO:	8:30 am	DURACION:	30 minutos
HORA FIN:	9:00 am.		
RESPONSABLE:		INTERNO ___ EXTERNO ___	
ASUNTO:	CHARLA ___ CAPACITACIÓN X INDUCCIÓN ___ REINDUCCIÓN ___ REUNIÓN ___ OTROS ___		
TEMAS:	Orden y aseo Manejo adecuado de residuos solidos Separacion en la fuente		
OBJETIVO:	Sensibilizar a los colaboradores del proyecto		

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Ayudante	Gustavo Lopez	1061372453	
2	oficial	Jose JHONY	1526005	
3	JOAN DAVID	JOAN DAVID CIRIAN	1100337471	
4	AYDNT	Luis Alberto Giraldo	9992227	Luis Alberto
5	Ejer Patino	Ayudante	9991509	Ejer Patino
6	Oficial	Jose Elizel Lopez C.	1514054	
7	Ayudante	Leonardo L.	4.254.474	
8	Ayudante P	Jorge Luis Gomez	1064.397.652	
9	Ayudante	Adrian Rojas Granados	1063311036	Adrian Rojas G.
10	oficial	Brayan Alfonso Ruiz Narvaez	1016945002	Brayan Ruiz
11	Oficial	Alex Fernando Ruiz Narvaez	1006846772	
12	Oficial	Luis Fernando Castañeda	1007144093	Luis Fernando C
13	Ayudante	Juan Carlos Torres	4549042	Juan Carlos
14	Ayudante	Jose Daniel Lopez Quiroz	1193552457	
15	Samuel Madera	Samuel Madera	9994951	Samuel Madera
16	Julian Contreras	Bonivar moreno	10123132	Julian Contreras
17	Ayudante	Asiardo Rodriguez	92746719	Asiardo
18	Oficial	Jordan Mauricio Jimenez	1104027366	Jordan Mauricio
19	Ayudante	Yhon Jairo suarez	9993236	Yhon Jairo suarez
20	Maestro	Jesus Eduy Portilla	4993891	
21				

Con mi firma hago constar que ASISTI, ENTENDI y COMPRENDI los temas expuestos y me comprometo a aplicar los conocimientos adquiridos y a cumplir con todas las normas de Seguridad establecidas en la Empresa y con lo estipulado tanto en normas relacionadas con las areas Tecnicas, de calidad, Ambiental, Social y SST.

Autorizo explícitamente el uso de mis datos personales a ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S con el fin de poder difundir sus actividades. Así mismo manifiesto que he sido informado que tengo derecho a acceder, modificar, rectificar, suprimir, solicitar copia de mi autorización y formular quejas, reclamos y consultas frente al tratamiento que haga la empresa de mis datos personales según lo estipulado en la ley.

8.19. Documentación proveedores ambiental.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 430-17

RMN: HCEG-05

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 12/03/2002 Hasta: 19/08/2031

Fecha y Hora de Registro: 12/03/2002 00:00:00

TITULARES:	IDENTIFICACIÓN
EDGAR DE JESUS ROJAS ARRUBLA	CCCC 9990663
MARTHA LUZ MARIN BEDOYA	42002447

AREA TOTAL: 356 Hectárea(s) y 720 mt(s)2

MUNICIPIOS: SANTUARIO-RISARALDA\ BELALCAZAR-CALDAS\ VITERBO-CALDAS

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA CALAMAR CON EL RIO RISARALDA

NORTE: 1039870,0000

ESTE: 1135755,0000

PLANCHA IGAC: 224

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1041200,0000	1136000,0000
1038000,0000	1136000,0000
1038000,0000	1135000,0000
1040000,0000	1135000,0000
1040000,0000	1134700,0000
1041200,0000	1134700,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

TIPO ANOTACIÓN: LICENCIA EXPLORACION

DOCUMENTO: RESOLUCION

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA

LUGAR: MANIZALES

ESPECIFICACIÓN: OTORGA LICENCIA NRO. 430-17 PARA EXPLORACION

FECHA ANOTACIÓN: 12/03/2002

FECHA EJECUTORIA: 21/03/1997

NÚMERO: 00524

FECHA DOCUMENTO: 26/02/1997

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 430-17 RMN: HCEG-05
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 12/03/2002 Hasta: 19/08/2031	Fecha y Hora de Registro: 12/03/2002 00:00:00

20/08/2004

TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	18/03/2003
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	340-17
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	18/03/2003
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	CONTRATO DE CONCESION 430-17 CELEBRADO ENTRE MINERCOL Y FRANCISCO WILLIAM URIBE SIERRA. LEY 685 DE 2001		

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	15/11/2006
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	02/11/2006
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	3248
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	09/10/2006
LUGAR:	MANIZALES		
ESPECIFICACIÓN	ACEPTAR LA CESION TOTAL QUE DE SUS DERECHOS MINEROS EN EL CONTRATO 430-17 ..., HIZO EL SE?OR FRANCISCO WILLIAM URIBE SIERRA, EN FAVOR DEL SE?OR CARLOS ARTURO PATI?O RESTREPO, EN UN NOVENTA POR CIENTO (90%), Y DE LA SE?ORA MARTHA LUZ MARIN BEDOYA, EN UN DIEZ (10%)		

ANOTACIÓN:	4	FECHA ANOTACIÓN:	25/06/2012
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	15/05/2012
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	2357
EXPEDIDO POR:	GOBERNACION DE CALDAS	FECHA DOCUMENTO:	08/05/2012
LUGAR:	MANIZALES		
ESPECIFICACIÓN	AUTORIZAR Y DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION TOTAL DE DERECHOS MINEROS CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO, COMO COTITULAR Y CEDENTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO No 430-17, EN FAVOR DEL SEÑOR EDGAR DE JESUS ROJAS ARRUBLA.		

ANOTACIÓN:	5	FECHA ANOTACIÓN:	05/04/2022
TIPO ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	FECHA EJECUTORIA:	28/03/2022
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	VCT-000041
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	05/02/2021
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la corrección de la modalidad del contrato de concesión No. 430-17, por LEY 685 DE 2001; y la corrección de la vigencia: HASTA 19/08/2031.		

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 430-17 RMN: HCEG-05
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 12/03/2002 Hasta: 19/08/2031	Fecha y Hora de Registro: 12/03/2002 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023-0643
(Abril 17 de 2023)

Por la cual se otorga licencia ambiental global para la explotación, beneficio y transporte interno de materiales de construcción en el área del contrato 430-17

El director general de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de la función que le asigna el numeral 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el literal b) del numeral 1º del artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, de acuerdo con el artículo 207 del Código de Minas y

CONSIDERANDO

Los señores Martha Luz Marín Bedoya y Edgar de Jesús Rojas Arrubla, mediante radicado EI-00010770 del 15 de julio de 2021, solicitaron licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión 430-17. La extensión del contrato es de 356 hectáreas y 720 metros cuadrados, de las cuales, el 99.98 % se localizan en los municipios de Belalcázar y Viterbo del departamento de Caldas y un 0.02% en el municipio de Santuario del departamento de Risaralda. Pero el área de la explotación es de 14 hectáreas y 125 metros cuadrados y se ubica, en su totalidad, en los municipios del departamento de Caldas. El resto del área está retenida para continuar labores de exploración.

El trámite para resolver la petición se inició con el Auto 2672 de noviembre de 2021. El 13 mayo de 2022 se efectuó reunión para solicitar la adición del estudio de impacto ambiental. La complementación requerida fue presentada por los peticionarios el 13 de julio de 2022. Y los resultados de la evaluación del estudio se plasmaron en los informes técnicos 500-1093 de septiembre de 2022, complementado en el Memorando 32115 de diciembre de 2022, y 10 de abril de 2023, de cuyo contenido se extractan los siguientes puntos.

- Se proyecta la explotación de dos frentes en la denominada cantera El Jazmín y cinco frentes conformados por tres barras centrales y dos barras de meandro en el yacimiento denominado San Pablo, localizado en el cauce y terrenos aluviales del río Risaralda.

- Los estudios sobre el comportamiento geomorfológico, hidrológico, hidráulico y sedimentológico del río Risaralda y de su cuenca, realizados en el marco del proyecto Carder – Canadá y recientemente por la Universidad Nacional de Colombia– Sede Manizales, sumados a la experiencia de Corpocaldas en el manejo de la dinámica de ríos maduros como el Risaralda, permiten concluir que la sedimentación incontrolada de las corrientes causa socavación lateral

y procesos de migración y creación de meandros e islas al interior del cauce que afectan los cultivos y la infraestructura existentes en los terrenos ribereños.

- Es viable ambientalmente la explotación de material de arrastre en las barras del río Risaralda y a lo a lo largo de los tramos propuestos, donde, según los rendimientos calculados en el plan de trabajo y obras -PTO, se acumula una buena cantidad de arena y sedimentos gruesos tipo grava.

- La extracción de sedimentos en los volúmenes propuestos en el PTO, al aumentar la sección hidráulica, prevendrá fenómenos de socavación lateral e inundaciones de las terrazas adyacentes, por lo menos para períodos de retorno bajos a moderados. Los incrementos de la velocidad y energía, fruto de la eventual rectificación del río, serán compensados con el retrabajo de los sedimentos de fondo que, a su vez, mejorará la dinámica fluvial de la corriente en la zona.

- El estudio de impacto ambiental -EIA allegado con la solicitud contiene los aspectos generales previstos en el artículo 204 del Código de Minas y se ajusta a los términos de referencia adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los impactos ambientales se identificaron claramente y las medidas diseñadas para su prevención, mitigación, corrección o compensación son apropiadas. En consecuencia, se recomienda otorgar la licencia ambiental solicitada, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones que se anotarán en la parte resolutiva.

- En el EIA se propone que el 1% de valor del proyecto que los beneficiarios de la licencia ambiental deben invertir en acciones de recuperación preservación y conservación de la cuenca hidrográfica de la que abastece el proyecto, sea destinado a la restauración de las fajas forestales del cauce y el nacimiento de la quebrada El Zancudo. Este planteamiento cumple las líneas generales y ámbito geográfico de la inversión que exigen los artículos 2.2.9.3.1.4 y 2.2.9.3.1.9 del Decreto 1076 de 2015, puesto que se enmarca en las acciones definidas en el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Risaralda.

- La licencia ambiental debe llevar implícitas las concesiones para el uso del agua del río Risaralda en las plantas de beneficio de San Pablo y El Jazmín en caudal de 5 l/s para cada una. De igual forma que el permiso para verter

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023-0643
(Abril 17 de 2023)

Por la cual se otorga licencia ambiental global para la explotación, beneficio y transporte interno de materiales de construcción en el área del contrato 430-17

las aguas residuales generadas durante el lavado y trituración de materiales, previo tratamiento en lagunas de sedimentación.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgamiento – Otorgar licencia ambiental global a favor de los señores Martha Luz Marín Bedoya y Edgar de Jesús Rojas Arrubla, identificados, en su orden, con las cédulas de ciudadanía 42.002.447 y 9.990.663, para la extracción de materiales de construcción en el área de explotación definida en el numeral 2.1 del contrato de concesión minera 430-17 que se ubica en los municipios de Belalcázar y Viterbo. La explotación se llevará a cabo en dos frentes de la denominada cantera El Jazmín y en cinco frentes del río Risaralda que conforman el proyecto llamado San Pablo.

La licencia comprende: **i)** la construcción de 1342. 3 metros de carreteables para el acceso a los frentes de la cantera y 152,1 metros para acceder a los frentes de explotación de materiales de arrastre y la adecuación de 2823,6 metros de vías existentes, **ii)** el establecimiento de sendos campamentos, sitios de acopio y patios de operación en cada uno de los proyectos mineros, **iii)** la ejecución de cuatro vadeos en el cauce del río Risaralda que se requieren para la extracción de material de arrastre en el proyecto San Pablo y **iv)** el beneficio y transporte interno de los materiales.

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con el artículo 89 del Código de Minas, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el PTO aprobado. Sin embargo, el concesionario podrá, durante su ejecución, hacer los cambios y adiciones que sean necesarios, previo aviso a las autoridades minera y ambiental.

PARÁGRAFO 2: Si como consecuencia de un ajuste en el volumen de la explotación se plantea una producción anual superior los 250.0000 metros cúbicos/ año se tendrá que solicitar la modificación de la licencia ambiental para cambiar la autoridad competente, conforme el numeral 6ª del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el parágrafo 2º del mismo artículo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023-0643
(Abril 17 de 2023)

Por la cual se otorga licencia ambiental global para la explotación, beneficio y transporte interno de materiales de construcción en el área del contrato 430-17

ARTÍCULO SEGUNDO: Obligaciones que condicionan la licencia ambiental. – Los beneficiarios de la licencia ambiental deberán implementar las medidas descritas en el plan de manejo ambiental que hace parte del estudio de impacto ambiental de los proyectos mineros allegado con la solicitud y en el documento de respuesta a los requerimientos de Corpocaldas que se radicó con número El-00011497 del 13 de julio de 2022. El plan de manejo ambiental incluye los programas de manejo ambiental y los planes de seguimiento y monitoreo, gestión del riesgo y desmantelamiento y abandono.

También se tendrán en cuenta las adiciones y modificaciones que se enuncian a continuación, indicando el programa al que corresponden.

PROGRAMA 1 -DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se omiten los proyectos 1 -Conformación del departamento de gestión y planeación ambientales para la ejecución del PTO y 2 -Cumplimiento de requerimientos legales, puesto que no tienen que ver con medidas de manejo de impactos ambientales sino con la organización interna para la ejecución del proyecto minero.

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y OPERATIVAS

Proyecto 6. Control de la erosión

Se adiciona la siguiente actividad

- Se realizarán batimetrías de los cinco tramos del río, antes de comenzar la extracción de materiales, y se presentarán los resultados dentro de los 30 días siguientes al inicio de la explotación.

PROGRAMA 4 -BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Proyecto 3. Manejo paisajístico

Se agregan las siguientes actividades:

- Las especies plantadas serán monitoreadas para conocer variaciones en el DAP, la altura y el volumen.

Powered by

- Se propiciará la regeneración natural en la parte superior de los dos frentes de explotación de la cantera donde existían unos árboles que fueron talados.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES

Proyecto 1. Instalación y funcionamiento de campamentos y sitios de acopio

Se descarta el sitio de acopio localizado al suroeste del frente 1 de la cantera El Jazmín porque se encuentra sobre un drenaje intermitente.

ARTÍCULO TERCERO: Concesión de aguas superficiales. – La licencia ambiental lleva implícita la concesión para derivar del río Risaralda un caudal de 5 l/s con destino al beneficio de materiales de construcción en la planta de San Pablo y de 5 l/s para el beneficio de materiales en la planta El Jazmín, localizadas en la vereda El Zancudo del municipio de Belalcázar, en las siguientes coordenadas:

- Proyecto San Pablo: 1.135.079 m Este y 1.041.006 m Norte.
- Cantera El Jazmín: 1.135.459 m Este y 1.040.189 m Norte.

Para las captaciones se emplearán motobombas de alta presión conectadas a mangueras de polietileno de dos pulgadas que conducirán el agua hasta las plantas de beneficio. En cada una de las captaciones se instalará un instrumento para medir el caudal derivado en cualquier momento

ARTÍCULO TERCERO: Permiso de vertimiento. – La licencia ambiental incluye el permiso para verter en el río Risaralda las aguas residuales del proceso de trituración y clasificación de materiales de construcción en cada una de las plantas de beneficio, con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. Se establecerán dos piscinas de forma piramidal con capacidad suficiente para el tratamiento de estos vertimientos, conforme los diseños incluidos en el plan de manejo ambiental. La entrega en la fuente receptora se hará en las siguientes coordenadas:

 - Proyecto San Pablo: 1.135.464 m Este y 1.040.176 m Norte.
 - Cantera el Jazmín: 1.135.079 m Este y 1.040.990 m Norte

b. Se deberán cumplir los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 10 de la Resolución 631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los vertimientos producidos en la *extracción de minerales de otras minas y canteras*.

c. Cada seis meses se efectuarán caracterizaciones de los efluentes de los dos sistemas de tratamiento de aguas residuales realizadas en laboratorios debidamente acreditados y normalizados por el IDEAM. Se tendrán en cuenta las indicaciones que se anotan a continuación.

- Puntos de muestreo: Salidas de las piscinas de sedimentación.
- Parámetros: Los establecidos en el artículo 10 de la Resolución MADS 631 de 2015 para *extracción de minerales de otras minas y canteras,* sin excluir ninguno.
- Tipo de muestreo: Compuesto, durante un período mínimo de cuatro horas en una jornada ordinaria, tomando alícuotas cada 30 minutos. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución MADS 631 de 2015.
- Se avisará a Corpocaldas la fecha de realización de las caracterizaciones con 15 días hábiles de antelación.

ARTÍCULO CUARTO: Informes de cumplimiento ambiental. – Cada seis meses se presentarán informes de cumplimiento ambiental -ICA con el lleno de los requisitos establecidos en el manual de seguimiento ambiental de proyectos, adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1552 de 2005. Además de los reportes que contempla el plan de seguimiento y monitoreo, se incluirá la siguiente información:

- Las modificaciones en las secciones transversales del cauce respecto de la batimetría inicial de los frentes de explotación de materiales de arrastre.
- Las certificaciones de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos emitidas por los receptores.
- Las constancias de la entrega de residuos de construcción y demolición a gestores autorizados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023-0643
(Abril 17 de 2023)

Por la cual se otorga licencia ambiental global para la explotación, beneficio y transporte interno de materiales de construcción en el área del contrato 430-17

- El análisis de variables de crecimiento, generación de biomasa y captura de carbono de las especies arbustivas y arbóreas sembradas en desarrollo del proyecto de manejo paisajístico, con indicación de la metodología empleada.

- Los resultados de los aforos mensuales efectuados en las captaciones de agua señalando la fecha y método de medición.

- Las actas de conformación y de las reuniones semestrales y extraordinarias del comité de control social y de las reuniones informativas.

- Copias del material divulgativo sobre temas ambientales entregado a la comunidad.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. - La vigencia de la licencia ambiental será igual a la de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada, por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también finalizará la licencia ambiental. La concesión de aguas y el permiso de vertimientos tendrán igual duración que la licencia ambiental.

ARTÍCULO SEXTO. – Inversión forzosa. - Aprobar la línea general y ámbito geográfico de la propuesta de inversión forzosa de no menos del 1% del valor del proyecto, consistente en la restauración de las fajas forestales protectoras del cauce y nacimiento de la quebrada El Zancudo.

Dentro de los seis meses siguientes a la terminación de la construcción y montaje del proyecto minero, se presentará para aprobación el plan de inversión forzosa con las acciones específicas que se adelantarán en el citado marco de línea general y ámbito geográfico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desmantelamiento y abandono. Con tres meses de anticipación al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono, los titulares de la licencia ambiental deberán presentar la información enunciada en el artículo 2.2.2.3.9.2 del Decreto 1076 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023-0643
(Abril 17 de 2023)

Por la cual se otorga licencia ambiental global para la explotación, beneficio y transporte interno de materiales de construcción en el área del contrato 430-17

ARTÍCULO OCTAVO: Obligaciones pecuniarias – Los beneficiarios de la licencia ambiental deberán cancelar el servicio de seguimiento, la tasa por uso del agua y la tasa retributiva por vertimientos a cuerpo de agua, conforme las facturas que expida Corpocaldas.

ARTÍCULO NOVENO: Publicidad. – Esta resolución se notificará personalmente a los señores Martha Luz Marín Bedoya y Edgar de Jesús Rojas Arrubla mediante envío de copias digitales a los correos electrónicos obra01@hotmail.com y ongcortesa@gmail.com. Además, se dispondrá su publicación en el boletín oficial de la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO: Impugnación. – Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, el cual debe interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos enunciados en del artículo 77 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Expediente: 500-08-2021-0003

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 680-17 RMN: HGTK-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 10/08/2007 Hasta: 09/08/2037	Fecha y Hora de Registro: 10/08/2007 12:04:55

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ CC 10220215

AREA TOTAL: 200 Hectárea(s) y 540 mt(s)2 MUNICIPIOS: VITERBO-CALDAS

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: UBICADA EN LA INTERSECCION DE LA QUEBRADA GUAMITO, CON CARRETERA A VITERNO
NORTE: 1048440,0000
ESTE: 1133490,0000
PLANCHA IGAC: 205

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1048000,0000	1134000,0000
1048000,0000	1135000,0000
1046000,0000	1135000,0000
1046000,0000	1134000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 10/08/2007
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 02/08/2007
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 680-17
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 02/08/2007
LUGAR: MANIZALES
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION NUMERO 680-17 (HGTK-01)

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 13/08/2007
TIPO ANOTACIÓN: OTROSI/MODIFICA/ADICIONA/COMPLEMENTA CONTRATO DE OPERACION FECHA EJECUTORIA: 02/08/2007

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 680-17 RMN: HGTK-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 10/08/2007 Hasta: 09/08/2037	Fecha y Hora de Registro: 10/08/2007 12:04:55

OTRO SI N 1

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 02/08/2007

LUGAR: MANIZALES

ESPECIFICACIÓN MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 680-17 EN CUANTO A LA ALINDERCAION DEL AREA

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

CORPOCALDAS

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 06 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1076 DE 2015

CONSIDERANDO:

Que LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.220.215, a través del radicado 250739 de 01 de julio de 2010, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera No. 660-17, localizada en la vereda El Suspiro, jurisdicción del municipio de Villamaría, del Departamento de Caldas, para tal efecto presentó los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de licencia ambiental.
2. Estudio de Impacto Ambiental.
3. Plan de Trabajos y Obras.
4. Los planos respectivos.
5. Copia del Contrato de Concesión Minera No. 660-17.

Que con oficio radicado No. 257244 del 03 de agosto de 2010 el señor LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ, allegó el certificado No. OFI10-23990-GCP-0201 del 16 de julio de 2010 expedido por el Ministerio del Interior sobre la no presencia de comunidades indígenas y/o Negras en el área de influencia del proyecto.

Que por medio del Auto 574 del 22 de septiembre de 2010, debidamente publicado en la Gaceta Oficial de Corpocaldas, se inició el trámite administrativo para resolver la solicitud, y se ordenó el pago del servicio de evaluación y los derechos de publicación, los cuales fueron cancelados por el interesado el 25 de noviembre de 2010.

Que en Informe Técnico No. 041 del 15 de febrero de 2011 la Subdirección de Recursos Naturales hoy Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental recomienda requerir al solicitante para que complemente el Estudio de Impacto Ambiental, en temas tales como: Aspectos físicos del proyecto, método de explotación aspectos geofísicos, vías de acceso, cartografía, aspectos socioeconómicos y culturales, zonificación ambiental identificación de impactos ambientales, adición del plan de manejo ambiental, uso y/o aprovechamiento o afectación de los recursos naturales y además incluir el proyecto de inversión del 1%.

Que a través de radicado No. 351247 de febrero 17 de 2011 y con base en el informe técnico antes citado, se hace un requerimiento al señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez para que complemente el Estudio de Impacto Ambiental.

Que mediante oficio No. 353377 de abril 01 de 2011 el usuario solicita que se le expida certificación sobre el estado del trámite de licencia ambiental al cual la Corporación da respuesta mediante radicado No.353307 del 07 de abril de 2011 expidiendo la respectiva certificación.

Que con oficio No. 0720 del 21 de julio de 2011 el señor Montoya Rodriguez presenta la complementación del Estudio de Impacto Ambiental requerida por la Corporación.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2013)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que a través de radicado 00538 del 07 de agosto de 2011 se le requiere al señor Montoya para allegue la siguiente documentación:

- Certificado del Ministerio del Interior donde manifieste la presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto
- Certificado del INCODER sobre la existencia o no de territorios legalmente titulados o resguardos indígenas o títulos colectivos pertenecientes a comunidades afrocolombianas en el área de influencia del proyecto.
- Formulario Único de solicitud de licencia ambiental.
- Copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva.
- Copia del contrato de concesión No. 680-17.

Que la Subdirección de Recursos Naturales hoy Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental expide el Informe Técnico No. 249 del 10 de octubre de 2011 en donde concluye que el complemento del EIA presentado por el usuario no responde algunos de los requerimientos solicitados en el Oficio No. 351247 del 17 de febrero de 2011, tales como: Zonificación ambiental, cartografía temáticas y planos, uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales, adición del plan de manejo ambiental, e incluir el proyecto de inversión del 1%.

Que a través de radicado No. 3169 del 11 de octubre de 2011 Corpocaldas requiere nuevamente al señor Montoya Rodríguez para que complemente el EIA en los puntos a los cuales no ha dado respuesta satisfactoria.

Que el usuario da respuesta al requerimiento anterior a través de oficio No. 6688 del 09 de diciembre de 2011.

Que mediante auto de trámite N° 246 del 26 de diciembre de 2011, se declaró reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada por LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ, para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera No. 680-17, localizada en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Viterbo, del Departamento de Caldas.

Que mediante Informe Técnico No. 361 del 29 de diciembre de 2011 la Subdirección de Recursos Naturales hoy de Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental emite concepto técnico favorable para el otorgamiento de la licencia ambiental objeto del presente trámite.

Que con oficiosNo 7578 del 13 de julio de 2012 Corpocaldasnotifica al señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez para que dé respuesta a los requerimientos hechos a través del oficio No. 00538 del 01 de agosto de 2011.

Que el usuario da respuesta a dicho requerimiento a través de comunicado No. 7693 de julio 17 de 2012 en el cual manifiesta que la documentación exigida en el requerimiento No. 538 de 2011 ya fue aportada al trámite, mediante radicado del 07 de diciembre de 2011.

Que mediante Informe Técnico No. 439 del 06 de septiembre de 2012 expedido por la Subdirección de Recursos Naturales hoy Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental se concluye que no se encontraron en la zona objeto del presente tramite actividades mineras ni impactos ambientales asociados, ya el usuario está a la espera del otorgamiento de la respectiva resolución de licencia ambiental.

Que con radicado No. 465 de noviembre 09 de 2012 la Corporación informa al señor Montoya Rodríguez el requerimiento de aportar los documentos señalados en el comunicado No. 00538 del 01 de agosto de 2011, ya que el trámite de licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción dentro del área asociada al contrato de concesión minera 680-17 inició después de entrar en vigencia el Decreto 2820 de 2010.

Que el señor Luis Alfonso Montoya da respuesta a este último requerimiento con el oficio No. 4464 del 26 de abril de 2013, manifestando que los documentos que se le exigen a través del radicado 00538 de 2011 no requieren ser aportados ya que su solicitud de licencia ambiental se realizó bajo la vigencia del Decreto 1220 de 2005, y dichos documentos se deben presentar es para los trámites iniciados bajo el Decreto 2820 de 2010.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NUMERO 551

(Noviembre 06 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Que revisado el expediente No. 1398 de licencias ambientales a nombre del señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.290.215, se pudo constatar que el usuario presentó solicitud de licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera 680-17, el 01 de julio de 2010 con el radicado 26130, y la complementó el 03 de agosto de 2010 con el radicado 2b7244, fechas anteriores a la entrada en vigencia del Decreto 2820 de 2010

Que la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, con el propósito de atender la solicitud de licencia ambiental presentada por LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ ordenó la realización de una visita técnica de evaluación, cuyos resultados se encuentran consignados en el informe técnico N° 374 del 12 de agosto de 2013, expedido por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

Que en el Concepto Técnico N° 374 del 12 de agosto de 2013, el evaluador asignado por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de esta Autoridad, señala lo siguiente:

"(...)

Descripción del proyecto

El proyecto minero se encuentra ubicado la plancha IGAC: 205-III-C a escala 1:25000, específicamente en el área rural del municipio de Viterbo. El acceso se hace a través de la vía principal que de La Virginia conduce a Viterbo, después se desvía hasta el este por una vía carreteable aproximadamente 3,5 Km antes de Viterbo. Las coordenadas del polígono que delimitan el contrato de concesión 680-17 son las siguientes:

Punto	N	E
1	1,049,000	1,135,000
2	1,046,000	1,135,000
3	1,046,000	1,134,000
4	1,048,000	1,134,000

Las actividades que se llevarán a cabo consistirán básicamente en la extracción del material del río Risaralda, mediante el método de raspado de barras. El material extraído se trasladará a la planta de beneficio, en donde se someterá a un proceso de lavado y trituración en húmedo, para posteriormente ser comercializado.

De acuerdo al documento complementario y/o aclaratorio No 00220 del 21 de julio de 2011, la extracción de material se llevará a cabo en tres zonas o frentes de explotación, las cuales se encuentran identificados y debidamente localizados con abscisas y coordenadas en los planos "Localización de Perfiles" y "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución", anexados a éste documento. El criterio para la elección de estas zonas fue la presencia de depósitos conformados por barras de sedimentos laterales y centrales y la existencia de carreteables que permiten el acceso al cauce del río Risaralda. Las zonas identificadas son las siguientes:

Zona	Abscisa
No.1	500 a 780
No.2	820 a 1030 y 1150 a 1420
No.3	1.600 a 1780 y 2120 a 2250

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 554

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

De acuerdo a lo anterior, no habrá extracción de material entre las abscisas K0+000 a K0+500; K0+780 a K0+820; K1+095 a K1+160; K1+420 a K1+600; K1+780 a K2+120, y K2+250 a K3+100; es decir, una longitud aproximada de 2030 m de una longitud total de 3100 m.

El método de explotación que se llevará a cabo en cada una de las zonas identificadas en el cuadro anterior corresponderá al raspado de barras, con un retiro de márgenes de 2,5 m. y con una pendiente promedio de la línea del thalweg de 0,23. En la tabla 2.1 incluida en el programa de manejo ambiental "Manejo y Adecuación Morfológica", documento complementario y/o aclaratorio No. 00220 del 21 de julio de 2011, se encuentran definidos los principales parámetros de diseño para el aprovechamiento del material sedimentado.

Consideraciones técnicas y ambientales

- En el EIA se delimitó como área de influencia directa (AID) de la futura explotación, un polígono conformado por 16 puntos, el cual se incluyó en los mapas correspondientes al levantamiento topográfico y a la cartografía temática anexada en el documento complementario con radicado No. oficio No 220 del 21 de julio de 2011. Las coordenadas de dicha superficie son la siguientes:

AREA MINERA - COORDENADAS		
PUNTO	N	E
1	1048000.00	1134420,00
2	1048000.00	1134870,00
3	1047899.58	1134916.53
4	1047570.00	1134895.00
5	1047395.00	1134790.00
6	1047040.00	1134665.00
7	1046718,52	1134583.03
8	1046550,00	1134665.00
9	1046030,00	1134895,00
10	1045800,00	1134340,00
11	1046340.00	1134350.00
12	1046365,00	1134110,00
13	1046560.00	1134075.00
14	1047020,00	1134550.00
15	1047626.00	1134865.00
16	1047830,00	1134770.00

El AID delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra inmersa al interior del área correspondiente al contrato de concesión 680-17, en donde algunos vértices de la poligonal cruzan a: 13 m, 23 m, 32 m, 40 m y a 314 m del cauce del río Risaralda.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente que la licencia que se otorgue esté asociada al área correspondiente al contrato de concesión 680-17, teniendo en cuenta que durante el proceso de evaluación del EIA, se consideró tanto el AID, como el área de influencia indirecta de la futura explotación.

- No se requiere realizar aprovechamientos forestales ó remociones de coberturas vegetales, orientados a la habilitación de accesos viales para ingresar a los frentes de explotación. Al respecto, el área en donde se encuentra incluido el polígono correspondiente al contrato de concesión 680-17 está caracterizada por la existencia de cultivos de caña de azúcar, los cuales cuentan con callejones habilitados para tractores

y/o tracto camiones, utilizados para trasladar la caña hasta el ingenio, accesos que pueden ser utilizados por volquetas para el transporte de los materiales extraídos. En ese orden de ideas, en los planos 1, 2 y 3, denominados "Topografía Minera", presentados con el documento complementario y/o aclaratorio No 220 del 21 de julio de 2011, se levantaron todos los callejones o accesos con posibilidades de ser utilizados durante las actividades mineras propuestas en el EIA.

- Se tiene proyectado el beneficio de los materiales extraídos, a través de un proceso de clasificación en húmedo y trituración. De acuerdo a lo anterior, el proyecto minero involucra el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales, relacionados con el uso de agua proveniente de una fuente hídrica superficial y con la descarga de vertimientos del beneficio a la misma fuente. Al respecto, se captará del río Risaralda, en las coordenadas 1.047.650 N – 1.134.667 E, un caudal aproximado de 11,5 l/s, de un caudal total medio de 5000 l/s de dicha corriente; de los cuales 11,4918 l/s serán utilizados para dicho proceso y el restante para uso doméstico. La captación se realizará con una motobomba de 10 Hp, mediante succión en 4 pulgadas y descarga en 4 pulgadas; los dispositivos, obras de conducción, almacenamiento y distribución, con los respectivos volúmenes, longitudes y localización y sistema de tratamiento se encuentran definidos en los planos "Esquema General y Sistema de Bombeo y Distribución" y "Planta de Beneficio - Distribución General Acueducto –Vertimiento" anexados al documento complementario y/o aclaratorio No 05688 del 9 de diciembre de 2011.

 Es preciso indicar que en el proceso de trituración de materiales se controlará la emisión polvo por medio de aspersión con agua, por lo que el fluido se absorberá totalmente en el material, y no generará aguas residuales en ésta actividad.

- Se requiere agua para la operación del sistema sanitario que beneficiará a seis empleados, por lo que de la captación general de 11,5 l/s mencionada en el apartado anterior, se utilizarán aproximadamente 0,0082 l/s para tal propósito. De igual manera, los dispositivos, obras de conducción, almacenamiento y distribución, con los respectivos volúmenes, longitudes y localización y sistema de tratamiento y descarga se encuentran definidos en los planos "Esquema General y Sistema de Bombeo y Distribución" "Esquema General Conducción y Disposición de Aguas Residuales", y "Planta de Beneficio –Distribución General Acueducto –Vertimiento" anexados al documento complementario y/o aclaratorio No 05688 del 9 de diciembre de 2011.

- Los vertimientos resultantes del beneficio de materiales y los domésticos, serán descargados posterior a su tratamiento a un canal de drenaje artificial del margen Risaralda paralelo a la salida 1, el cual al cual confluye al río Risaralda, de acuerdo a los planos "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución" documento complementario radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011 y "Planta de Beneficio –Distribución General Acueducto –Vertimiento", documento complementario radicado No. 05688 del 9 de diciembre de 2011.

- El interesado propuso como medida de control de los procesos erosivos relacionados con socavación de orillas, la adecuación de taludes con los sobretamaños resultantes de la explotación. Sin embargo, considerando que el área asociada al contrato de concesión 630-17 se encuentra en la cuenca baja del río Risaralda, la granulometría de los sólidos transportados por la corriente está conformada principalmente por gravas y arenas; las rocas de mayor tamaño son inexistentes en ese tramo del río, por lo que esta acción es inviable. En ese sentido, las medidas de control debe centrarse en acciones preventivas relacionadas con el método de explotación: raspado de barras, profundización por encima de la cota del thalweg, y respeto de los retiros de las márgenes y de las zonas definidas para realizar las actividades extractivas, entre otras.

- En el plano "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución" se encuentra localizados dos sitios para la instalación de plantas de beneficio. No obstante, la evaluación de los impactos ambientales, medidas de manejo ambiental y el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales, cuya análisis y conclusiones se incluyen en el presente informe técnico, corresponde a la que figura en dicho plano como planta No. 1. En caso de que los responsables del proyecto minero decidan instalar la planta de beneficio en el sitio identificado como Planta No. 2, necesariamente deberán solicitar la modificación de la licencia ambiental.

Evaluación de impactos ambientales

Los impactos ambientales identificados en orden de importancia de manera cualitativa, que se generarán en la exploración mecanizada de materiales de construcción, son:

Orden de importancia	Aspecto	Impacto
1	Extracción de materiales de arrastre	Socavación de orillas
2	Extracción de materiales de arrastre	Erosión del lecho del río
3	Extracción de materiales de arrastre	Cambios en la dinámica del cauce
4	Extracción de material de arrastre, cargue, transporte, acopio, adecuación de vías y operación de la planta de beneficio	Generación de expectativas
5	Suministro de combustible y mantenimiento de excavadora, cargador y volqueta	Contaminación del suelo y el agua por aceites lubricantes y combustibles
6	Operación sistema de clasificación y trituración	Aumento en los niveles sonoros
7	Operación sistema de trituración	Emisiones de material particulado
8	Extracción de materiales de arrastre	Afectación de las comunidades acuáticas
9	Extracción de material de arrastre, cargue, transporte, acopio, adecuación de vías y operación de la planta de beneficio	Generación de empleo
10	Actividades propias del proyecto	Generación de residuos sólidos
11	Uso de batería sanitaria	Contaminación con el vertimiento de aguas residuales domésticas.
12	Transporte de material extraído	Generación de material particulado

En el documento complementario No. 00220 del 21 de julio de 2011, se anexó una matriz de valoración de impactos ambientales en donde se relacionaron variables como factor, generador, tipo, cobertura, intensidad, recuperabilidad, nivel de impacto de cada factor, coeficiente de ponderación de cada indicador (entre 0 y 1%) y nivel de impacto sobre cada componente ambiental. Los resultados cuantitativos en cada uno de los componentes del medio fueron:

Nivel de Impacto ambiental			
Componente	Ni	P (%)	Ni*p
Geosférico	-3,40	16,66	-0,57
Biótico	-3,35	16,66	-0,56
Hidrosférico	-3,20	16,66	-0,53
Atmosférico	-3,30	16,66	-0,55
Paisajístico	-3,00	16,66	-0,50
Socio-económico	+0,40	16,66	+0,07
Nivel de impacto del proyecto			-2,64

Zonificación ambiental del proyecto

La zonificación ambiental se realizó teniendo en cuenta los ecosistemas más sensibles ubicados en la zona del proyecto minero, la cual fue presentada en el documento complementario No 220 del 21 de julio de 2011. Adicionalmente, en el documento con radicado No 05888 del 9 de diciembre de 2011, se plasmó dicha zonificación, en el plano denominado "Zonificación Ambiental", obteniéndose la siguiente categorización:

Área de intervención minera. La zona de explotación corresponde a barras de sedimentación laterales y centrales del río Risaralda, circunscrita al polígono otorgado por la Delegación Minera del departamento de Caldas y al área dispuesta para el montaje de la planta de beneficio.

Áreas que se pueden intervenir con restricciones. Corresponden a sectores donde la intervención minera es viable pero con limitaciones y condicionamientos de orden técnico o ambiental. Para el actual proyecto minero no hay sectores que se ajusten a esta clasificación.

Áreas de no intervención. Corresponde a las zonas de alta fragilidad, como guaduales, matorrales de cañabrava y matorrales de zonas húmedas en madre viejas activas, propias de las franjas protectoras de las riberas, que en el valle del río Risaralda han sido severamente intervenidas y fragmentadas. Adicionalmente, en esta zonificación se incluyó un retiro, de dos punto cinco (2,5) metros tomados desde ambas márgenes hacia el centro del cauce, y los tramos comprendidos entre las abscisas 0 a 500; 780 a 820; 1030 a 1150, 1420 a 1600; 1780 a 2120, y 2250 a 3100.

Medidas de Manejo Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental - EIA (texto inicial y complementarios) plantea una serie de fichas que configuran las medidas de manejo ambiental, las cuales reúnen las acciones propuestas para prevenir, controlar, minimizar o compensar los efectos ambientales propiciados por el proyecto; las fichas propuestas

Información y Participación Comunitaria

- Implementar una estrategia de comunicación e información, permanente, clara oportuna y veraz con las comunidades y las autoridades locales y territoriales.

- Motivar y apoyar el proceso de organización comunitaria para la participación ciudadana, el seguimiento a los compromisos y el control de los acuerdos de gestión ambiental y social programados. Para tal efecto se apoyará de exposiciones explicativas sobre el funcionamiento y alcance del proyecto, con reuniones con los diferentes actores que tienen influencia en la zona y con la divulgación radial por emisoras locales, y otros medios de comunicación informativos sobre el proyecto a nivel regional y local.

Educación Ambiental

Realizar sesiones de capacitación en educación ambiental y sobre otros aspectos ambientales, al personal y a la comunidad asentada en el AID. Dichas capacitaciones se realizarán durante toda la etapa operativa del proyecto, con el fin de contribuir manejo sostenible del ambiente y al establecimiento de pautas para la convivencia armónica entre el proyecto, la comunidad y el entorno natural.

Señalización vial y de instalaciones

- Ubicar dos señales sobre la Troncal de Occidente que indiquen la entrada y salida de volquetas y los límites de velocidad que deben respetarse.

- Ubicar dos señales que indique la entrada y salida de volquetas sobre la vía Viterbo – La Virginia.

- El transporte de materiales deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros,

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 561

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción y demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Controlar y solucionar prioritariamente cualquier deterioro de estructuras comunitarias aledañas al proyecto.

Vinculación trabajo de mano de obra local

Determinar la mano de obra requerida en el montaje y adecuación del proyecto minero y establecer las necesidades de contratación con base en los requerimientos de cada actividad propia de la explotación minera.

Manejo y adecuación morfológica

- Desarrollar el avance de la explotación, en sentido contrario a la corriente, conservando la pendiente longitudinal promedio del cauce de 0,23 %. Una vez alcanzando el extremo superior de la zona explotada, se iniciará nuevamente la extracción en la zona consecutiva respetando la técnica a emplear.

- Continuar los trabajos en contracorriente dejando el tramo anterior inactivo con el fin de permitir la recuperación de éste (recarga base), a través de los procesos de transporte y sedimentación desarrollados de manera permanente por la corriente.

- Realizar controles topográficos mediante observación permanente y sistemática de la geometría hidráulica del cauce.

 Evaluar indicios y evidencias morfológicas ocurridas en la cuenca, específicamente con la activación de procesos erosivos.

- Explorar el potencial de aporte de materiales al cauce o "recarga", como criterio más importante para la determinación de eventuales interrupciones periódicas de la explotación.

- Cumplir con los parámetros de diseño de explotación presentados en la tabla 2.1 "Zonificación de la Explotación", página 45 del documento complementario y/o aclaratorio, radicado No 220 del 21 de julio de 2011, entre lo que se encuentra el retiro desde las margen de mínimo 2.5 metros y profundización por encima de la cota del thalweg.

- Limpiar y adecuar las cunetas ó construir las necesarias en los puntos en donde no existan, a lo largo de vías interiores del proyecto. Las secciones de la cuneta a mantener serán en V, con una profundidad de 0,21 m y un ancho superior de 0.35 m.

Control y tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales

- Instalar, para el tratamiento de las aguas residuales domésticas, un sistema séptico prefabricado de 1000 litros de capacidad, constituido por una trampa de grasa, pozo séptico y filtro anaerobio.

- Construir un lecho de secado para una capacidad de 0,4 m^3, para el tratamiento final de los lodos que se extraen del sistema séptico.

- Construir un sedimentador conformado sobre el terreno de 10 m de largo, 5 m de ancho y 0.5 m de profundidad, con el fin de remover los sólidos presentes en las aguas residuales generadas en el proceso de lavado de materiales.

Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos

- Llevar a cabo medidas de separación en la fuente con el objeto de valorizar los residuos generados y así disminuir la disposición en rellenos sanitarios o el tratamiento de incineración, con la ubicación de tres tipos de recipientes (ordinarios, reciclables y peligrosos), debidamente rotulados y señalizados.

- Ubicar un recipiente de 55 galones, cerca al área de mantenimiento, con el fin de depositar allí los residuos de tipo peligroso.

- Los residuos ordinarios serán entregados a la empresa municipal de aseo, Emsery.

Manejo de Flora y Fauna

- Sembrar 50 plántulas de especies forestales que promueven el fomento faunístico, en inmediaciones del área correspondiente al contrato de concesión 680 -17, en una longitud de 300 metros en el perímetro norte y este del lote en donde se instalará la planta de beneficio, de acuerdo al plano denominado "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución". Realizar las actividades de mantenimiento de las plantaciones establecidas en la ficha de manejo correspondiente.

- Sembrar barreras vivas en una longitud de 400 metros, alrededor del perímetro en donde quedará localizada la planta de beneficio.

Control de Efectos Atmosféricos

- Instalar aspersores fijos en el sistema de trituración, con el propósito de controlar la generación de material particulado.

- Controlar la generación de ruido proveniente de la planta de beneficio, con la implementación de barreras vivas, de acuerdo a lo establecido en el programa de protección a flora y fauna.

- Cubrir con tela plástica y en época de verano, los materiales y los subproductos acopiados.

- Tanto la maquinaria como los equipos a instalar contarán con elementos de control exigidos, para reducir la contaminación sonora y deberán permanecer con la sincronización adecuada, para no generar ruidos por encima de los estándares normales. Es de vital importancia el mantenimiento de la maquinaria y equipos.

- Prohibir el uso de accesorios que produzcan ruido como cometas.

Manejo de Combustibles y Aceites Usados

- Señalizar las áreas en donde se almacenen combustibles y aceites lubricantes y rotular los recipientes utilizados para su almacenamiento.

- Las estructuras de sostenimiento y muros de retención se construirán en concreto reforzado, con la resistencia, capacidad, elementos y accesorios que cumplan la normatividad vigente.

Clausura rehabilitación, recuperación y usos futuros de áreas y elementos afectados

- Formular y desarrollar un programa de terminación de actividades mineras orientado y al despeje de áreas ocupadas con la explotación.

- Solucionar conflictos y problemas relacionados con los temas: legal, laboral y de ocupación de áreas.

- Formular y desarrollar un programa orientado a la recuperación del entorno ambiental afectado por la actividad minera.

- Definir de manera articulada con las normas de ordenamiento y uso del territorio, los potenciales usos futuros del área donde se desarrolla el proyecto.

Programa de seguimiento y monitoreo

Cada ficha contiene de manera detallada y acentuada lo referente al seguimiento y monitoreo de los programas de manejo ambiental y por consiguiente se deberán desarrollar y registrar las actividades allí estipuladas. Adicionalmente, en las fichas No 9.8.1; 9.8.1; 9.8.3; 9.8.4; 9.8.5; y 9.8.6, se presentan los indicadores que se utilizarán para llevar a cabo dichas acciones.

Plan de Contingencias

El señor Luis Alfonso Montoya presentó un Plan de Contingencias conformado por Aspectos Conceptuales, Evaluación de Riesgos, Plan de Acción y Toma de Decisiones, Fichas de Reporte de Contingencias y Formato de Evaluación de Contingencias, los cuales definen el quehacer de la explotación y sus trabajadores en el caso de ocurrencia de una contingencia.

Como actividades principales, el plan de contingencias considera la generación de respuesta rápida frente a indicios de avenida o avalancha y accidentes mineros; funciones de vigilancia; plan de alarma y movilización en caso de emergencia; procedimiento a seguir en caso de emergencia; y reportes de contingencias, de afectación ambiental y de afectación a infraestructura.

Plan de Inversión del 1%.

En cumplimiento del decreto 1900 de 2006, el cual en su Artículo 1° estipula que todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, deberá destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica; se presentó la propuesta para la inversión correspondiente al 1% de los costos estimados de inversión en cumplimiento del trámite de la licencia ambiental para el contrato de concesión 680-17. En este orden de ideas se hace necesario considerar:

- Que según considera la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), la inversión de que habla el decreto 1900 de 2006, deberá ser concertada con dicha Corporación.

- Que una vez consultados los funcionarios respectivos, se sugiere la utilización del presupuesto en la recuperación, restauración y conservación las franjas forestales de la quebrada La Máquina, en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Viterbo. .

- Que de acuerdo al artículo 3 del decreto 1900 de 2006, la liquidación de la inversión del 1% de que trata el artículo 1o. del presente decreto, se realizará con base en los siguientes costos: Adquisición de terrenos e inmuebles; Obras civiles; Adquisición y alquiler de maquinaria y equipo utilizado en las obras civiles; Constitución de servidumbres.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- Que de acuerdo al parágrafo del artículo 3º, los costos corresponden a las inversiones realizadas en la etapa de construcción y montaje, previa a la etapa de operación o producción.

Que dentro de las propuestas sugeridas por el señor Luis Alfonso Montoya, se consideró el proyecto denominado "Recuperación, Restauración y Conservación de las Franjas Forestales Protectoras de la quebrada La Máquina, Vereda El Socorro, municipio de Viterbo", el cual se enmarca en el literal b del artículo 5º del Decreto 1900 de 2006.

Que los costos de inversión en los que incurre el concesionario corresponden a $ 650.000.000 según el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	PESOS
Costos de inversión construcción y montaje	
Adquisición de terrenos	60.000.000
Obras civiles	120.000.000
Adquisición de maquinaria	470.000.000
COSTOS TOTALES	650.000.000
Proyecto de inversión del 1%	6.500.000

En este orden de ideas se presenta el programa correspondiente a la inversión del 1%

- Zona de ejecución: Municipio de Viterbo, departamento de Caldas, cuenca del río Risaralda.

- Valor de la inversión: Seis Millones Quinientos mil pesos ($ 6.500.000), que corresponde al 1% de los costos de inversión del proyecto calculado.

- Actividades a desarrollar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Siembra				
Costo de plántulas	Plántula	616	400	525.400
Transporte de árboles hasta el sitio de siembra	Global	1	300.000	300.000
Trazo	Sitio	616	335	273.600
Hoyada	Hoyo	616	500	456.960
Fertilizantes	Kg	650	1560	1.014.000
Transporte de la materia orgánica al sitio de siembra	Global	1	250.000	250.000
Siembra de árboles	Árbol	616	640	583.440
Subtotal				3.306.000
Mantenimiento				
Plateo	Global	1	350.000	228.00
Fertilización	Bulto	616	45.600	45.600
Rocería	Global	1	120.000	364.800
Subtotal				638.400
Aislamiento				
Quinta de alambre	Rollo	4	120.000	420.000
Horcones de guadua	Ur	220	800	176.000
Grapa	Libra	20	3000	60.000
Mano de obra	Mt	3000	1000	1.800.000
Transporte	Viajes	4000	300.000	900.000
Subtota.				2.556.000
TOTAL				6.500.400

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

CONCLUSIONES

Se considera ambientalmente viable la explotación mecanizada de materiales de arrastre dentro del cauce del río Risaralda y del beneficio de los mismos, proyectada por el señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez, en el municipio de Viterbo, consistente en el aprovechamiento de barras de sedimentación laterales y centrales; siempre y cuando se apliquen los lineamientos determinados por CORPOCALDAS y se cumplan a cabalidad las medidas consignadas en el Plan de Manejo Ambiental -PMA.

Permisos asociados al proceso de explotación

- Es técnicamente viable el otorgamiento de una concesión de aguas al señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez para el consumo doméstico de seis (6) personas en una batería sanitaria, actividad asociada al proyecto de explotación mecanizada de materiales de construcción, al interior del área asociada al contrato de concesión 650-17, municipio de Viterbo. La concesión de aguas debe otorgarse por el término de duración de la Licencia Ambiental, para captar del río Risaralda, 0,0062 l/s, de un caudal total de 5000 l/s; lo que corresponderá aproximadamente al 0,000164 % del caudal total de la corriente.

- Es técnicamente viable el otorgamiento de un permiso de vertimientos al señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez, sobre un canal de drenaje artificial del Ingenio Risaralda paralelo a la salida 1, el cual confluye al río Risaralda (de acuerdo a los planos "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución" documento complementario radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011 y "Planta de Beneficio –Distribución General Acueducto –Vertimiento", documento complementario radicado No. 05688 del 9 de diciembre de 2011), proveniente de una unidad de tratamiento de aguas residuales domésticas de 1 m³, conformada por un sistema séptico. Dicho permiso de vertimientos debe ser por el término de duración de la Licencia Ambiental y debe estar regido por la instalación del sistema de tratamiento, cuyos diseños se presentaron en el programa de manejo ambiental denominado "Programa Control y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas e Industriales" según documento complementario y aclaratorio radicado No. 220 del 21 de julio de 2011 y el cumplimiento de las obligaciones descritas en el apartado correspondiente del presente informe.

Permisos asociados al proceso de beneficio

- Es técnicamente viable el otorgamiento de una concesión de agua al señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez, para alimentar los sistemas de: 1) clasificación en húmedo de materiales y 2) control de material particulado mediante aspersión en el proceso de trituración; procesos ubicados en la planta de beneficio relacionada con el proyecto de explotación mecanizada de materiales de construcción, al interior del área asociada al contrato de concesión 650-17, municipio de Viterbo. La concesión de agua debe otorgarse por el término de duración de la Licencia Ambiental, para autorizar la captación del Río Risaralda de 11,4818 l/s; de un caudal total de 5000 l/s, lo que corresponde al 0,229 % del total de la corriente.

- Es técnicamente viable el otorgamiento de un permiso de vertimientos al señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez sobre un canal de drenaje artificial paralelo a la salida 1, el cual confluye al río Risaralda (de acuerdo a los planos "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución" documento complementario radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011 y "Planta de Beneficio - Distribución General

Acueducto –Vertimiento", documento complementario radicado No. C6681 del 9 de diciembre de 2011), proveniente de un sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, conformado por un sedimentador de 25 m³. Dicho permiso de vertimientos sobre el río Risaralda debe ser por el término de duración de la Licencia Ambiental y estar regido por la construcción de un sistema de tratamiento de acuerdo al diseño estipulado en el "Programa Control y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas e Industriales", incluido en el documento complementario y/o aclaratorio (No 220 del 21 de julio de 2011) y al cumplimiento de las obligaciones descritas en el aparteado correspondiente del presente Informe.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda otorgar Licencia Ambiental al señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.220.215 de Manizales, para el proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción tipo arrasire, en el cauce del río Risaralda, específicamente en el área asociada al Contrato de Concesión Minera 680-17, localizado en jurisdicción del Municipio de Viterbo. La extracción consistirá en el aprovechamiento de barras de sedimentación laterales y centrales, a una cota por encima del *thalweg* definida dentro del método de explotación, con un retiro de dos punto cinco metros (2,5 m.) desde las márgenes del canal principal y específicamente en las áreas comprendidas entre la abscisas K0 + 500 hasta K0 + 780; K0+820 hasta k1+030; K1+150 hasta k1+ 420; K1+600 hasta K1+780; y K2+120 hasta K2+250 y en secciones separadas cada 50 metros, identificadas en el plano No 2, denominado "Localización Perfiles" incluido en el documento complementario y/o aclaratorio No 220 del 21 de julio de 2011.

- El sector del río Risaralda definido como de no intervención o exclusión, corresponde a las zonas de alta fragilidad, las cuales están situadas a ambos bordes del cauce y mantienen su estabilidad. Esta zona se demarcará como área de retiro, en una longitud de dos punto cinco (2,5) metros tomados desde ambas márgenes hacia el centro del canal Adicionalmente, no se intervendrán los tramos comprendidos entre las abscisas K0+000 a K0+500; K0+760 a K0+820; K1+030 a K1+150; K1+420 a K1+600; K1+780 a K2+120, y K2+250 a K3+100 y tampoco áreas provistas de guaduales, matorrales de caña brava y matorrales de zonas húmedas en madre viejas activas, propias de las franjas protectoras de las riberas.

- La vigencia de la licencia Ambiental será por el término de duración del proyecto minero, y estará condicionada de acuerdo a la normatividad a la vigencia del Contrato de Concesión 680-17.

- La explotación de materiales de arrastre en el Río Risaralda estará regida por los siguientes parámetros técnicos básicos; cualquier modificación deberá ser notificada previamente por escrito con el propósito de evitar efectos ambientales no valorados en el EIA y no mitigables o compensables en el área afectada:

 - Longitud explotable medida en el cauce: 1070 m acumulados.
 - Longitud no explotable: 2030 m.
 - Profundidad máxima de excavación: La definida por la cota establecida sobre el *thalweg* en cada una de las secciones topográficas de referencia incluidas en el documento complementario al EIA (radicado No 220 del 21 de julio de 2011). En ningún caso se autoriza la explotación por debajo de esta profundidad.
 - Sector a explotar: Barras laterales y centrales.

- Tramos y áreas restringidas para la explotación: No son explotables las franjas de retiro de las márgenes estimadas en un ancho mínimo de 2,5 m., así como los tramos del río comprendido entre las abscisas K0+000 a K0+500; K0+780 a K0+820; K1+030 a K1+150; K1+420 a K1+600; K1+790 a K2+120, y K2+250 a K3+100, ni tampoco las áreas previstas de guaduales, matorrales de cañabrava y materiales de zonas húmedas en medio viajes activos, propias de las franjas protectoras de las riberas.
- Ancho útil promedio: Variable según las secciones transversales y tramos intermedios entre estas.
- Trinchos: No permitidos
- Beneficio de material: Lavado y trituración
- Tipo de explotación: Mecanizada.
- Reservas probadas: 141.546 m³
- Reservas móviles asociadas a la capacidad de recarga: No definidas
- Dirección del avance del frente de explotación: En sentido contrario a la corriente, conservando la pendiente longitudinal promedio del cauce de 0,23 %
- Explosivos: Ninguno
- Número de personas a emplear: Seis (6)

- Implementación del Plan de Manejo Ambiental. La explotación de materiales de arrastre es ambientalmente viable siempre y cuando el licenciado implemente simultáneamente las medidas de Manejo Ambiental tendientes a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados, las cuales se encuentran consignadas en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y Documentos Complementarios y Aclaratorios (Registros No 255139 del 1 de julio de 2010, No 220 del 21 de julio de 2011 y No 05686 del 9 de diciembre de 2011). **Adicionalmente**, el titular de la Licencia Ambiental deberá dar cumplimiento a las siguientes acciones y obligaciones **incorporadas** por CORPOCALDAS para cada uno de los siguientes programas:

Información y Participación Comunitaria

Para cada una de las reuniones o talleres que se desarrollen durante la ejecución de las actividades del Programa de Información y Divulgación y Participación Comunitaria, el Titular del Contrato de Concesión 680-17, levantará un acta donde se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia, temas tratados y resultados de la misma; copia de este documento deberá ser remitido a CORPOCALDAS dentro del Informe Semestral siguiente a la fecha de realización del evento. Como complemento a dichas reuniones se podrán efectuar visitas domiciliarias y estrategias comunicativas impresas cuando sean requeridas.

Educación ambiental

Para cada una de las capacitaciones que se desarrollen durante la ejecución del Programa de Educación Ambiental, el Titular de la Licencia Ambiental asociada al Contrato de Concesión 680-17, levantará un acta donde se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia, temas tratados y resultados de la misma; copia de este documento deberá ser remitido a CORPOCALDAS dentro del Informe Semestral siguiente a la fecha de realización del evento.

Manejo y adecuación morfológica

- Semestralmente se levantarán secciones transversales en el mismo sitio de las originales y anualmente el levantamiento planimétrico actualizado del cauce y área de influencia; las cuales serán presentadas a CORPOCALDAS en los informes semestrales de cumplimiento ambiental – ICA. Consecuentemente con lo anterior, se materializarán y

mantendrán permanentemente los mojones asociados al levantamiento topográfico original de las secciones transversales.

- Amojonar los vértices del polígono otorgado para la explotación y los sitios de levantamiento de las secciones transversales incluidas en el PIA. Se utilizarán mojones en concreto con cabeza metálica cuya ubicación en el terreno deberá referenciarse con postes en madera o concreto pintados de un color visible que sobresalgan mínimo 2 m. en la superficie. Estos mojones tendrán definida su identificación y elevación en la placa y estarán amarrados a coordenadas reales IGAC y el titular deberá garantizar su mantenimiento y la permanencia en el tiempo. El amojonamiento mencionado debe efectuarse antes de iniciar las labores de explotación.

Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos

El señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez deberá anexar a los Informes de Cumplimiento Ambiental, los respectivos certificados expedidos por las empresas encargadas y debidamente autorizadas de realizar la gestión de residuos de carácter peligroso como: aceites usados, filtros, trapos impregnados de grasa e hidrocarburos y demás RESPEL generados en las actividades de mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos.

Programa de Control de Efectos Atmosféricos

- La explotación minera debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9 de la resolución No. 627 de 2006 (Norma Nacional de Emisión de Ruido y Ruido Ambiental), expedida por el MAVDT, en la cual se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles – dB (A).

- En el caso de que se pretendan desarrollar labores de explotación generadoras de ruido, por fuera de los horarios establecidos en la normatividad (Artículo 2 de la Resolución del MAVDT No. 0627 de 2006), el titular de la licencia deberá tramitar el Permiso de Emisión de Ruido ante la Alcaldía Municipal o la autoridad de Policía correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 948 de 1995, expedido por el MAVDT.

Manejo de Flora y Fauna

- Respetar las fajas forestales protectoras del río Risaralda, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 077 de 2 de marzo de 2011, emanada por CORPOCALDAS; en ese sentido, se debe conservar la vegetación protectora del río Risaralda, la cual se encuentra ubicada en el plano "usos del Suelo", anexado al documento complementario y/o aclaratorio radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011. De acuerdo a la resolución mencionada, la faja no podrá ser inferior a 20 m., medidos desde la respectiva ribera.

- Dentro de las actividades de compensación, deben combinarse los frutales con la siembra de otras 50 especies de flores llamativas como acacia roja y acacia amarilla, para un total de 100 especies de fomento faunístico.

- La barrera viva debe estar conformada por una especie diferente al limón swinglia, debido a que esta que impide el paso de la fauna silvestre por sus características leñosas. En ese sentido, debe sembrarse especies nativas propias de la zona como martín galvis, achiote, entre otras.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Manejo de Combustibles y Aceites Usados

- Construir una losa en concreto, con canales perimetrales conectadas a una trampa de grasa; la cual debe ser utilizada para llevar a cabo actividades de suministro y mantenimiento a maquinaria pesada y volquetas.

- El vehículo que se utilice para el abastecimiento de combustible deberá contar con los elementos necesarios para la atención de contingencias, como espumas absorbentes, pala y cintas, entre otros; a su vez, debe tener la señalización NFPA 704, la placa del Libro Naranja de la ONU y el código AKI/RID, entre otros que indique la sustancia peligrosa que se transporta.

- El dique de contención que se construya deberá tener una capacidad mínima de 726 galones, de acuerdo al volumen de hidrocarburo que se almacenará, según el documento complementario y/o aclaratorio No. 05688 del 9 de diciembre de 2014

Clausura rehabilitación, recuperación y usos futuros de áreas y elementos afectados

Con una anticipación mínima de tres meses (3) al inicio de las actividades de desmantelamiento, el señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez deberá remitir ante CORPOCALDAS una descripción de las medidas a implementar y un cronograma de trabajo, según lo estipulado en el Artículo 40 del Decreto 2820 de 2010.

Programa de Seguimiento y Monitoreo.

El señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez deberá implementar cada una de las medidas de control, seguimiento y monitoreo establecidas en cada una de las fichas o programas estipulados en el EIA y remitir semestralmente a CORPOCALDAS, los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, según la metodología implementada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, donde se discriminen cada una de las actividades desarrolladas, su descripción, avance, tiempo de ejecución y metas de control

Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias será socializado y discutido anualmente, de tal manera que se permita mantener la alerta permanente sobre las medidas preventivas, los posibles orígenes de los accidentes y el reconocimiento o redistribución de las responsabilidades asignadas a cada uno de los operarios o trabajadores del proyecto. Las reuniones podrán realizarse a la par con las previstas para el Programa de Información y Participación Comunitaria y las actas de estas reuniones deberán reunir los requisitos ya estipulados en el programa mencionado.

Uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales

Concesiones de agua

- Se recomienda otorgar Concesión de Aguas al señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.220.215 de Manizales, para el consumo doméstico de seis (6) personas en una batería sanitaria instalada en inmediaciones de la planta de beneficio, actividad asociada al proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción, tipo arrastre, en el cauce del Río Risaralda, municipio de Viterbo, específicamente en el área asociada al Contrato de Concesión Minera No. 550-17 y por el término de duración de la Licencia Ambiental. Se recomienda igualmente la aprobación de las siguientes obras de captación, conducción y almacenamiento:

- Captación, para consumo doméstico, de 0,0082 l/s de agua proveniente del [illegible]

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 06 de 2015)

"Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones"

Risaralda, el cual tiene un caudal medio de 5000 l/s. El caudal a captar corresponde al 0,000164 % del caudal total de la corriente.

El agua se captará lateralmente por medio de una manguera de succión de 4" de diámetro asociada a una motobomba, ubicada sobre la margen izquierda del Río Risaralda con las coordenadas 1.047.680 N – 1.134.687 E.

- De la captación, el agua será conducida por una tubería de 4" y 250 metros de longitud a un tanque enterrado de almacenamiento de 6 m³. Desde allí y por medio de una segunda motobomba de 10 Hp, se elevará el agua a 2 tanques de 2,5 m³ cada uno, los cuales estarán ubicados a 6 m del suelo.

- Desde los tanques elevados y por medio de tubería en ½ pulgada y 60 metros de longitud, se conducirá el agua hasta la unidad sanitaria.

- Se recomienda otorgar Concesión de Aguas al señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.220.215 de Manizales, para alimentar los sistemas de: 1) clasificación en húmedo de materiales extraídos y 2) control de material particulado mediante aspersión en el proceso de trituración; ubicados en la planta de beneficio asociada al proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción, en el cauce del Río Risaralda, municipio de Viterbo; específicamente en el área asociada al Contrato de Concesión Minera 690-17 y por el término de duración de la Licencia Ambiental. Se recomienda igualmente la aprobación de las siguientes obras de captación, conducción y almacenamiento:

 - Captación, para uso industrial, de 11,4918 l/s de agua proveniente del río Risaralda, el cual tiene un caudal medio de 5000 l/s. El caudal a captar corresponde al 0,229 % del caudal total de la corriente.

 - El agua se captará lateralmente por medio de una manguera de succión de 4" de diámetro asociada a una motobomba, ubicada sobre la margen izquierda del Río Risaralda, en las coordenadas 1.047.680 N – 1.134.687 E.

 - De la captación, el agua será conducida por una tubería de 4" y 250 metros de longitud a un tanque enterrado de almacenamiento de 6 m³. Desde allí y por medio de una segunda motobomba de 10 Hp, se elevará el agua a 2 tanques de 2,5 m³ cada uno, los cuales estarán ubicados a 6 m del suelo.

 - Desde los tanques elevados y por medio de tubería en 3 pulgadas y 40 metros de longitud, se conducirá el agua hasta los sistemas de clasificación y trituración.

Adicionalmente, dichas concesiones de agua estarán regidas por la ejecución de las siguientes y acciones particulares:

- Pagar tasa por el uso del agua, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- El concesionario deberá remitir semestralmente registro de aforos mensuales efectuados en la bocatoma, registrando la fecha y método de aforo. Igualmente deberá enviar anualmente a la CORPOCALDAS el análisis físico químico y microbiológico del agua tomada en la bocatoma y el sitio de descarga del vertimiento una vez utilizada el agua.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- No deberá incorporar o introducir a la corriente de agua cuerpos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas; tales como basuras, desperdicios, aguas negras sin tratar, sedimentos, lodos, cenizas, bagazos, residuos provenientes del tratamiento de aguas; así como la aplicación de agroquímicos, ni cualquier otra sustancia tóxica o nociva para la salud o que interfieran con el bienestar de las personas; como tampoco los recipientes, empaques, envases que lo contengan o hayan contenido.

- No deberá alterar o contaminar las aguas no concedidas para permitir su aprovechamiento aguas abajo; e igualmente, no deberá impedir, obstaculizar, ni interferir el uso que de las aguas realicen en forma legítima otros usuarios, así como la construcción de las obras autorizadas por CORPOCALDAS para la captación, almacenamiento, conducción, distribución de las aguas; y las ordenadas para la defensa de los cauces.

- Deberá aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto asignado en la presente Resolución, de manera que se impida tanto el desperdicio de las mismas, como el que sean objeto de una destinación diferente a la prevista.

- Deberá contribuir a mantener o restaurar las áreas de protección boscosa, tanto en los afloramientos como en el trayecto de la tubería de conducción.

- El concesionario será responsable de todo daño ambiental generado por la ruptura o fugas de los sistemas de captación, conducción y almacenamiento asociados a la concesión de aguas otorgada.

Vertimientos

- Se recomienda otorgar permiso de vertimientos para aguas residuales domésticas sobre un canal de drenaje artificial paralelo a la salida 1, el cual confluye al río Risaralda (de acuerdo a los planos "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución" documento complementario radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011 y "Planta de Beneficio –Distribución General Acueducto –Vertimiento", documento complementario radicado No. 05688 del 8 de diciembre de 2011), al señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.220.215 de Manizales. Los vertimientos provendrán de una unidad de tratamiento prefabricada de aguas residuales domésticas, que se instalará contiguo a la planta de beneficio; asociada al proyecto de explotación a cielo abierto de materiales de construcción, en el cauce del Río Risaralda, específicamente, en el área asociada al Contrato de Concesión Minera No. 680-17, la cual se localizada en jurisdicción del municipio de Viterbo y por el término de duración de la Licencia Ambiental. Se recomienda igualmente la aprobación del sistema de tratamiento de aguas residuales prefabricado y propuesto para el proyecto explotación, conformado por:

 - Un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas conformado por una trampa de grasa, pozo séptico, filtro anaerobio y cámaras de inspección, según el catálogo incluido en la información complementaria con radicado No 220 del 21 de julio de 2011.

Dicho Permiso de Vertimientos estará regido por la ejecución de las siguientes obras y acciones particulares:

- Semestralmente se presentará una caracterización físico-química de las aguas residuales generadas bajo condiciones de alta ocupación, considerando la composición de muestras tomadas a la entrada y a la salida del sistema, mediante alícuotas tomadas durante un periodo mínimo de cuatro horas. Los parámetros requeridos son: caudal, pH, DBO_5, Sólidos Suspendidos Totales, Grasas y Aceites, coliformes totales y fecales, con el fin de evaluar la eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. La caracterización se debe realizar ante un laboratorio debidamente acreditado y homologado por el IDEAM. Esta obligación obedece a la necesidad de verificar el correcto funcionamiento del sistema de control ambiental implementado por el interesado, teniendo en cuenta que la eficiencia teórica del sistema deberá garantizar la remoción de carga contaminante con porcentajes de remoción del orden mínimo del 80%.

- Realizar el mantenimiento periódico a cada una de las unidades que conforman el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, de acuerdo con el plan de mantenimiento planteado.

- Se deberá realizar mantenimiento permanente al drenaje artificial que servirá de descole a los efluentes provenientes de los sistemas de tratamiento, garantizando permanentemente el flujo y la no generación de obstrucciones que ocasionen el represamiento, reboso y/o desvío de la corriente.

- Informar anualmente a CORPOCALDAS sobre las actividades de mantenimiento realizadas en cada una de las unidades que componen el sistema de tratamiento, indicando la disposición final de los lodos y cantidad dispuesta.

- En las labores de remoción de lodos se debe dejar un volumen remanente de estos en el interior del tanque séptico, para cumplir con un propósito de inoculación microbiológica y asegurar un normal funcionamiento del sistema.

- Cuando las labores de remoción de lodos sean contratadas con terceros, el titular del permiso de vertimientos será responsable del adecuado manejo y disposición final de los mismos.

- Se recomienda otorgar por el término de la licencia ambiental, permiso de vertimientos a el señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.220.215 de Manizales, sobre un canal de drenaje artificial paralelo a la salida 1, el cual confluye al río Risaralda (de acuerdo a los planos "Localización de Planta de Beneficio, Zonas de Explotación, Detalles de Distribución" documento complementario radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011 y "Planta de Beneficio –Distribución General Acueducto –Vertimiento", documento complementario radicado No. 05688 del 5 de diciembre de 2011), proveniente de un sistema de tratamiento de aguas residuales industriales. Se recomienda igualmente la aprobación del diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto para el proyecto explotación, conformado por:

- Sedimentador de 25 m³, de acuerdo a los planos de diseño estipulados en el documento complementario y/o aclaratorio (radicado No 220 del 21 de julio de 2011).

Dicho Permiso de Vertimientos estará regido por la ejecución de las siguientes obras y acciones particulares:

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 051

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- Construir una un sistema de tratamiento adicional al propuesto en el EIA, de acuerdo el diseño estipulado en el "Programa Control y Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas e Industriales". Esta unidad de tratamiento adicional servirá de respaldo cuando se realice mantenimiento a la otra piscina de sedimentación.

- Semestralmente se presentará una caracterización físico-química de las aguas residuales generadas en el proceso de clasificación en húmedo, considerando la composición de muestras tomadas a la entrada y a la salida del sistema, mediante alicuotas tomadas durante un período mínimo de cuatro horas. Los parámetros requeridos son: caudal, conductividad, turbidez, pH, Sólidos Suspendidos Totales y DQO, con el fin de evaluar la eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. La caracterización se debe realizar ante un laboratorio debidamente acreditado y normalizado por el IDEAM. Esta obligación obedece a la necesidad de verificar el correcto funcionamiento del sistema de control ambiental implementado por el interesado, teniendo en cuenta que la eficiencia teórica del sistema deberá garantizar la remoción de carga contaminante con porcentajes de remoción del orden mínimo del 80%.

- Realizar el mantenimiento periódico a la unidad que conforma el sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, de acuerdo con el plan de mantenimiento planteado.

- Se deberá realizar mantenimiento permanente al drenaje artificial que servirá de descole a los efluentes provenientes de los sistemas de tratamiento, garantizando permanentemente el flujo y la no generación de obstrucciones que ocasionen el represamiento, rebose y/o desvío de la corriente.

- Informar anualmente a CORPOCALDAS sobre las actividades de mantenimiento realizadas en cada una de las unidades que componen el sistema de tratamiento, indicando la disposición final de los lodos y cantidad dispuesta.

Programa de Inversión del 1%

- Se recomienda aprobar el Programa de Inversión del 1% del valor total del proyecto, estimado en $ 6,500.000, presentado por el señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.220.215 de Manizales, para ser

implementado en un área de la Cuenca del Río Risaralda, específicamente en un sector del Municipio de Viterbo. El programa proyectado para un período de tres años estará caracterizado por las siguientes especificaciones y actividades descritas y presupuestas en la documentación complementaria del EIA (No 05688 del 9 de diciembre de 2011).

- Inversión en el proyecto denominado "Recuperación, Restauración y Conservación de las Franjas Forestales Protectoras de la quebrada La Maquina, Vereda El Socorro, municipio de Viterbo" el cual se enmarca en el literal b del artículo 5º del Decreto 1900 de 2006.

- Zona de ejecución: Municipio de Viterbo, Departamento de Caldas, el cual hace parte de la cuenca del Río Risaralda.

- Valor de la inversión: Seis Millones Quinientos mil pesos ($ 6,500.000), que corresponde al 1% de los costos de inversión del proyecto calculado.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

- Actividades a desarrollar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
Siembra				
Costo de plántulas	Plántula	816	400	326.400
Transporte de árboles hasta el sitio de siembra	Global	1	300.000	300.000
Trazo	Sitio	816	335	273.360
Hoyada	Hueco	816	550	448.800
Fertilizantes	Kg	650	1.550	1.014.000
Transporte de la materia orgánica al sitio de siembra	Global	1	250.000	250.000
Siembra de árboles	Árbol	816	840	685.440
Subtotal				3.306.000
Mantenimiento				
Plateo	Global	1	350.000	350.000
Fertilización	Bulto	5	45.600	228.000
Poceria	Global	1	120.000	120.000
Subtotal				698.000
Aislamiento				
Quintal de alambre	Rollo	4	120.000	480.000
Horquetas de guadua	Un	220	800	176.000
Grapa	Libra	20	3000	60.000
Mano de obra	Mil	3020	4020	300.000
Transporte	Viajes	4020	300.000	300.000
Subtotal				2.556.000
TOTAL				6.560.000

- Cronograma de ejecución:

ACTIVIDAD	Año 1	Año 2	Año 3
2. Selección del área a reforestar	X		
3. Siembra	X	X	
4. Mantenimiento	X	X	X
5. Aislamiento	X	X	X

(...)
Que al anterior concepto técnico, se le dio alcance mediante el memorando 9259 del 03 de diciembre de 2014:
(...)

Con relación al asunto de la referencia, en la tabla siguiente se relacionan con las debidas correcciones los costos asociados al Plan de Inversión del 1% asociado al trámite de licencia ambiental a nombre del señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez:

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total
Siembra				
Costo de las plántulas	Plántula	816	400	326.400
Transporte de árboles hasta el sitio de siembra	Global	1	300.000	300.000
Trazo	Sitio	816	335	273.360
Hoyada	Hueco	816	550	448.800
Fertilizantes	Kg	650	1.550	1.014.000
Transporte de la materia orgánica al sitio de siembra	Global	1	250.000	250.000
Siembra de árboles	Árbol	816	840	685.440
Subtotal				3.306.160
Mantenimiento				
Plateo	Global	1	350.000	350.000
Fertilización	Bulto	5	45.600	45.600
Poceria	Global	1	120.000	120.000
Subtotal				515.000
Aislamiento				

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 06 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

Cordel de amarre	Rollo	4	120.000	480.240
Horcones de guarda	Un	220	900	170.000
Grapa	Libra	22	5.000	60.000
Mano de obra	M	400	4.000	1.600.000
Transporte	Viajes	1	400.000	400.000
Subtotal				2.710.000
TOTAL				6.537.760

En consideración a lo anteriormente relacionado, se recomienda aprobar el Programa de Inversión del 1% del valor total del proyecto, estimado en $6.537.760.

Que mediante oficio No. 5551 de agosto 14 de 2014 el usuario solicita que se le expida certificación sobre el estado del trámite de licencia ambiental al cual la Corporación da respuesta mediante radicado No.21215 del 29 de agosto de 2014 expidiendo la respectiva certificación.

Que mediante Auto No. 1559 del 09 de Julio de 2015 se subsana una actuación, se declara reunida la información para decidir sobre la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada por el señor Luis Alfonso Montoya Rodriguez para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera No. RAD-17, localizada en la vereda El Socorro del municipio de Viterbo, en jurisdicción del departamento de Caldas.

Que de los anteriores pronunciamientos técnicos se concluye que se pueden otorgar la licencia ambiental solicitada en las condiciones que se anotaran en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

FUNDAMENTOS LEGALES

De la protección al medio ambiente como deber social del Estado

El artículo octavo de la Carta Política determina que *"es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*. A su vez el artículo 79 ibidem establece que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo."*

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su Desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres para "dentro de los límites del bien común" y al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T - 254 del 30 de junio de 1993, ha conceptuado con relación a la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano:

> "...Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales...".

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 651

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales. De ahí el objeto para crear el Ministerio de Ambiente como organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, al que corresponde implantar una relación de respeto entre el hombre y la naturaleza y definir la política ambiental de protección, conservación y preservación.

Tanto así lo dijo la Corte Constitucional en Sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 con ponencia del Magistrado Antonio Barrera Carbonell:

"(...)

La Constitución califica el ambiente sano como un derecho o interés colectivo, para cuya conservación y protección se han previsto una serie de mecanismos y asignado deberes tanto a los particulares como al Estado, como se desprende de la preceptiva de los arts. 2, 8, 49, 57, 79, 80, 88, 95-8, entre otros. Específicamente entre los deberes sociales que corresponden al Estado para lograr el cometido de asegurar a las generaciones presentes y futuras el goce al medio ambiente sano están los siguientes: proteger las riquezas culturales naturales de la nación; la diversidad e integridad de los recursos naturales y del ambiente; conservar la áreas de especial importancia ecológica; planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales a las infracciones ambientales y exigir la responsabilidad de los daños causados; orientar y fomentar la educación hacia la protección del ambiente; diseñar mecanismos de cooperación con otras naciones para la conservación de los recursos naturales y ecosistemas compartidos y de aquéllos que se consideren patrimonio común de la humanidad y, finalmente, organizar y garantizar el funcionamiento del servicio público de saneamiento ambiental.

El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales...".

En ese orden corresponde a esta Autoridad, otorgar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, como un requisito previo para el desarrollo de proyectos, obras o actividades que potencialmente pueden afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. Este procedimiento es reglado y limita las acciones tanto de la autoridad como del titular con el único fin de para proteger o mitigar los impactos que se generen con su desarrollo.

De la competencia de esta Autoridad

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, dispuso que las Corporaciones Autónomas Regionales están encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y, deben propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia Ambiental a favor del señor LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.220.215, por la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera No. 620-17, localizada en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Viterbo, con sujeción al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental allegado en el curso de trámite y las adicionales que se enlistan a continuación:

1. Programa de Información y Participación Comunitaria
 Para cada una de las reuniones o talleres que se desarrollen durante la ejecución de las actividades del Programa de Información y Divulgación y Participación Comunitaria, el titular de la licencia ambiental levantará un acta donde se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia, temas tratados y resultados de la misma; copia de este documento deberá ser remitido a la Corporación dentro del ICA (Informe de Cumplimiento Ambiental) semestral siguiente a la fecha de realización del evento. Como complemento a dichas reuniones se podrán efectuar visitas domiciliarias y estrategias comunicativas impresas cuando sean requeridas.

2. Programa de Educación Ambiental

 Para cada una de las capacitaciones que se desarrollen durante la ejecución del Programa de Educación Ambiental, el titular de la licencia ambiental levantará un acta donde se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia, temas tratados y resultados de la misma, copia de este documento deberá ser remitido a la Corporación dentro del ICA semestral siguiente a la fecha de realización del evento.

3. Programa de Manejo y Adecuación Morfológica

 - Semestralmente se levantarán secciones transversales en el mismo sitio de las originales, y anualmente el levantamiento planimétrico actualizado del cauce y área de influencia; las cuales serán presentadas a la Corporación en los ICA semestrales. Consecuentemente con lo anterior, se materializarán y mantendrán permanentemente los mojones asociados al levantamiento topográfico original de las secciones transversales.

 - Amojonar los vértices del polígono otorgado para la explotación y los sitios de levantamiento de las secciones transversales incluidas en el EIA. Se utilizarán mojones en concreto con cabeza metálica cuya ubicación en el terreno deberá referenciarse con postes en madera o concreto pintados de un color visible que sobresalgan mínimo 2 m. en la superficie. Estos mojones tendrán definida su identificación y elevación en la placa y estarán amarrados a coordenadas reales IGAC, y el titular deberá garantizar su mantenimiento y permanencia en el tiempo. El amojonamiento mencionado debe efectuarse antes de iniciar labores de explotación.

4. Programa de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos

 El titular deberá anexar a los informes de Cumplimiento Ambiental, los respectivos certificados expedidos por las empresas encargadas y debidamente autorizadas de realizar la gestión de residuos de carácter peligroso como: aceites usados, filtros, trapos impregnados de grasa e hidrocarburos y demás RESPEL generados en las actividades de mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos.

5. <u>Programa de Control de Efectos Atmosféricos</u>

 - La explotación minera debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9 de la resolución No. 627 de 2006 (Norma Nacional de Emisión de Ruido y Ruido Ambiental), expedida por el MADS, en la cual se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles – dB (A).

 - En el caso de que se pretendan desarrollar labores de explotación generadoras de ruido, por fuera de los horarios establecidos en la normatividad (Artículo 2 de la Resolución del MADS No. 0627 de 2006), el titular de la licencia deberá tramitar el Permiso de Emisión de Ruido ante la Alcaldía Municipal o la autoridad de Policía correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.17 del Decreto 1076 del 2015, expedido por el MADS.

6. <u>Programa de Manejo de Flora y Fauna</u>

- Respetar las fajas forestales protectoras del río Risaralda, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 077 de 2 de marzo de 2011, emanada por CORPOCALDAS; en ese sentido, se debe conservar la vegetación protectora del río Risaralda, la cual se encuentra ubicada en el plano "usos del Suelo", anexado al documento complementario y/o aclaratorio radicado No. 00220 del 21 de julio de 2011. De acuerdo a la resolución mencionada, la faja no podrá ser inferior a 20 m., medidos desde la respectiva margen.

 Dentro de las actividades de compensación, deben combinarse los frutales con la siembra de otras 50 especies de flora nativas como acacia roja y acacia amarilla, para un total de 100 especies de fomento faunístico.

- La barrera viva debe estar conformada por una especie diferente al limón swinglei, debido a que esta no impide el paso de la fauna silvestre por sus características tenáculas. En ese sentido, debe sembrarse especies nativas propias de la zona como martin galvis, achote, entre otras.

7. Programa de Manejo de Combustibles y Aceites Usados

- Construir una losa en concreto, con canales perimetrales conectadas a una trampa de grasa; la cual debe ser utilizada para llevar a cabo actividades de suministro y mantenimiento a maquinaria pesada y volquetas.

- El vehículo que se utilice para el abastecimiento de combustible deberá contar con los elementos necesarios para la atención de contingencias, como espumas absorbentes, pala y cintas, entre otros; a su vez, debe tener la señalización NFPA 704, la placa del Libro Naranja de la ONU y el código ADR/RID, entre otros que indique la sustancia peligrosa que se transporta.

- El dique de contención que se construya deberá tener una capacidad mínima de 720 galones, de acuerdo al volumen de hidrocarburo que se almacenará, según el documento complementario y/o aclaratorio No. 05688 del 9 de diciembre de 2011

9. Programa Clausura rehabilitación, recuperación y usos futuros de áreas y elementos afectados

Con una anticipación mínima de tres meses (3) al inicio de las actividades de desmantelamiento, el señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez deberá remitir ante CORPOCALDAS una descripción de las medidas a implementar y un cronograma de trabajo, según lo estipulado en el Artículo 2.2.2.3.9.2 del Decreto 1076 de 2010.

8. Programa de Seguimiento y Monitoreo.

El señor Luis Alfonso Montoya Rodríguez deberá implementar cada una de las medidas de control, seguimiento y monitoreo establecidas en cada una de las fichas o programas estipulados en el EIA y remitir semestralmente a CORPOCALDAS, los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, según la metodología implementada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se discriminen cada una de las actividades desarrolladas, su descripción, avance, tiempo de ejecución y metas de control

10. Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias será socializado y discutido anualmente, de tal manera que se permita mantener la alerta permanente sobre las medidas preventivas, los posibles orígenes de los accidentes y el reconocimiento o redistribución de las responsabilidades asignadas a cada uno de los operarios o trabajadores del proyecto. Las reuniones podrán realizarse a la par con las previstas para el Programa de Información y Participación Comunitaria y las actas de estas reuniones deberán reunir los requisitos ya estipulados en el programa mencionado.

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Licencia Ambiental lleva implícita la concesión de aguas superficiales para derivar del Río Risaralda en las coordenadas 1.047 680 N – 1.134.687 E un caudal de 0,0082 l/s para uso doméstico equivalente al 0,000164 % y 11,4913 l/s equivalente al 0,229 %para alimentar los sistemas de clasificación en húmedo de materiales extraídos y control de material particulado mediante aspersión en el proceso de trituración.

PARÁGRAFO 1.- Aprobar los planos y diseños de las obras de captación, conducción y almacenamiento.

PARÁGRAFO 2.- La concesión de aguas estará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Instalar un aparato para la medición del caudal en la fuente y reportar cada seis (6) meses a la Corporación los registros de los aforos mensuales del caudal derivado.
b) Garantizar el cumplimiento de las normas de calidad fijadas para los usos autorizados.
c) Adoptar medidas de uso eficiente y ahorro del agua, tales como el control permanente de fugas, la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua y el uso de aguas lluvias, si ello fuera económica y técnicamente viable.
d) Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto asignado en la presente resolución, de manera que se impida tanto el desperdicio de las mismas, como el que sean objeto de una destinación diferente a la prevista.
e) Preservar y vigilar las áreas forestales protectoras de las fuentes de agua, contribuyendo a mantenerlas tanto en el nacimiento como en el cauce de la corriente.
f) No incorporar o introducir a la corriente de agua cuerpos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas; tales como basuras, desperdicios, aguas negras sin tratar, sedimentos, lodos, cenizas, bagazos, residuos provenientes del tratamiento de aguas; así como la aplicación de agroquímicos, ni cualquier otra sustancia tóxica o nociva para la salud o que interfieran con el bienestar de las personas; como tampoco los recipientes, empaques, envases que lo contengan o hayan contenido.

ARTÍCULO TERCERO.-La Licencia Ambiental comprende el permiso para verter al Río Risaralda las aguas residuales domésticas e industriales generadas durante el proceso de explotación de materiales de construcción en el área del contrato del contrato de concesión minera No. 680-17, localizada en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Viterbo.

PARÁGRAFO 1:Aprobar los planos y diseños de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales propuestos para el área del contrato de concesión minera No. 680-17, localizada en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Viterbo, descrito en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2: Los sistemas de tratamiento tendrán que garantizar el cumplimiento de las normas en cuanto a los parámetros y límites máximos permisibles de los vertimientos a aguas superficiales, establecidos en el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO.-El permiso de vertimientos estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Instalar los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales propuestos, dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la presente resolución. Una vez instalados y antes de entrar en operación, los sistemas deben ser aprobados por la Corporación.
b) Semestralmente se presentará una caracterización físico-química de las aguas residuales domésticas generadas bajo las condiciones de alta ocupación, considerando la composición de muestras tomadas a la entrada y la salida del sistema, mediante alícuotas tomadas durante un periodo mínimo de cuatro horas. Los parámetros requeridos son: Caudal, pH, DBO_5, sólidos suspendidos totales, grasas y aceites, coliformes totales y fecales, con el fin de evaluar la eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. La caracterización se debe realizar ante un laboratorio debidamente acreditado y normalizado por el IDEAM.
c) Semestralmente se presentará una caracterización físico-química de las aguas residuales industriales generadas en el proceso de clasificación en húmedo, considerando la composición de muestras a la entrada y a la salida del sistema, mediante alícuotas tomadas durante un periodo mínimo de cuatro horas. Los parámetros requeridos son: Caudal, Conductividad, Turbidez ,Phy DQO, con el fin de evaluar la eficiencia de remoción del sistema de tratamiento. La caracterización se debe realizar ante un laboratorio debidamente acreditado y normalizado por el IDEAM.

d) Realizar mantenimiento periódico a los sistemas de tratamiento y presentar a Corpocaldas informes anuales en los IVA sobre dichas actividades.
e) Realizar mantenimiento permanente al dreinaje artificial que servirá de descole a los afluentes provenientes de los sistemas de tratamiento, garantizando permanentemente el flujo y la no generación de obstrucciones que ocasionen el represamiento, rebose y/o desvío de la corriente.
f) Los sedimentos y lodos provenientes delos sistemas de tratamiento no podrán depositarse en cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado y para su disposición se deberán cumplir las normas legales en materia de residuos sólidos.

ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar la Destinación del 1% del valor total de proyecto, estimado en $ 6.537.760,00, para el programa "Recuperación, Restauración y Conservación de las Franjas Forestales Protectoras de la quebrada La Manguita, vereda El Rosario, Jurisdicción del municipio de Viterbo" el cual se enmarca dentro del literal b) del artículo 2.2.9.3.1.4 del Decreto 1076 de 2015. El programa tendrá una duración de 3 años y se ejecutará de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total
Establecimiento				
Costo de las plántulas	Plántula	816	400	326.400
Transporte de árboles hasta el sitio de siembra	Global	1	300.000	300.000
Trazo	Sitio	816	335	273.360
Ahoyada	Hoyo	816	560	456.960
Fertilizantes	Kg	650	1.660	1.079.000
Transporte de la materia orgánica al sitio de siembra	Global	1	250.000	250.000
Siembra de árboles	Arbol	816	840	685.440
Subtotal				3.306.160
Mantenimiento				
Fitteo	Global	1	350.000	350.000
Fertilización	Bulto	60	45.600	45.600
Rocería	Global	1	120.000	120.000
Subtotal				515.600
Aislamiento				
Quintal de alambre	Rollo	4	120.000	480.000
Horcones de guadua	Un	700	800	175.000
Grapa	Libra	20	3.000	60.000
Mano de obra	Ml	400	4.000	1.600.000
Transporte	Viajes	1	400.000	400.000
Subtotal				2.715.000
TOTAL				6.537.760

ARTICULOSEXTO.- La Licencia ambiental tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La licencia ambiental tendrá que ser modificada en caso de que su titular pretenda variar el proyecto de forma que se generen impactos adicionales a los ya identificados y cuando se requiera el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables, no previstos inicialmente, o alterar las condiciones de los permisos y autorizaciones contenidos en la licencia; también si Corpocaldas, como resultado de las labores de

CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 551

(Noviembre 05 de 2015)

Por la cual se alarga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

seguimiento, identifica impactos no previstos en el estudio de impacto ambiental y requiere al licenciatario para que realice los ajustes necesarios.

ARTÍCULO OCTAVO.- El beneficiario de la licencia ambiental podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de ella. En tal caso, cedente y cesionario presentarán solicitud de autorización, por escrito, acompañada del documento que contenga la cesión y de los certificados de existencia y representación legal, si se trata de personas jurídicas, o la identificación, si se trata de personas naturales.

Toda nueva circunstancia que incida en el vertimiento, como cuando se modifique la capacidad instalada en la vivienda, deberá someterse a la aprobación previa de Corpocaldas.

ARTÍCULO NOVENO.- En caso de que el señor LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ, llegare a identificar afectaciones directas a una o más comunidades étnicas, antes, durante o después de la ejecución del proyecto, deberá informar de inmediato a Corpocaldas y a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, y solicitar a ésta última que inicie el proceso de consulta previa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULODÉCIMO.-El titular de la licencia ambiental deberá cancelar el servicio de seguimiento, conforme factura que se expida para el efecto.

ARTÍCULO UNDECIMO.- Notificar personalmente el contenido de esta resolución al señor LUIS ALFONSO MONTOYA RODRÍGUEZ, o a su apoderado debidamente constituido. En su defecto, se notificará por aviso.

ARTÍCULO DUODECIMO.-Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso, personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o notificación por aviso, según sea el caso.

Dada en Manizales, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL JIMENEZ GARCÍA
Director General

Expediente: 1256
Elaboró y Revisó: Martin Alonso Badoya Pelihc
Revisó: Consuelo Mejía Gallo

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
-- CORPOCALDAS --
SECRETARIA GENERAL

Hoy 06- noviembre- 2015 se notificó personalmente al Señor(a)
Luis Alfonso Montoya Restrepo
C.C. de C. Nro. 10.220.215 de Manizales
Auto y/o Resolución No 551 de 05- noviembre-2015
Haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición [],
Apelación [], en los términos de los artículos 49 y siguientes del Código
Contencioso Administrativo.

10220215 Elizabeth Betancurth Q
NOTIFICADO NOTIFICADOR

8.20. Certificados origen de materiales.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CERTIFICADO DE ORIGEN EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	
	20	02	24		Nº 801

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO DEL MINERAL

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	Titular Minero	X	Beneficiario de Área de Reserva Especial		
	Solicitante de Legalización		Subcontrato de Formalización		
CÓDIGO EXPEDIENTE	U30-17				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Marina Luz Marin Bedoya				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT		CÉDULA X	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	RUT
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	42.002.447				
DEPARTAMENTO(S) DONDE REALIZA L EXPLOTACIÓN	Caldas				
MUNICIPIO(S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Belalcazar.				
MINERAL EXPLOTADO	Materiales de Construcción				
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	16 Afirmado				
UNIDAD DE MEDIDA	m3				

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	M-H Arquitectura Engeniería			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	RUT
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR		CONSUMIDOR	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.150.090-4			
No. RUCOM	RUCOM			
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	TDK 701			

Powered by CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CERTIFICADO DE ORIGEN EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	
	20	02	24		Nº .. 802

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO DEL MINERAL

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	Titular Minero	X	Beneficiario de Área de Reserva Especial	
	Solicitante de Legalización		Subcontrato de Formalización	
CÓDIGO EXPEDIENTE	U3O -17			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Martha Luz Marin Bedoya			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	RUT
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	42.002.447			
DEPARTAMENTO(S) DONDE REALIZA L EXPLOTACIÓN	Caldas			
MUNICIPIO(S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Belalcazar			
MINERAL EXPLOTADO	Materiales de construcción			
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	10 m3 Afirmado			
UNIDAD DE MEDIDA	m3			

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	M-H Arquitectura e Ingeniería			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	RUT
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR		CONSUMIDOR	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.150.090-4			
No. RUCOM	RUCOM			
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	TDK 701			

Powered by CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CERTIFICADO DE ORIGEN EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	
	22	02	24		Nº 803

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO DEL MINERAL

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	Titular Minero ☐		Beneficiario de Área de Reserva Especial ☐	
	Solicitante de Legalización ☐		Subcontrato de Formalización ☐	
CÓDIGO EXPEDIENTE	439-17			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Martha Luz Marin Bedoya			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT ☐	CÉDULA ☒	CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐	RUT ☐
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	42.002.447			
DEPARTAMENTO(S) DONDE REALIZA L EXPLOTACIÓN	Caldas			
MUNICIPIO(S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Belalcazar			
MINERAL EXPLOTADO	Materiales de construcción			
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	16 m³ Afirmado			
UNIDAD DE MEDIDA	m³			

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	M-H Arquitectura e Ingeniería			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA \|	CÉDULA DE EXTRANJERÍA \|	RUT \| \|
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR		CONSUMIDOR	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.150.090-4			
No. RUCOM	RUCOM			
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	TDK 701			

Powered by CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

CERTIFICADO DE ORIGEN EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO

FECHA	DD	MM	AAAA	No. Consecutivo del certificado de origen	Nº 804
	22	02	24		

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO DEL MINERAL

EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO (Seleccione una opción)	Titular Minero	X	Beneficiario de Área de Reserva Especial		
	Solicitante de Legalización		Subcontrato de Formalización		
CÓDIGO EXPEDIENTE	U30 -17				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	Martha Luz Marin Bedoya.				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	NIT		CÉDULA X	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	RUT
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADOR	42.002.447				
DEPARTAMENTO(S) DONDE REALIZA L EXPLOTACIÓN	caldas				
MUNICIPIO(S) DONDE REALIZA LA EXPLOTACIÓN	Belalcazar				
MINERAL EXPLOTADO	Materiales de construcción				
CANTIDAD MINERAL COMERCIALIZADO	16 m3 Afirmado				
UNIDAD DE MEDIDA	m3				

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR DEL MINERAL

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	M-H Arquitectura e Ingeniería			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT X	CÉDULA	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	RUT
COMPRADOR (Seleccione una opción)	COMERCIALIZADOR		CONSUMIDOR	
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	901.150.090-4			
No. RUCOM	RUCOM			
FIRMA DEL EXPLOTADOR MINERO AUTORIZADO	UFZ 916			

Powered by CamScanner

CANTERA EL JAZMÍN S.A.S

NIT: 901.172.493-3

Belalcazar, Marzo 05 de 2024

CANTERA EL JAZMÍN S.A.S

NIT. 901.172.493-3

CERTIFICA QUE:

Suministró a la empresa M-H ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S con Nit. 901.150.090-4, los siguientes materiales en el mes de Febrero del 2024.

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDA
AFIRMADO	M3	64

Para constancia se firma a los (05) días del mes de Marzo de 2024.

Atentamente,

GONZALO ARCE IZQUIERDO
Administrador

KM 7 VÍA LA VIRGINIA - VITERBO
EMAIL: cantraeljazmin@gmail.com
322 601 3445

PROYECTOS Y TRITURADOS DEL RISARALDA S.A.S.
NIT: 901.201.373 - 3

Viterbo, Marzo 05 de 2024

PROYECTOS Y TRITURADOS DEL RISARALDA S.A.S

NIT. 901.201.373-3

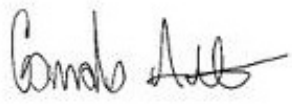
CERTIFICA QUE:

Suministró a la empresa M-H ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. con Nit. 901.150.090-4, los siguientes materiales en el mes de febrero de 2024.

MATERIAL	CANT M3
TRITURADO 3/4	16
ARENA	16

Para constancia se firma a los (05) días del mes de Marzo de 2024.

Atentamente,



GONZALO ARCE IZQUIERDO

KM 27 VIA VIRGINIA VITERBO
EMAL: petririsaralda@gmail.com
3146720613

8.21. Hoja de vida maquinaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 19770

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC044174	CATERPILLAR	416D	2004

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0416DLBFP14223

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	CRS130922343059	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8000 Kg	3200 mm	2600 mm	5000 mm

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION
CORTES ACOSTA CARLOS ALBERTO	C.C. 1.088.025.119

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOYTTE DOSQUEBRADAS

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
29-07-2016	03-08-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	062007000026172	31/01/2007



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0300002153

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA #3 RETROEXCAVADORA

Maquinaria sobre llantas, equipada con motor diésel, tiene transmisión de 2 velocidades, es un equipo de un nivel altamente productivo. Está diseñada para excavar, mover, compactar y cargar materiales de obra civil y externa. Posee cabina cerrada y rodaje, brazo y cuchara standard.

MARCA:	CATERPILLAR
LINEA:	416 D
MODELO:	AÑO 2004
TIPO DE MAQUINARIA:	CONSTRUCCION
NUMERO DE SERIE:	CAT0416DLBFP14223
MOTOR:	CRS130922343059
TRANSMISION:	HIDRAULICA
TIPO DE CABINA:	CONSTRUCCION
COLOR	AMARILLO
BRAZO:	EXTENDIBLES
COMBUSTIBLE	DIESEL
CUCHARA DE EXCAVACION O VALDE:	
PESO:	8.000 KG
ALTO:	3200 MM
ANCHO:	2600 MM
LARGO:	5000 MM



HOJA DE VIDA N° 1

HISTORIAL DE REPARACIONES

FECHA	HOJA DE VIDA	ACTIVIDAD REALIZADA	REPARÓ	COSTOS

NOTAS DE SEGURIDAD:

Powered by CamScanner

FORMATO DE INSPECCION PREOPERACIONAL RETRO EXCAVADORAS

JORGE ARIEL CORTES MORALES NIT 10123467-0

OPERADOR: Jhon Abul Bran **CC:** 1038110453

SEMANA DEL 19 Febrero **AL** 24 Feb **AÑO** 2024.

B: BUENO

R: REGULAR

M: MALO

EQUIPO: Retro. Pajanto 416.

MARCA: Caterpilar.

MODELO: 2004.

ITEM	CARACTERISTICA	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO		
		B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M
LUCES	DE TRABAJO DELANTERAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	DE TRABAJO TRASERAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
CABINA	TABLA DE CARGA EN LUGAR VISIBLE	✗			✓			✓			✓			✓			✓		
	ESPEJOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	CINTURON DE SEGURIDAD	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	EXTINTOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	VIDRIOS EN BUEN ESTADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	INDICADORES(HIDRAULICO - REFRIGERANTES-HOROMETRO-CORRIENTE-ACEITE-MOTOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	TUBO DE ESCAPE	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	ALARMA DE RETROCESO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	PITO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	BATERIAS Y CABLES	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	CONTROL DE FUGAS HIDRAULICAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
MECANICO	ESTADO DE PASADORES	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	ORUGAS TENSIONADAS- LLANTAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	MECANISMOS DE GIROS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	CORONA DE TORNAMEZA	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	MANDOS DE AVANCE	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	MANDO DE ESTACIONAMIENTO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	ESTADO GENERAL DEL VALDE	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	MANDOS DE LEVANTE DEL BRAZO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	CILINDROS EN BUEN ESTADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	COMPARTIMIENTO DEL MOTOR ASEADO	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	ZAPATAS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	SISTEMA DE FRENOS	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	BOTIQUIN	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	PAPELERIA DEL CONDUCTOR	✓			✓			✓			✓			✓			✓		
	REVISADO DIARIAMENTE POR																		

OBSERVACIONES

MATENIMIENTO CORRECTIVO

	COD:F-SGSST	FECHA: 24-03-19	VERSION:01
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
MAQUINA: Retro Pajanta 416D	FICHA TECNICA N:	EMPRESA:	JORGE ARIEL CORTES MORALES
CLASE DE VEHICULO: Caterpilar · Mod 2004		NIT:	10123467

FECHA	NOMBRE	CEDULA	EVENTO PRESENTADO Y HOROMETERO	MANTENIMIENTO REALIZADO	OBSERVACION	FIRMA
Feb 15/24	Luis Miguel Gutierrez		- Reparacion Bomba inyección			Jorge Cort
Feb 21/24	Luis Miguel Gutierrez		Rep. Estabilizador Lado Izquierdo	- cambio empaquetaduras		Jorge
Feb 22/24	Luis Miguel Gutierrez		- Cambio Buyes y Pasadores del Bum			Jorge

HOJA DE VIDA EQUIPOS

NOMBRE: CONCRETADORA
MARCA: HONDA

PLAN DE MANTENIMIENTO						
ITEM		**TODOS LOS DIAS**	**PRIMER MES**	**CADA 3 MESES**	**CADA 6 MESES**	**CADA AÑO**
ACEITE MOTOR	REVISE NIVEL	X				
	CAMBIE		X			
FILTRO DE AIRE	REVISE	X				
	LIMPIE	X				
	REEMPLACE			X		
BUJIA	REVICE - LIMPIE	X				
	REEMPLACE			X		
VELOCIDAD RALENTI	REVICE - AJUSTE	X				
CALIBRACION VALVULAS	REVICE - AJUSTE			X		
TANQUE DE COMBUSTIBLE Y FILTRO	LIMPIE				X	
CAMARA DE COMBUSTION	LIMPIE					
LINEA DE COMBUSTIBLE	REVISE		X			
GRASA	APLIACA	X				
LAVADA GENERAL (DESPUES DE CADA JORNADA DE TRABAJO)		X				

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
☐	PREVENTIVO	28/02/2024	28/02/2024	FELIX SERNA
☐	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO		MUGRE EN EL CARBURADOR		
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION		REPARACION Y MANTENIMIENTO		

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
☐	PREVENTIVO	28-feb-24	28-feb-24	FELIX SERNA
☐	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO		POR FALLA EN CARBURACION Y ACELERACION		
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION		CARBURADOR TAPADO Y RESORTE DE ACELERACION REVENTADOS		

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
☐	PREVENTIVO	28-feb-24	28-feb-24	FELIX SERNA
☐	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION		MANTENIMIENTO		

☐

HOJA DE VIDA EQUIPOS

NOMBRE: Rana compactadora
MARCA:

PLAN DE MANTENIMIENTO						
ITEM		TODOS LOS	PRIMER MES	CADA 3	CADA 6	CADA AÑO
ACEITE MOTOR	REVISE NIVEL	X				
	CAMBIE					
FILTRO DE AIRE	REVISE					
	LIMPIE	X				
	REEMPLACE					
BUJIA	REVICE - LIMPIE	X				
	REEMPLACE					
VELOCIDAD RALENTI	REVICE - AJUSTE					
CALIBRACION VALVULAS	REVICE - AJUSTE	X				
TANQUE DE COMBUSTIBLE Y FILTRO	LIMPIE					
CAMARA DE COMBUSTION	LIMPIE					
LINEA DE COMBUSTIBLE	REVISE	X				
GRASA	APLIACA					
LAVADA GENERAL (DESPUES DE CADA JORNADA DE TRABAJO)			X			

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
☐	PREVENTIVO			
☒	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO		Ajuste tornillería		
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION				

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
☐	PREVENTIVO			
☐	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION				

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
☐	PREVENTIVO			
☐	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION				

☐

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA EQUIPOS

NOMBRE: Cortadora Pavimento
MARCA: Saeta 16 Hp 3600 Rpm

PLAN DE MANTENIMIENTO						
ITEM		TODOS LOS	PRIMER MES	CADA 3	CADA 6	CADA AÑO
ACEITE MOTOR	REVISE NIVEL	X				
	CAMBIE					
FILTRO DE AIRE	REVISE	X				
	LIMPIE					
	REEMPLACE					
BUJIA	REVICE - LIMPIE	X				
	REEMPLACE					
VELOCIDAD RALENTI	REVICE - AJUSTE	X				
CALIBRACION VALVULAS	REVICE - AJUSTE					
TANQUE DE COMBUSTIBLE Y FILTRO	LIMPIE -					
CAMARA DE COMBUSTION	LIMPIE					
LINEA DE COMBUSTIBLE	REVISE	X				
GRASA	APLIACA	X				
LAVADA GENERAL (DESPUES DE CADA JORNADA DE TRABAJO)						

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
[X]	PREVENTIVO	Marzo 4/24	Marzo 5-24	Juan castañeda
[]	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION		cambio de banda y ajuste motor nuevo.		

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
[]	PREVENTIVO			
[]	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION				

TIPO MANTNIMIENTO		FECHA DETECCION	FECHA MANTENIMIENTO	PERSONA ENCARGADA
[]	PREVENTIVO			
[]	CORRECTIVO			
FALLA O MANTENIMIENTO				
DESCRIPCION MANTENIMIENTO O REPARACION				

[]

Powered by CamScanner

8.22. Informe SST interventoría.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**REGISTRO INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	CONSORCIO ETSA-SIGA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA SG-SST

N° 03

Del 01 al 29 de Febrero 2024

Contrato de Interventoría 4107 del 2023
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS -CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES. "
Interventor: Consorcio ETSA-SIGA
Fecha de inicio del Contrato: 12 de diciembre del 2023.
Fecha terminación de contrato: 31 de diciembre del 2023
Prorroga 1: 01 de enero al 30 de junio del 2024

Al Contrato de Obra: 4161 del 2023
Objeto: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"
Contratista de obra: ENDD CONSTRUCCIONES SAS
Representante Legal: FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
NIT: 901.361.235-0
Fecha de inicio del Contrato: 12 de diciembre del 2023
Fecha terminación de contrato: 31 de diciembre del 2023
Prorroga 1: 01 de enero al 30 de junio del 2024

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**REGISTRO INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	CONSORCIO ETSA-SIGA

TABLA DE CONTENIDO

1. Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo 5
 1.1 Introducción 5
 1.2 Objetivo general 5
 1.3 Objetivo especifico 6
2. Descripción del proyecto y alcance 6
 2.1 Localización del proyecto 6
 2.2 Información contractual del contratista 8
3. Documentos dispuestos por el contratista ENDD Construcciones S.A.S en SST 9
 3.1 Informes semanales 9
 3.2 Personal del contratista 10
4. Indicadores de frecuencia y severidad de accidentabilidad, ausentismo por causa médica y personal retirado del contratista de obra: 11
 4.1 Trabajadores retirados 11
 4.2 Indicador de Frecuencia de accidentabilidad 11
 4.3 Indicador de Severidad de accidentabilidad 12
 4.4 Indicador de Proporción de accidentes de trabajo mortales 13
 4.5 Indicador de Prevalencia de la enfermedad laboral 14
 4.6 Indicador de Incidencia de la enfermedad laboral 15
 4.7 Indicador de ausentismo por causa médica 16
 4.8 Indicador de cumplimiento investigación de AT y EL 17
5. Inducción y capacitación al personal 18

Descripción de las actividades realizadas por el contratista 18

6. Presupuesto contratista 20
7. Información interventoría 21
 7.1 Documentos dispuestos por la interventoría en SST 21
 7.2 Personal de interventoría 22

7.3 Registro de Ingresos personal de interventoría 22
7.4 Registro de ausentismo y personal retirado de interventoría 23
7.5 Registro fotográfico 9 24
8. Conclusiones y recomendaciones 25

TABLAS

Tabla 1 Información contractual contratista 8
Tabla 2 Generalidades del contratista 8
Tabla 3 Informes semanales 9
Tabla 4 Informe mensual 9
Tabla 5 Personal administrativo 10
Tabla 6 Personal operativo 10
Tabla 7 Trabajadores retirados 11
Tabla 8 Indicador de frecuencia de accidentabilidad 11
Tabla 9 Indicador de severidad de accidentabilidad 12
Tabla 10 Indicador Proporción de accidentes de trabajo mortales 13
Tabla 11 Indicador Prevalencia de la enfermedad laboral 14
Tabla 12 Indicador Incidencia de la enfermedad laboral 15
Tabla 13 Indicador de ausentismo por causa médica 16
Tabla 14 Indicador de cumplimiento investigación de AT y EL 17
Tabla 15 Inducción-capacitación 18
Tabla 16 Información contractual Interventoría 21
Tabla 17 Documentos interventoría 21

Tabla 18 Personal interventoría 22

Tabla 19 Ingresos interventoría 22

Tabla 20 Retiros interventoría 23

Tabla 21 Registro fotográfico 25

ANEXOS DOCUMENTOS SG-SST

Anexo 1 Afiliaciones Interventoría
Anexo 2 Inducciones SST Interventoría
Anexo 3 Capacitaciones Interventoría
Anexo 4 Inspección equipos de emergencia
Anexo 5 Inspección SST Interventoría
Anexo 6 Entrega EPP Interventoría
Anexo 7 Incapacidades Interventoría
Anexo 8 Políticas del SG-SST Interventoría
Anexo 9 Control de personal Interventoría
Anexo 10 Documentación Camioneta de Interventoría

1. Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.1 Introducción

En cumplimiento del contrato de interventoría No 4107-2024 Consorcio ETSA -SIGA, presenta a continuación el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo de Interventoría Mensual No. 2, correspondiente a lo realizado desde el 01 al 29 de febrero del 2024, el cual contiene un resumen general de las actividades adelantadas por el contratista ENDD Construcciones S.A.S, en el marco del contrato de obra 4161-2023 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Las actividades definidas en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo buscan mejorar el ambiente laboral, la seguridad y la salud de los trabajadores de la empresa, a partir de la aplicación de una política que incluye los objetivos clave, que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo, el bienestar y la satisfacción del personal.

Para este periodo el contratista realiza adecuación de señalización deficiente ante el PMT presentado de la ruta APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003, se hace énfasis en limpieza del área de trabajo para permitir un ambiente seguro, se realiza acompañamiento y trabajo continua con las áreas de SST, ambiental y técnica, para intervenciones oportunas e identificación de condiciones inseguras. Desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, el plan de trabajo se basó en ejecutar las actividades iniciales como: inducción al personal operativo de vía, operarios externos de maquinaria, verificación de seguridad social, capacitaciones, se realiza entrega de Dotación-EPP y levantamiento de información para el SG-SST, los cuales cumplen con la normativa vigente Decreto 1072 de 2015, ejecución de la resolución 0312 de 2019 (obligatorio en todos los sectores económicos).

1.2 Objetivo general

Presentar la labor de la interventoría al momento de dar supervisión y control a la gestión realizada por el contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo del CONTRATISTA ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato 4161 de 2023, cuyo Objeto es la

"MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

1.3 Objetivo especifico

- Detallar las actividades ejecutadas en el periodo de acuerdo con el SG-SST y al plan de trabajo.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las políticas asociadas.
- Identificar las acciones implementadas en la administración del SG-SST.

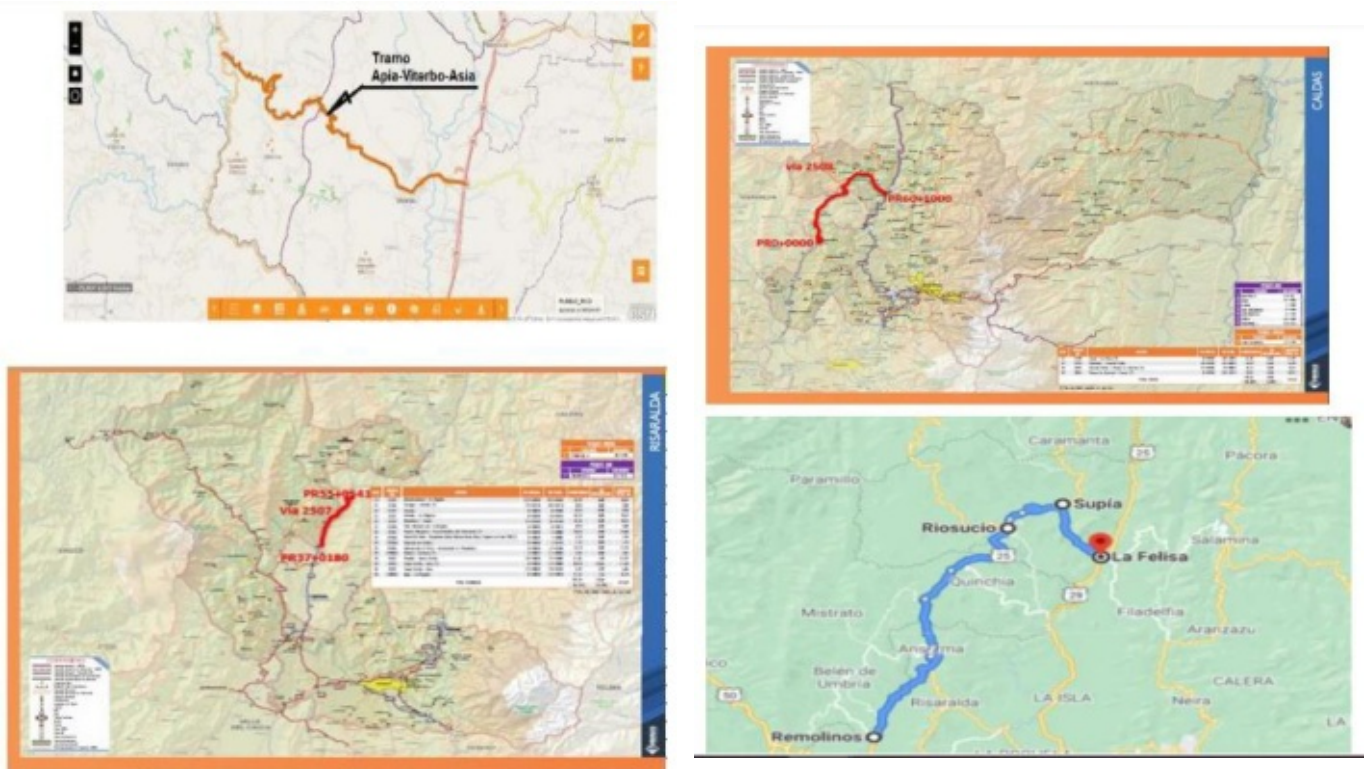
2. Descripción del proyecto y alcance

El proyecto tiene como finalidad el "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

El alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es la aplicación de este para todos los trabajadores (administrativos y operativos) contratistas y visitantes del proyecto que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

2.1 Localización del proyecto.

De acuerdo con los puntos a intervenir en el punto 1. Apia-Viterbo-Asia, Ruta 5003, se encuentra tramos pavimentados a excepción del tramo entre los PR77+0100 al PR78+0550 y el tramo entre los PR59+0600 al PR74+0100 que corresponde al tramo sin pavimentar, en el tramo 2. sector Remolinos-Cauya y Cauya -La Felisa, el cual se encuentra ubicado en los departamentos de Caldas y Risaralda



Fuente: Google maps

2.2 Información contractual del contratista

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES
CONTRATANTE	Instituto nacional de vías (INVIAS)
CONTRATISTA	ENDD Construcciones S.A.S
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 9.640.165.351
IMPUTACIONES	C-2401-0600-112-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401024-02
PLAZO INICIAL	Ciento ochenta y dos (182 días) días
FECHA DE INICIACIÓN	12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
PRORROGA 1	01 de enero al 30 de junio del 2024

Tabla 1 Información contractual contratista

Generalidades de la empresa contratista “ENDD Construcciones S.A.S”

RAZÓN SOCIAL	ENDD Construcciones S.A.S
NIT	901.361.235-0
DIRECCIÓN	CR8 #7-63
TELÉFONO	3106017661
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290 construcción de otras obras de ingeniería civil
REPRESENTANTE LEGAL	Franco David Escudero Monterroza
ARL	SURA - POSITIVA
CLASE DE RIESGO	V

Tabla 2 Generalidades del contratista

3. Documentos dispuestos por el contratista ENDD Construcciones S.A.S en SST

- **Documentos:**
- Documentos de SG-SST actualizados.
- Plan de emergencias actualizado
- Afiliación de personal directo y externo
- Conceptos médicos ocupacionales de ingreso
- Inducción SST
- Inspecciones Preoperacionales
- Conformación y Reunión de comités (COPASST-COCOLA)
- Matriz de requisitos legales
- Matriz de riesgos
- Políticas actualizadas

3.1 Informes semanales

El contratista entrega informes semanales de seguridad y Salud en el Trabajo del mes de febrero de 2024, empezando los lunes y proyectando

Periodo comprendido
01 al 10 de febrero
12 al 17 de febrero
19 al 24 de febrero
26 de febrero al 04 de marzo de 2024

Tabla 3 Informes semanales

Asimismo, se entrega un informe mensual del mes de febrero de 2024, proyectando

01 al 29 de febrero de 2024

Tabla 4 Informe mensual

3.2 Personal del contratista

El personal profesional, técnico y de administración dispuesto por el CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S para el desarrollo de la obra está discriminado así:

PERSONAL CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S			
ÍTEM	**CARGO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
1.	Director de obra	1	13
2.	Residente de obra	N/A	
3	Inspector SST	1	
4.	Auxiliar administrativo	2	
5.	Ingeniero Auxiliar	1	
6.	Auxiliar SST	1	
7.	Brigada OLA	1	
PERSONAL INDEPENDIENTE CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S			
8.	Profesional Social	1	
9.	Profesional Ambiental	1	
10.	Auditor de Calidad	1	
11.	Asesor Administrativos	2	
12.	Profesional SST	1	

Tabla 5 Personal administrativo

El personal operativo dispuesto en obra por el CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S es el siguiente:

PERSONAL CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S			
ÍTEM	**CARGO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
1.	Administrativos de obra	2	36 operarios Activos
2.	Supervisor SST	1	
3.	Maestro de obra	3	
4.	Oficial	8	
5.	Ayudantes	17	
PERSONAL EXTERNO EN VÍA			
7.	Topógrafo	1	
8.	Cadenero	1	
MAQUINARIA PESADA			
9.	Operador Retrocargador	1	
VOLQUETAS			
10.	Conductores	2	

Tabla 6 Personal operativo

4. Indicadores de frecuencia y severidad de accidentabilidad, ausentismo por causa médica y personal retirado del contratista de obra:

4.1 Trabajadores retirados

PERSONAL RETIRADO			
CARGO	**NOMBRE**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Ayudante	Luis Fernando Escoba	14-Febr-2024	17-Feb-2024
Ayudante	José Leonardo Serna	14-Febr-2024	17-Feb-2024
Ayudante	Juan David Ciprian Julio	14-Febr-2024	29-Feb-2024
Ayudante	Leonardo José Rodríguez	14-Febr-2024	29-Feb-2024
Oficial	Yordan Mauricio Jiménez	14-Febr-2024	29-Feb-2024

Tabla 7 Trabajadores retirados

Para el presente periodo no se presentó accidentes de trabajo del CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S, como se relaciona continuación:

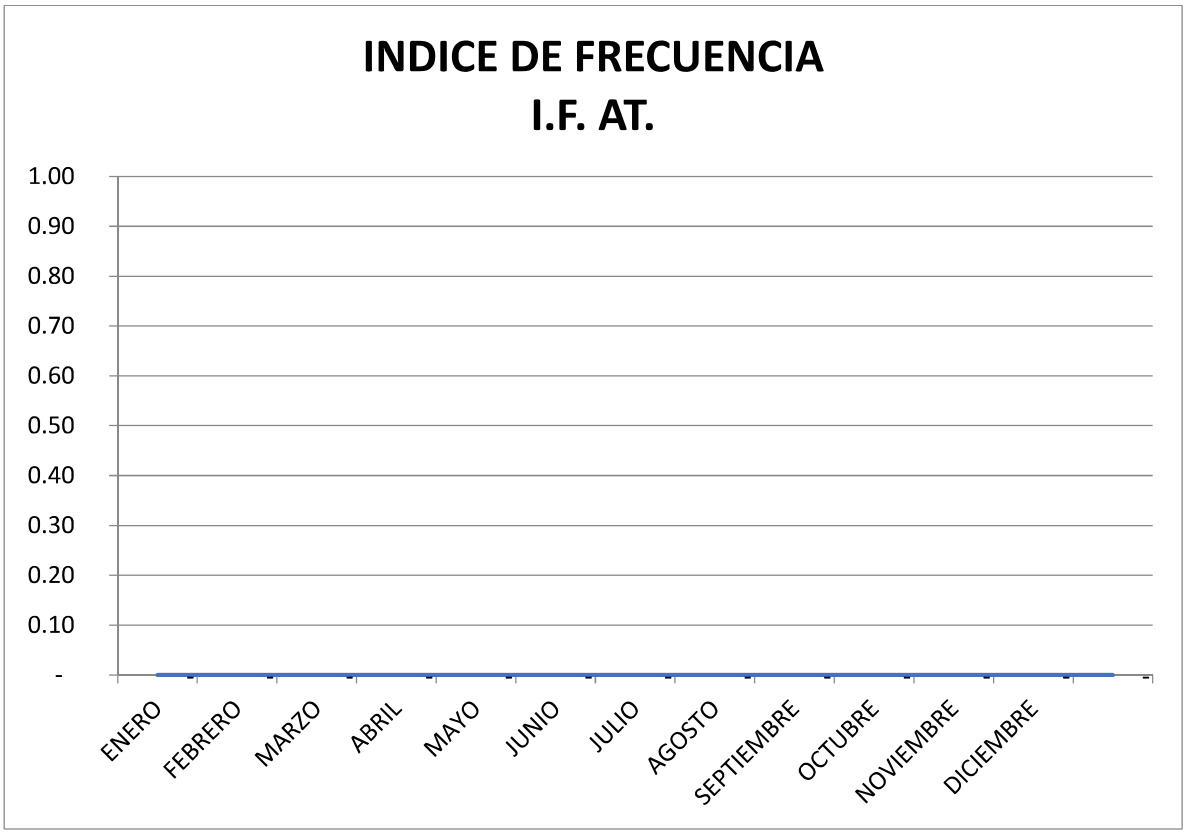
4.2 Indicador de Frecuencia de accidentabilidad

INDICADOR FRECUENCIA DE ACCIDENTABILIDAD			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\left(\frac{\text{No. de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes}}{\text{No. de trabajadores en el mes}}\right) * 100 =$	$\frac{0}{43} * 100$	0%

Tabla 7 Indicador de frecuencia de accidentabilidad

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, no se presentan accidentes de trabajo.

Adicional a lo anterior se presenta el consolidado general de los indicadores hasta el cierre de las actividades de la obra, discriminados de la siguiente manera:



Conforme a lo anterior, se verifica que el indicador se encuentre dentro de los parámetros y las acciones implementadas, se evidencia que para el periodo evaluado del 01 al 29 de febrero.

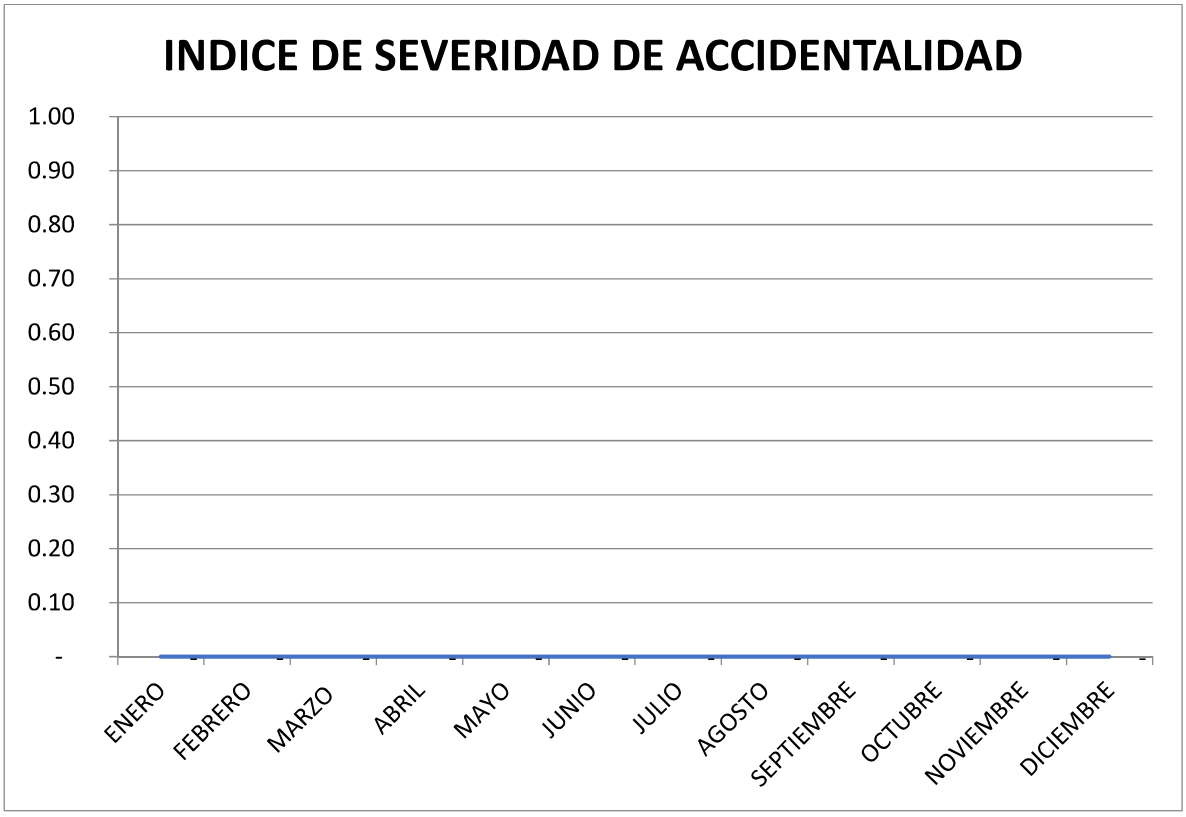
4.3 Indicador de Severidad de accidentabilidad

INDICADOR SEVERIDAD DE ACCIDENTABILIDAD			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\frac{No.\,de\,días\,de\,incapacidad\,por\,accidente\,de\,trabajo\,en\,el\,mes\,+\,número\,de\,días\,cargados\,en\,el\,mes}{Número\,de\,trabajadores\,en\,el\,mes} * 100 =$	$\frac{0}{43} * 100$	0%

Tabla 8 Indicador de severidad de accidentabilidad

Por cada cien (100) trabajadores dependientes e independientes que laboren en el periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, no se perdieron días de trabajo

Adicional a lo anterior se presenta del indicador, discriminado de la siguiente manera:



Conforme a lo anterior, se verifica el consolidado del indicador y se encuentre dentro de los parámetros establecidos

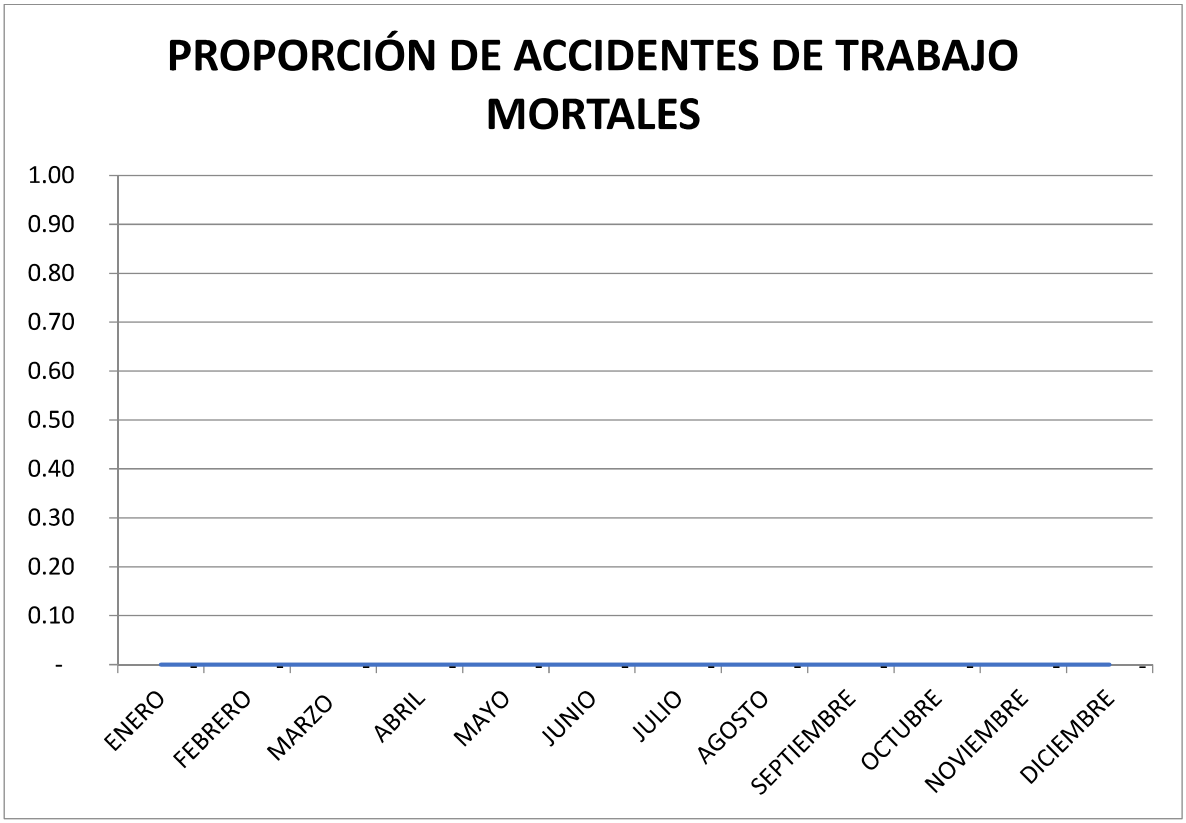
4.4 Indicador de Proporción de accidentes de trabajo mortales

INDICADOR PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\left(\frac{\text{No. de AT mortales que se presentaron en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}}\right) * 100 =$	$\frac{0}{0} * 100$	0

Tabla 9 Indicador Proporción de accidentes de trabajo mortales

En el periodo, No se presentan accidentes de trabajo fueron mortales.

Adicional a lo anterior se presenta el consolidado del indicador discriminado de la siguiente manera:



Se verifica el indicador, el cual se encuentra dentro del rango de meta, no se presentaron accidentes de trabajo mortales.

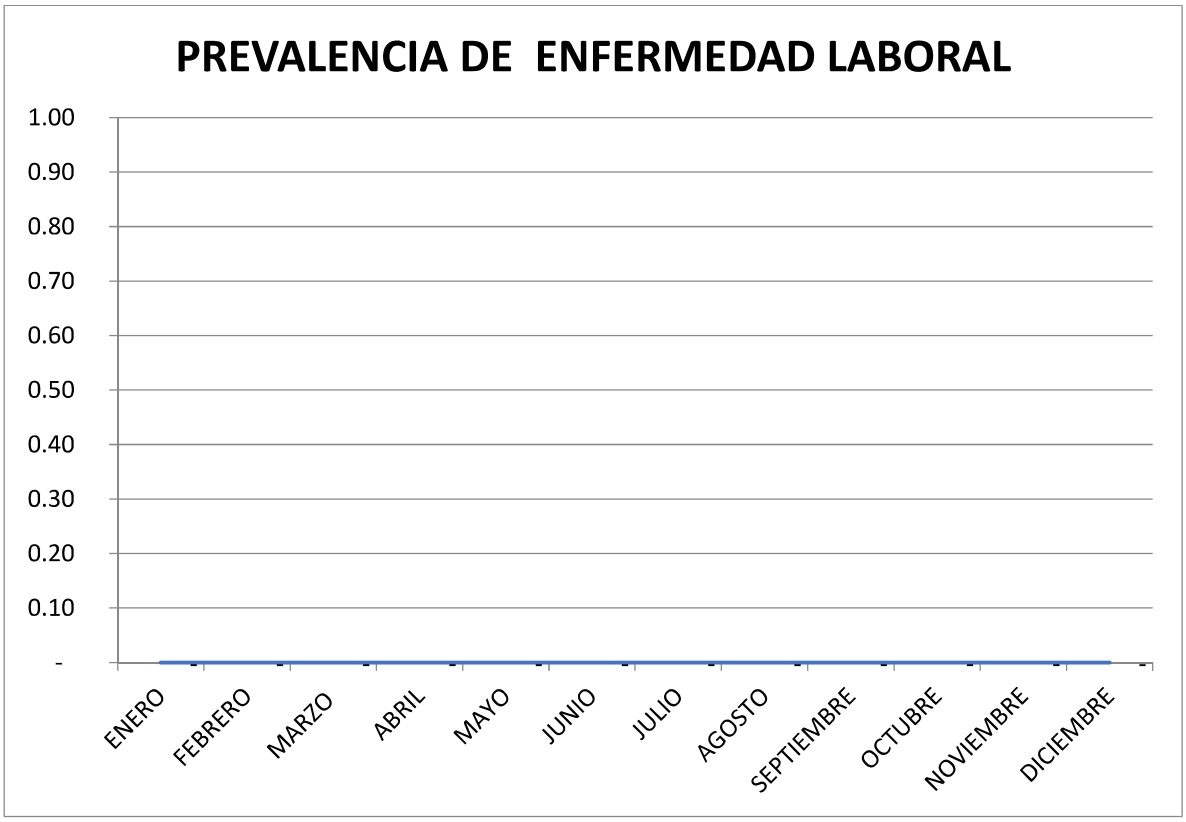
4.5 Indicador de Prevalencia de la enfermedad laboral

INDICADOR PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\left(\frac{\text{No. de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo «Z»}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}}\right) * 100000$	$\frac{0}{43} * 100000$	0

Tabla 10 Indicador Prevalencia de la enfermedad laboral

Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos de enfermedad laboral en el periodo febrero de 2024.

Adicional a lo anterior se presenta el consolidado del indicador discriminado de la siguiente manera:



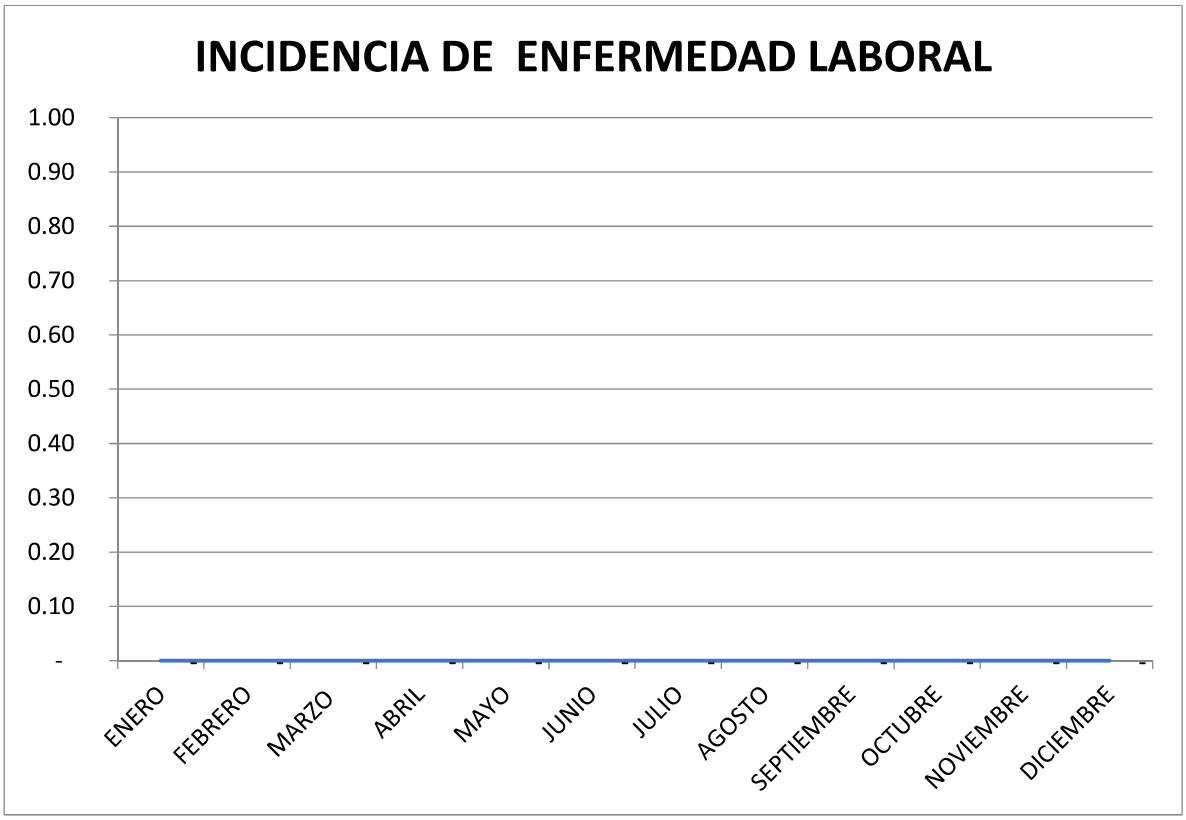
En el periodo laborado del 01 al 29 de febrero de 2024, no existieron enfermedades laborales.

4.6 Indicador de Incidencia de la enfermedad laboral

INDICADOR INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\left(\frac{\text{No. de casos nuevos de EL en el periodo «Z»}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}}\right) * 10000 =$	$\frac{0}{43} * 10000$	0

Tabla 11 Indicador Incidencia de la enfermedad laboral

Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos de enfermedad laboral en el periodo de febrero del 2024

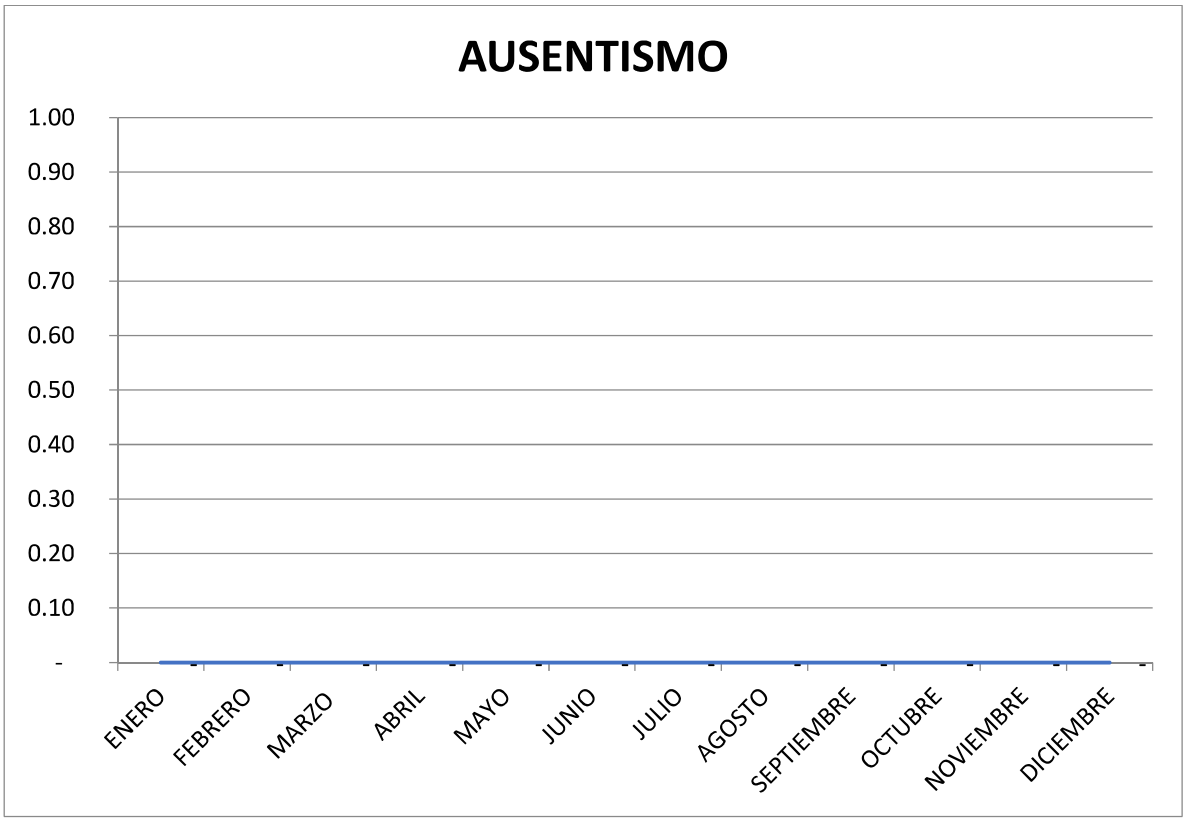


4.7 Indicador de ausentismo por causa médica

INDICADOR DE AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\frac{\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes}}{\text{Número de días de trabajo programados en el mes}} * 100 =$	$\frac{0}{29} * 100$	0%

Tabla 12 Indicador de ausentismo por causa médica

En el periodo comprendido entre el 01 al 29 de febrero de 2024 no se presentaron perdida de días programados de trabajo por incapacidad médica y laboral.



Conforme a lo anterior, se evidencia que para el indicador de ausentismo por causa médica no se perdieron días programados.

4.8 Indicador de cumplimiento investigación de AT y EL

INDICADOR DE AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA			
No	Formula	Num/Den	Resultado
1	$\frac{No.\,de\ incidentes, AT\ y\ EL\ investigados\ oportunamente\ en\ el\ periodo}{No.\,Total\ de\ AT\ y\ EL\ reportados\ en\ el\ periodo} * 100 =$	$\frac{0}{0} * 100$	100%

Tabla 13 Indicador de cumplimiento investigación de AT y EL

Para constancia del periodo evaluado, se evidencia con eficacia el 100% de los reportes de accidente de trabajo.

5. Inducción y capacitación al personal

INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN ENDD Construcciones S.A.S		
ÍTEM	**TEMA DESARROLLADO**	**Actividad**
1.	Inducción SST	Inducción de ingreso
2.	Políticas SST, reglamento de H y S, reglamento interno, notificación matriz de riesgos y peligros	Charla
3.	Equipos para atención de emergencias	Capacitación y Socialización
4.	Prohibición uso de accesorios y celulares	Charla y Sensibilización
5.	Control Vehicular, señalización (Pare-Siga), Manejo de radios.	Capacitación
6.	Socialización EPP concretadora, medidas de seguridad y preventivas	Capacitación
7.	Rana: Socialización de EPP, medidas preventivas en su uso.	Capacitación

CURSOS TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (TSA)			
NOMBRE	**CARGO**	**TIPO DE CURSO**	**FECHA**
GERMAN ANTONIO ZULUAGA	Ayudante	Reentrenamiento	28-02-2024
OSCAR CHAVARRO CARVAJAL	Ayudante	Reentrenamiento	28-02-2024

Tabla 14 Inducción-capacitación

Para el presente período no se cumple con el 100%, de las actividades propuestas en el plan de trabajo del SG-SST, ejecutando un 80% de las mismas.

En el programa de capacitaciones y en el plan de trabajo propuesto por el Contratista **ENDD Construcciones S.A.S**, del total programado en el sistema, se realiza la ejecución de 14 actividades de las 18 programadas para el periodo

Descripción de las actividades realizadas por el contratista

Para este periodo, el contratista modifico documentación, procedimientos, matrices y anexos que componen el Manual SG-SST de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría

El contratista realiza solicitud a proveedores de dotación-EPP y Señalización para su respectiva instalación, realiza recopilación de información para el informe de clasificación de actividades SST generales de obra e inspecciones, capacitaciones, inducciones, charlas, entrega de dotación y EPP realizados por el área.

Se realizan recorridos generales de obra con parte técnica, social, calidad y ambiental acompañados del área de interventoría analizando los puntos intervenidos o a intervenir, se dan recomendaciones sobre la señalización de inicio - fin de obra establecida en el PMT, en el trayecto a la zona del puente se logra analizar condiciones generales antes de comenzar actividades en este sector, se resalta la importancia del riesgo biológico por presencia de avisperos y el riesgo natural por la ubicación geográfica en rio, se hacen recomendaciones puntuales las cuales se deben resolver antes de iniciar.

El contratista sigue a la espera de elementos de protección personal pendientes e implementación de señalización establecida en el PMT aprobado por interventoría en el frente de trabajo APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; adicional a ello se debe reforzar la señalización de acuerdo a lo establecido en el PMT: Cinta de 3 líneas, bombones con distancia de 3mts entre ellos, cinta reflectiva adecuadamente en maletines, luces rutilantes, todo esto reforzando la seguridad vial y evitando algún tipo de incidente o accidente que se pueda presentar por insuficiencia de demarcación, especialmente en horas nocturnas que no se lleva un control de las mismas.

En la ejecución de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde la interventoría ha realizado el acompañamiento se verifica el incumplimiento de ciertas actividades definidas en el SG-SST del plan de trabajo y en el cronograma de capacitaciones por retraso de iniciación de obra e ingreso de personal que inicia labores en obra el día 14 de febrero del 2024.

Se evalúa la importancia de la señalización y cerramiento del frente de trabajo para crear ambientes seguros. Se realiza las inducciones al personal de obra contratado previo al inicio de actividades, dando a conocer las normas, políticas de SST, reglamento interno de trabajo, sitio de publicación de la información, así mismo dando cumplimiento y verificación al SG-SST, por parte de interventoría se verifica la afiliación de personal a la seguridad social, y el aporte de la documentación inicial.

El contratista solicita información a la ARL sobre los diferentes puntos de encuentro y evaluación de la zona de acuerdo con los frentes de trabajo que se están interviniendo.

Ingresa personal Brigada OLA encargada de ejecutar todas las actividades relacionadas con aseo, señalización y demarcación de la vía pertinente del frente de trabajo y personal externo de volquetas y maquinaria pesada, se realiza la respectiva inducción SST y se verifican documentos del vehículo, se diligencian preoperacionales verificando extintor y botiquín, el de la retro estaba vencido por lo que se detuvo su inicio de operación hasta recargar nuevamente este, el cual se a cumplido a cabalidad y pudo iniciar labores.

6. Presupuesto contratista

El contratista desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo aporta un presupuesto el cual se detalla a continuación:

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.361.235-0

MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PACORA (CALDAS)

ANEXO. EJECUCIÓN MENSUAL PRESUPUESTO SG-SST

PRESUPUESTO SG-SST		$ 30.527.692,00							
		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24		TOTAL
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	P	$ 1.562.336	$ 781.168	$ 586.876	$ 586.876	$ 195.292	$ 195.292		$ 3.906.840
	E	$ -	$ 976.839	$ -	$ -	$ -	$ -		
EQUIPOS DE SEGURIDAD	P	$ 424.288	$ 169.715	$ 127.286	$ 84.858	$ 42.429	$ -		$ 848.576
	E	$ -	$ 1.066.647	$ -	$ -	$ -	$ -		
SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	P	$ 3.401.478	$ 850.370	$ 850.370	$ 566.913	$ -	$ -		$ 6.668.130
	E	$ -	$ 8.729.124	$ -	$ -	$ -	$ -		
ADICIONALES	P	$ 4.020.629	$ 4.020.629	$ 3.015.622	$ 3.015.622	$ 3.015.622	$ 3.015.622		$ 20.104.147
	E	$ -	$ 994.184	$ -	$ -	$ -	$ -		
TOTAL PROYECTADO	P	$ 9.408.931	$ 5.822.082	$ 4.579.154	$ 4.253.269	$ 3.253.343	$ 3.210.914		$ 30.527.692
TOTALEJECUTADO	E	$ -	$ 11.756.794	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 11.756.794
PORCENTAJE		0,00%	201,93%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		38,51%

Fuente: Presupuesto SST ENDD Constructora S.A.S

El cual dispone de un ejecutado acumulado a la fecha de 38,51% hasta el momento.

7. Información interventoría

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS -CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES
CONTRATANTE	Instituto Nacional de vías INVIAS
CONTRATISTA	Consorcio ETSA-SIGA
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA	16.070.467
VALOR INICIAL CONTRATO	1.299.999.953
IMPUTACIONES	C-2401-0600-112-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401024-02
PLAZO INICIAL	Ciento ochenta y dos (182) días
FECHA DE INICIACIÓN	12/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
FECHA PRORROGA	01 de enero al 30 de junio del 2024

Tabla 15 Información contractual Interventoría

7.1 Documentos dispuestos por la interventoría en SST

La interventoría ha realizado la entrega de los informes semanales de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que corresponden a:

DOCUMENTOS	PERIODO COMPRENDIDO
Informe No. 1	29 enero al 04 de febrero de 2024
Informe No. 2	05 al 11 de febrero de 2024
Informe No. 3	12 al 18 de febrero de 2024
Informe No. 4	19 al 25 de febrero de 2024
Informe No. 5	26 febrero al 03 de marzo 2024
Informe mensual No. 3	01 al 29 de febrero de 2024
Control personal interventoría	01 al 29 de febrero de 2024

Tabla 16 Documentos interventoría

7.2 Personal de interventoría

El personal profesional, técnico y de administración dispuesto por el CONSORCIO ETSA-SIGA para el desarrollo de la interventoría esta discriminado así:

PERSONAL CONSORCIO ETSA-SIGA			
ÍTEM	**CARGO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
1.	Director de Interventoría	1	9
2.	Ingeniero Residente de Interventoría	1	
3.	Ingeniero residente auxiliar de Interventoría	1	
4.	Asesora Social Interventoría	1	
5.	Asesora Ambiental Interventoría	1	
6.	Inspector	1	
7.	Inspector SST	1	
8.	Auxiliar Administrativa	1	
9.	Conductor	1	

Tabla 17 Personal interventoría

Todo el personal profesional de la interventoría cuenta con sus respectivas afiliaciones a seguridad social.

7.3 Registro de Ingresos personal de interventoría

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
INSPECTORA	JENNY CAROLINA LENIS MARULANDA	08/02/2024
CONDUCTOR	ANDRES MAURICIO ORTIZ CARVAJAL	08/02/2024
INSPECTOR SST	ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO	09/02/2024

Tabla 18 Ingresos interventoría

Para el periodo comprendido, se presentaron 3 ingresos del personal de interventoría.

7.4 Registro de ausentismo y personal retirado de interventoría

PERSONAL RETIRADO			
CARGO	**NOMBRE**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 19 Retiros interventoría

Para el periodo comprendido, no se presentaron retiros del personal de interventoría.

REGISTRÓ DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD COMÚN

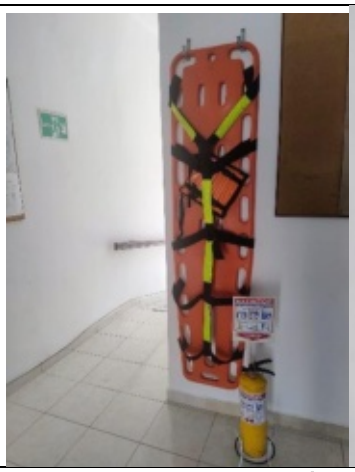
Durante el periodo del 01 al 29 de febrero de 2024 se presentaron 2 casos de ausentismos por enfermedad común.

- **Casos:** 2
- **Acumulados:** 10 Días

REGISTRO DE AUSENTISMO POR ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo del 01 al 29 de febrero de 2024, no se presentaron accidentes de trabajo

7.5 Registro fotográfico 9

REGISTRO FOTOGRÁFICO
INDUCCIÓN-CAPACITACIÓN
 
EQUIPOS DE EMERGENCIAS
 
RUTA DE EVACUACIÓN – TABLERO INFORMATIVO


VISITAS EN OBRA


Tabla 20 Registro fotográfico

8. Conclusiones y recomendaciones

El contratista ENDD Construcciones S.A.S, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza actividades acordes a su SG-SST, por parte de la interventoría se realiza seguimiento y según el análisis se evidencia cumplimento en actividades tales como:

- Inducción personal.
- Seguridad social
- Conceptos médicos de ingreso y de alturas
- Relación de personal
- Inspecciones preoperacionales
- Charlas y Capacitaciones
- Instalación de señales previas e informativas

Por parte de interventoría se recomienda al contratista al momento de iniciar actividades cumplir con el plan SG-SST aprobado:

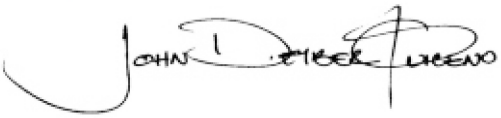
- Realizar exámenes médicos para curso de alturas y espacios confinados del personal faltante.

- Cumplir con el cronograma de capacitaciones y plan de trabajo establecido.
- Instalar la señalización de acuerdo con los PMT establecidos en los frentes de trabajo, adicional a ello estar al tanto de la demarcación y los elementos de señalización instalados en obra.
- El contratista debe llevar un registro diario del personal en obra, escanearlo y entregarlo a fin de mes para su validación, el mes de febrero no se presentan estos anexos.
- Realizar conformación del COPASST para el mes de marzo

Elaboró:
Angie Camila Moncada
Líder de SST interventoría
Contrato
Firma:



Verificó:
John Deyber Quiceno López
Director interventoría
Contrato CP-CI-EAAR-07-2023
Firma:



8.23. Informe SST obra.

INFORME SST Nº 3

INFORME MENSUAL SST

01 al 29 de febrero

ENDD
CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.361.235-0

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

ELABORÓ

VANESSA CASTILLO AGUIRRE

INSPEC. SST

Febrero 2024

Viterbo, Caldas

INFORME SST Nº 3

CONCEPTOS MEDICOS OCUPACIONALES	**DE INGRESO:** ENDD: 7 Operativos: 31 Externos: 1 **DE ALTURAS - TSA**: Operativos: 5
AFILIACIONES DEL PERSONAL NUEVO	ENDD Directos: 4 Operativos Vía: 31 Externos vía: 3
CAPACITACIONES	6
CURSOS DE ALTURAS	2
INDUCCIONES	Operativos Vía: 28 ENDD Directos: 4 Externos Vía: 3
INSPECCIONES	Inspección general SST: 3 Concretadora: 1 Cortadora de concreto: 1 Rana: 2 Volquetas: 4 Retroexcavadora: 2
ENTREGA DE EPP	**DIRECTOS ENDD:** Cascos: 3 Botas: 2 Guantes Nitrilo: 2 Gafas: 2 Chaleco Reflectivo: 1 **OPERATIVOS VIA:** Casco: 24 Botas: 21 Chaleco: 24 Guantes: 23 Tapaoidos: 10 Tapabocas: 12 Gafas: 13 Tapaoidos copa: 2
INCAPACIDADES	0
INVESTIGACION AT	0

INFORME SST Nº 3

PERSONAL DIRECTO CONTRATISTA ENDD Construcciones S.A.S		
CARGO	**CANTIDAD**	**TOTAL**
DIRECTOR DE OBRA	1	**13**
AUX. ADMINISTRATIVA	2	
PROFESIONAL AMBIENTAL	1	
INSPECTOR SST	2	
PROFESIONAL SOCIAL	1	
AUDITOR DE CALIDAD	1	
ASESOR TECNICO	2	
INGENIERO AUXILIAR	1	
AUX. SST	1	
BRIGADA OLA	1	
INDEPENDIENTES		
	0	

OPERATIVOS VIAS		
CARGO	**CANTIDAD**	**TOTAL**
ADMINISTRATIVOS OBRA	2	**En el mes de febrero tuvimos activos 36**
SUPERVISOR	1	
MAESTRO DE OBRA	3	
OFICIAL	8	
AYUDANTE	17	
EXTERNOS VIA		
TOPOGRAFOS		
TOPOGRAFO	1	
CADENERO 1	1	
MAQUINARIA PESADA		
OPERADOR RETRO	1	
VOLQUETAS		
CONDUCTORES	2	

PERSONAL NUEVO			
CARGO	**FRENTE**	**NOMBRE**	**FECHA DE AFILIACION**
INGENIERO AUX	ENDD Directos	Carlos Daniel Cortes	15-02-2024
DIREC. OBRA	ENDD Directos	Henry Mahecha Bernal	20-02-2024
AUX. SST	ENDD Directos	Irene Muñoz Castaño	22-02-2024
BRIGADA OLA	ENDD Directos	Yuddy Quintero Santanilla	22-02-2024
Adicional a estas personas, todo el personal operativo vía y externos vía fueron ingresos nuevos del mes de febrero.			

INFORME SST Nº 3

PERSONAL RETIRADO				
CARGO	**FRENTE**	**NOMBRE**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
AYUDANTE	OPERATIVO VÍA	Luis Fernando Escobar	14-feb-24	17-feb-24
AYUDANTE	OPERATIVO VÍA	José Leonardo Serna	14-feb-24	17-feb-24
AYUDANTE	OPERATIVO VÍA	Juan David Ciprian Julio	14-feb-24	29-feb-24
AYUDANTE	OPERATIVO VÍA	Leonardo José Rodríguez	14-feb-24	29-feb-24
OFICIAL	OPERATIVO VÍA	Yordan Mauricio Jiménez	14-feb-24	29-feb-24

INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN ENDD Construcciones S.A.S		
ÍTEM	**TEMA DESARROLLADO**	**Actividad**
1.	Inducción SST	Inducción de ingreso
2.	Políticas SST, reglamento de H y S, reglamento interno, notificación matriz de peligros y riesgos.	Charla
3.	Equipos para atención de emergencias disponibles	Capacitación y socialización
4.	Prohibición uso de accesorios y celulares	Charla y sensibilización
5.	Control vehicular, señalización (pare y siga), manejo de radios	Capacitación
6.	Socialización EPP en concretadora, medidas de seguridad y preventivas	Capacitación
7.	Rana: socialización de EPP, medidas preventivas en su uso	Capacitación

CURSOS TSA			
NOMBRE	**CARGO**	**TIPO DE CURSO**	**FECHA**
GERMAN ANTONIO ZULUAGA	Ayudante	Reentrenamiento	28-02-2024
OSCAR CHAVARRO CARVAJAL	Ayudante	Reentrenamiento	26-02-2024

ACTIVIDADES RELEVANTES

- Por parte de ENDD Directos en enero se designan vigías y suplentes correspondientes en SST y convivencia laboral, en febrero se realizan reuniones y capacitaciones que por cumplimiento de estándares mínimos se deben llevar a cabo. A partir del 15 de febrero el número de trabajadores activos supera los 10 afiliados, por lo que se procederá para el mes de marzo a conformar los comités correspondientes con el número de trabajadores requerido según la normatividad.

- En la segunda semana de febrero se inician las inducciones SST con el primer grupo operativo de vía para inicio de actividades de obra.

- Se ubican puntos de hidratación desde el primer día de inicio de actividades.

- Entrega de EPP y calzado de seguridad al personal nuevo.

- Se inicia con ubicación de señalización de vía: delineadores y maletines.

INFORME SST Nº 3

- Ingresa Auxiliar SST la cual se enfocará principalmente en realizar trabajo de campo, inspecciones de seguridad y acompañamiento constante.

- Ingresa colaboradora de la Brigada OLA a realizar actividades de orden y aseo, señalización y demarcación en vía y demás actividades que surjan de apoyo a todas las áreas.

- Se ubica equipo para atención de emergencias en la vía.

- Recorrido con interventoría al sector del puente para analizar condiciones generales antes de comenzar actividades en este sector, se resalta la importancia del riesgo biológico por presencia de avisperos y el riesgo natural por la ubicación geográfica en rio, se hacen recomendaciones puntuales las cuales se deben resolver antes de iniciar.
- Se realiza inducción a personal nuevo operativo que enviaran a curso de alturas antes de iniciar actividades de obra.

- Ingresa personal externo de volquetas y maquinaria pesada, se realiza la respectiva inducción SST y se verifican documentos del vehículo, se diligencian pre operacionales verificando extintor y botiquín, el de la retro estaba vencido por lo que se detuvo su inicio de operación hasta recargar nuevamente este.

- Lega señalización laminada y tipo mástil para la vía, empezamos a ubicarla y distribuirla según el PMT, también se instalan las primeas 2 flaschers luminosos en la vía.

- Charla y actividad de seguridad en campo sobre equipos para atención de emergencias.

- Rotulación y etiquetado de productos químicos en vía.

- Por parte de la brigada OLA se está tomando registro fotográfico diario a primera hora de la mañana y al finalizar la jornada de la señalización y demarcación, con el fin de llevar trazabilidad de la gestión frente a este tema y orden y aseo.

- Se realizan pausas activas en campo.

- Se envían a certificación para TSA a dos trabajadores.

INFORME SST Nº 3

REGISTRO FOTOGRAFICO FEBRERO 2024

INDUCCION SST







INFORME SST Nº 3

SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN VIAL









INFORME SST Nº 3

ENTREGA Y USO DE EPP





PUNTOS DE HIDRATACION





INFORME SST Nº 3

RECEPCIÓN DE PEDIDOS (DELINEADORES, EPP, EQUIPOS DE EMERGENCIAS)


INDUCCION SST


INFORME SST Nº 3

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMPO





SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VIAS





INFORME SST Nº 3





ORDEN Y ASEO





INFORME SST Nº 3

INDUCCION SST



INSPECCION EQUIPOS DE EMERGENCIA RETROEXCAVADORA







INFORME SST Nº 3

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VIAS









INFORME SST Nº 3

INSPECCIONES Y CAPACITACIONES MAQUINARIA



MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ETIQUETADO





INFORME SST Nº 3

PRODUCTOS QUIMICOS - EPP

PAUSAS ACTIVAS
 

INFORME SST Nº 3

CHARLAS SST





INFORME SST Nº 3

CAPACITACION PALETEROS


INFORME SST Nº 3

TABLA DE ANEXOS

- **CARPETA A. <u>ANEXOS EXAMENES MEDICOS:</u>**

ANEXO 1. CONCEPTOS MEDICOS OCUPACIONALES ENDD

ANEXO 1.1. CONCEPTOS MEDICOS OCUPACIONALES OP VIA

ANEXO 1.2. CONCEPTOS MEDICOS TSA

ANEXO 1.3. CONCEPTOS MEDICOS OCUPACIONALES EXTERNOS

- **CARPETA B. <u>ANEXOS AFILIACIONES:</u>**

ANEXO 2. AFILIACIONES DIRECTOS ENDD

ANEXO 2.1. AFILIACIONES OP VIA

ANEXO 2.2. AFILIACIONES EXTERNOS

ANEXO 2.3 AFILIACIONES EXTERNOS

- **CARPETA C. <u>CAPACITACIONES E INDUCCIONES:</u>**

ANEXO 3. CHARLAS SST ENDD DIRECTOS

ANEXO 3.1. CHARLAS SST OP VIA

ANEXO 3.2. INDUCCIONES SST ENDD DIRECTOS

ANEXO 3.3. INDUCCIONES SST OP VIA

ANEXO 3.4. INDUCCIONES SST EXTERNOS

ANEXO 3.5. CERTIFICADOS DE ALTURAS

- **CARPETA D. <u>INSPECCIONES SST:</u>**

ANEXO 4. INSPECCIONES SST GENERAL

ANEXO 4.1. INSP EQUIPOS DE EMERGENCIA

ANEXO 4.2. INSP PRE OP MAQUINARIA

ANEXO 4.3. INSP PRE OP RETRO

ANEXO 4.4. INSP PRE OP VOLQUETAS

INFORME SST Nº 3

- **CARPETA E. <u>ENTREGA DE EPP:</u>**

ANEXO 5. ENTREGA DE EPP ENDD DIRECTOS

ANEXO 5.1. ENTREGA DE EPP OP VIA

- **CARPETA F. <u>COMITES ENDD DIRECTOS:</u>**

ANEXO 6. VIGIAS SST Y CCL

ANEXO 6.1. REUNIONES COMITÉS ENDD

- **CARPETA G. <u>COMITES OP VIAS:</u>**

ANEXO 7. CONFORMACIÓN COPASST OP VIA 2024

ANEXO 7.1. CONFORMACIÓN CCL OP VÍA 2024

- **CARPETA H. <u>REGISTRO FOTOGRAFICO:</u>**

ANEXO 8. REGISTRO FOTOGRAFICO SST

ANEXO 8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO SEÑALIZACIÓN VERTICAL

ANEXO 8.2. REGISTRO FOTOGRAFICO SEÑALIZACIÓN PORTATIL

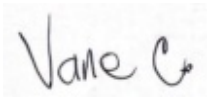
- **CARPETA I. <u>MATRICES Y BASES DE DATOS DEL SG-SST:</u>**

ANEXO 9. CRONOGRAMA DE FORMACION

ANEXO 9.1. PLAN DE TRABAJO ANUAL

ANEXO 9.2. MATRIZ DE AUSENTISMO INDICADORES

ANEXO 9.3. PRESUPUESTO SST



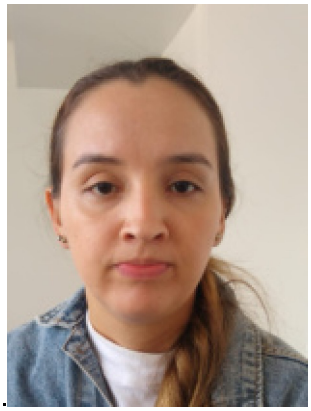
Elaboró: Vanessa Castillo Aguirre

Inspectora SST

8.24. Exámenes médicos de ingreso obra.

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	ANA MARIA CARDONA RAMIREZ	**GENERO**	FEMENINO
DOCUMENTO	CC 1088324014	**EDAD**	29 AÑO(S) 0 MES(ES) 16 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	---------
DIRECCIÓN	CLL 10 BIS CS 9 PALMAS DE MAYORCA	**MUNICIPIO**	VITERBO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-07 09:29:57**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
AUXILIAR ADMIISTRATIVA

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

Recomendaciones Paciente
3. Higiene postural, 6. Uso de lentes

Observaciones
REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA TRABAJAR.

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** ANA MARIA CARDONA RAMIREZ
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 1088324014
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO	**GENERO**	MASCULINO
DOCUMENTO	CC 9870365	**EDAD**	42 AÑO(S) 6 MES(ES) 7 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	--
DIRECCIÓN	MZ 7 CASA 39 ENTRE VERDE	**MUNICIPIO**	PEREIRA

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-07 09:27:14**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
INGENIERO DE CALIDAD

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

Recomendaciones Paciente
3. Higiene postural, 6. Uso de lentes

Observaciones
REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ACTIVIDADES EN VISIÓN CERCANA.

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 9870365
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	ANA MILENA RAMIREZ DUQUE	**GENERO**	FEMENINO
DOCUMENTO	CC 1088017023	**EDAD**	30 AÑO(S) 1 MES(ES) 16 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	
DIRECCIÓN	CAMPIÑAS DE ALCALA MZ 4 CAS A 15	**MUNICIPIO**	PEREIRA

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-06 11:35:27**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
PROFESIONAL AMBIENTAL

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

Recomendaciones Paciente
3. Higiene postural, 6. Uso de lentes

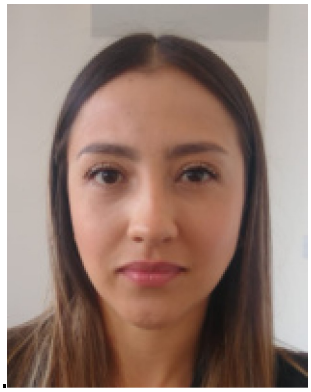
Observaciones
REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA TRABAJAR.

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** ANA MILENA RAMIREZ DUQUE
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 1088017023
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	VANESSA CASTILLO AGUIRRE	**GENERO**	FEMENINO
DOCUMENTO	CC 1053794154	**EDAD**	34 AÑO(S) 10 MES(ES) 26 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	
DIRECCIÓN	POBLADO 2	**MUNICIPIO**	PEREIRA

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-15 11:01:07**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
PROFESIONAL SST

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

Recomendaciones Paciente

3. Higiene postural

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** VANESSA CASTILLO AGUIRRE
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 1053794154
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	CARLOS DANIEL CORTES VALENCIA	**GENERO**	MASCULINO
DOCUMENTO	CC 1002944561	**EDAD**	23 AÑO(S) 2 MES(ES) 16 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	
DIRECCIÓN	CALLE 2 BIS # 12 - 48 OBRERO	**MUNICIPIO**	VITERBO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-19 07:47:40**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
INGENIERO AUXILIAR

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

Recomendaciones Paciente

3. Higiene postural

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** CARLOS DANIEL CORTES VALENCIA
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 1002944561
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	YUDDY PAOLA QUINTERO SANTANILLA	**GENERO**	FEMENINO
DOCUMENTO	CC 40612262	**EDAD**	40 AÑO(S) 1 MES(ES) 16 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	
DIRECCIÓN	CL 6 9 11 CENTRO	**MUNICIPIO**	VITERBO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-22 07:58:22**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
SEÑALIZACION

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

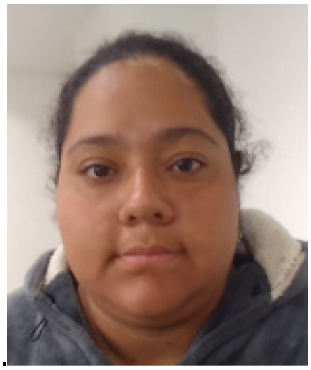
Recomendaciones Paciente
3. Higiene postural

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** YUDDY PAOLA QUINTERO SANTANILLA
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 40612262
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

Luis Miguel Hincapié Rubio

Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Calle 19 # 5-13, Clínica Risaralda, consultorio 709
hincapiejm@gmail.com - 314 631 2161



NOMBRE DEL PACIENTE	IRENE MUÑOZ CASTAÑO	**GENERO**	FEMENINO
DOCUMENTO	CC 1061373424	**EDAD**	24 AÑO(S) 4 MES(ES) 9 DIAS
ENTIDAD	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**E-MAIL**	---
DIRECCIÓN	CRA 14 # 3 B - 16 BARRIO OBRERO	**MUNICIPIO**	VITERBO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2024-02-22 07:56:44**

Empresa Contratante
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Ciudad
PEREIRA

Cargo A Desempeñar
AUXILIAR SST

Tipo De Exámen
Pre-Empleo

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	IMPRESIóN DIAGNóSTICA

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PRE-EMPLEO
Sin Restricciones

Recomendaciones Paciente
1. Dieta, 2. Ejercicio, 3. Higiene postural

Remisión
EPS

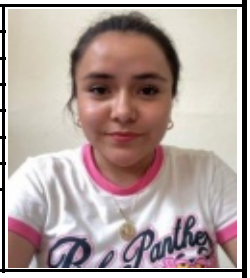
Observaciones
VALORACIÓN POR MEDICINA GENERAL Y NUTRICIÓN DE SU EPS, CONTROL NUTRICIONAL.

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
	
PROFESIONAL : LUIS MIGUEL HINCAPIE RUBIO	**NOMBRE :** IRENE MUÑOZ CASTAÑO
ESPECIALIDAD : MÉDICO ESPECIALISTA EN SST	**DOCUMENTO :** 1061373424
REGISTRO MEDICO : 1088311656 LPSST 2599-22	

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	STEFANYA MAHECHA MOYANO
CC	1.018.509.300 24 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERA
TELÉFONO	3146682739
CARGO	ARQUITECTA RESIDENTE DE OBRA
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	08/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE ARQUITECTA RESIDENTE DE OBRA

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

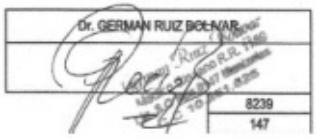
ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	MARIO ALEJANDRO BARRIOS ARISTIZABAL	
CC	1.053.823.175 31 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	3225172127	
CARGO	SUPERVISOR	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	08/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE SUPERVISOR

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5 Se le recomienda DISMINUIR PESO CORPORALMEDIANTE DIETA Y EJERCICIO REGULAR.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JESUS OLIVER ALBORNOZ CASTRO
CC	5.428.974 35 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADO
TELÉFONO	3202154928
CARGO	MAESTRO DE OBRA
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	08/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	OBESIDAD
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE MAESTRO DE OBRA

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5 Se le recomienda DISMINUIR PESO CORPORALMEDIANTE DIETA Y EJERCICIO REGULAR.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

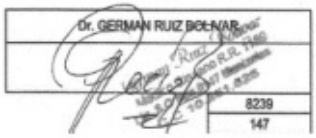
ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	MOISES GUERRERO
CC	14.218.623 69 AÑOS
ESTADO CIVIL	DIVORSIADO
TELÉFONO	3133275831
CARGO	INSPECTOR DE OBRA Y APOYO SST
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	08/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO REFRACTIVO USO DE GAFAS
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE INSPECTOR DE OBRA Y APOYO SST

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5 Se le recomienda valoracion en su IPS por vascular Periferico. 6: Se le recomienda uso de medias de gradiente de presion positiva hasta la rodilla.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas

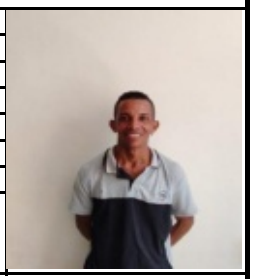


Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JUAN DAVID CIPRIANO JULIO	
CC	1.100.337.473 34 AÑOS	
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	
TELÉFONO	3104454263	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JOSE DANIEL LOPEZ QUIROZ
CC	1.193.552.452 20 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3215737663
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas

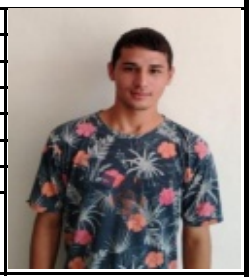


Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	LUIS FERNANDO ESCOBAR	
CC	1.061.368.040 20 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	3245366647	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	LUIS ALBERTO GIRALDO
CC	9.992.278 59 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3202393756
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	GUSTAVO LOPEZ BERMUDEZ
CC	1.067.372.453 27 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3146643586
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	LEONARDO RODRIGUEZ	
CC	4.194.474 20 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	NO REFIERE	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	ELMER DE JESUS PATIÑO GRAJALES
CC	9.991.509 60 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3135286897
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	SAMUEL DE JESUS MAPURA	
CC	9.994.951 43 AÑOS	
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	
TELÉFONO	3137177976	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5. Se recomienda valoración por nutricion y dietetica en su identidad de salud.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JOSE ELIESER LOPEZ CANO
CC	4.549.054 44 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3114062494
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO REFRACTIVO
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas

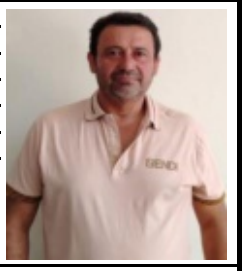


Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JUAN CARLOS CUBILLOS GALLEGO	
CC	9.993.891 50 AÑOS	
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	
TELÉFONO	3105852931	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO REFRACTIVO
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5 Se le recomienda DISMINUIR PESO CORPORAL MEDIANTE DIETA Y EJERCICIO REGULAR.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas

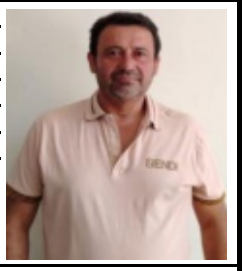


Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JUAN CARLOS CUBILLOS GALLEGO	
CC	9.993.891 50 AÑOS	
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	
TELÉFONO	3105852931	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO REFRACTIVO
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5 Se le recomienda DISMINUIR PESO CORPORAL MEDIANTE DIETA Y EJERCICIO REGULAR.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



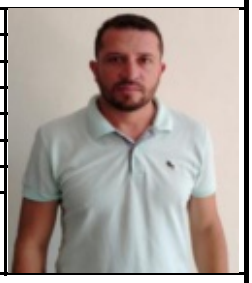
Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JORDAN MAURICIO JIMENEZ
CC	110.492.366 34 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3212279247
CARGO	OFICIAL DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO REFRACTIVO
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE OFICIAL DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JOSE LEONARDO GONZALEZ	
CC	1.088.278.541 33 AÑOS	
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	
TELÉFONO	3115361699	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5. Se recomienda valoración por nutricion y dietetica en su identidad de salud.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JUAN CARLOS TORRES GRANADA	
CC	4.549.042 38 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	3146877545	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JORGE LUIS OSPINA GRANADA	
CC	1.061.371.632 30 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	3117354750	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5. Se recomienda valoración por nutricion y dietetica en su identidad de salud.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	ESTEBAN ADRIAN ROJA GRANADA
CC	1.061.371.036 31 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3115361699
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	CASO CONFIRMADO
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

OSTEOMUSCULAR: El resultado es CASO CONFIRMADO. Sin restricciones para su labor.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	ALEX FERNANDO RUIZ NARVAEZ
CC	1.006.814.672 23 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3217009179
CARGO	OFICIAL DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	10/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE OFICIAL DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	BRAYAN ALFONSO RUIZ NARVAEZ	
CC	1.016.945.002 19 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	3207909749	
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MARIN	
CC	1.007.144.093 28 AÑOS	
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE	
TELÉFONO	3138788967	
CARGO	OFICIAL DE LA CONSTRUCCION	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	10/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE OFICIAL DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JULIAN ENRRIQUE CONTRERAS NOREÑA
CC	10.123.132 52 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3148684799
CARGO	OFICIAL DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	12/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE OFICIAL DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JOSE JHONY BOLIVAR CARO
CC	15.264.036 50 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3148684799
CARGO	OFICIAL DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	12/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE OFICIAL DE LA CONSTRUCCION

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JHON JAIRO SUAREZ SANCHEZ
CC	9,993,286 54 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3136386870
CARGO	AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA
Fecha del examen médico	19/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	SINTOMATICO
NUTRICIONAL	SOBREPESO
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO REFRACTIVO
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA EL CARGO DE AYUDANTE DE LA CONSTRUCCION

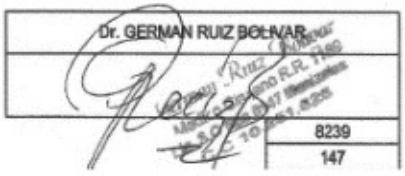
SE SUGIERE LA RELIZACION DE PAUSAS ACTIVAS LABORALES Y GIMNACIA OCUPACIONAL SEGÚN PROFESIOGRAMA. ACATAR LA NORMATIVIDAD PARA EL CARGO Y LA LABOR A REALIZAR .REALIZAR ACTIVIDADES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA DE LA SALUD POR PARTE DE LA EPS. SOLICITAR VALORACION EN SU ENTIDAD DE SALUD POR OPTOMETRIA. SE LE RECOMIEND DISMINUIR PESO ACORDE A SU CONTEXTURA CORPORAL. SE LE RECOMIENDA CONTINUAR CONTROLES EN SU ENTIDAD DE SALUD POR SU CONDICION DE SALUD CONTROLADA EN LA MISMA

RESTRICCIONES: ninguna

Enfasis riesgo cardiovascular: Riesgo Medio . Enfasis riesgo Metabolico: Medio

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medica especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio N° 6 Edificio Clarabet de Versalles Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	PEDRO ANGEL CASALLAS CASTIBLANCO
CC	3.231.849 63 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3135046325
CARGO	MAESTRO DE OBRA
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S



Fecha del examen médico	22/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	OBESIDAD
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO DE REFRACCION
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

PARA SU LABOR DE AYUDANTE PRACTICO DE OBRA .CON RESTRICCION PARA LABORES EN ALTURAS ; RESTRICCION TEMPORAL HASTA CONCEPTO DE CARDIOLOGIA.

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS. 5. Se le recomienda valoracion por Medico y Nutricion y dietetica en su entidad de salud. 6. Se recomienda valoracion por Cardiologia en su entidad de salud.

RESTRICCIONES: PUEDE REALIZAR SU LABOR HABITUAL EN PISO Y HASTA UNA ALTURA DE 2 MTS MAXIMO.

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	CARLOS ARTURO ECHEVERRY SUAREZ
CC	1.130.615.318 35 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3158785457
CARGO	AYUDANTE PRACTICO DE OBRA
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	22/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	DEFECTO DE REFRACCION
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE PRACTICO DE OBRA

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	JUAN PABLO ARANGO VALENCIA
CC	1.004.565.833 21 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO
TELÉFONO	3158785457
CARGO	AYUDANTE DE OBRA
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	22/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE PRACTICO DE OBRA

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	GERMAN ANTONIO ZULUAGA ARENAS	
CC	1.088.537.207 33 AÑOS	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	
TELÉFONO	3012020548	
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	
Fecha del examen médico	22/02/2024	
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**	

RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE PRACTICO DE OBRA

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable

Medico Especialista en salud ocupacional

Firma

Registro medico N° 1189

Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL PARA EL CARGO

NOMBRE	OSCAR CHAVARRO CARVAJAL
CC	6.010.512 56 AÑOS
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
TELÉFONO	3127992691
CARGO	OFICIAL DE OBRA
EMPRESA	MH ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Fecha del examen médico	22/02/2024
EXAMEN MÉDICO LABORAL	**PRE-INGRESO**



RESULTADO DEL EXAMEN:

A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos expuesto esta persona en su cargo los resultados son los siguientes:

CONCEPTO	**SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

El diseño de éste formato y la información contemplada tienen la finalidad de alimentar los perfiles sociodemográficos, el informe de condición de salud y los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) del SG-SST. Decreto Unico Reglamentario Sector trabajo 1072. El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio.

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	NORMAL
NUTRICIONAL	NORMAL
PRUEBA DE VISIÓN DE AMBOS OJOS	NORMAL
PRUEBA DE LA VOZ SUSURRADA	NORMAL

(ES UNA EVALUACIÓN MÉDICA DE LA AUDICIÓN EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN)

RECOMENDACIONES

SEGUN LA DECLARACION DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO MEDICO, EL PERFIL FISICO DEL ASPIRANTE SE CONSIDERA ADECUADO PARA SU LABOR DE AYUDANTE PRACTICO DE OBRA

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. 2. Se le recomienda la valoración anual por Optometría en su entidad de salud. 3. Realizar pausas activas laborales e higiene postural cada hora. 4. Realizar actividades de detección temprana y protección específica de la salud en su EPS.

RESTRICCIONES: NINGUNA

VALORACION MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

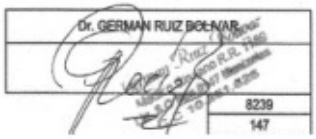
ANEXO OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS:

De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el cuestionario de síntomas respiratorios aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

El anterior concepto está apoyado en la realización de examenes médicos, pruebas físicas osteomusculares conforme a las guias GATISO del ministerio

Nombre y cargo del profesional responsable
Medico Especialista en salud ocupacional
Firma
Registro medico N° 1189
Licencia de SO N° 75054 De La Territorial de Salud De Caldas



Carrera 24 N° 51- 45 Consultorio 6 edificio Clarabet de Versalles. Tel: 3148888508

La persona evaluada certifica con su firma, que toda la información que suministró sobre sus condiciones de salud; es cierta y que no omitió datos, sobre enfermedades, antecedentes, consumo de medicamentos, etc; que puedan influir en el diagnóstico final de éste examen.

FIRMA		